UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Elementos psico-socio jurídicos del dispositivo institucional que influyen en la victimización secundaria de la mujer al momento que realiza una denuncia

Estudiante: Daniela González Toledo

Profesora: Marcela Tobar Silva

Tesis para optar al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social

Tesis para optar al Título de Asistente Social

Santiago - Chile 2022

Índice

Introducción 4

1. Planteamiento del problema: 6

2. Pregunta de investigación: 14

3. Objetivos de la Investigación: 14

Objetivo General: 14

Objetivos Específicos: 15

PARTE I 16

MARCO TEÓRICO 16

Capítulo 1. PATRIARCADO Y ROLES DE GÉNERO 18

1.1 El Patriarcado como mecanismo de violencia en contra la mujer: 18

1.2 Feminismo, sus bases en el concepto de género y en el desarrollo de instrumentos de empoderamiento de las mujeres. 25

1.3 Roles de Género y Estereotipos en base al Sistema Patriarcal 26

Capítulo 2. DISPOSITIVOS DE CONTROL Y RELACIONES DE PODER 28

2.1 Dispositivos de control y relaciones de poder en casos de violencia hacia la mujer: 28

Capítulo 3. VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA 32

3.1 El concepto de víctima y victimización secundaria. 32

3.2 Victimización secundaria desde los dispositivos de intervención. 34

PARTE II 36

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 36

1. Estrategia Metodológica 37

1.2. Tipo de estudio: 37

1.3. Tipo de Muestreo: 38

1.4. Técnicas de Recolección de Información: 40

1.5. Técnicas de análisis de contenido: 40

1.6. Criterios de Validez: 40

PARTE III

ANÁLISIS DE CONTENIDO 42

Categoría 1: Elementos Psico-socio-jurídicos que influyen en la revictimización o victimización secundaria.

1.1.El concepto de mujer-víctima. 43

1.2 Importancia en la primera acogida institucional. 45

1.3 Concepto de re-victimización o victimización secundaria desde la mirada de los profesionales. 49

1.4 Estrategias utilizadas por los profesionales, para evitar re-victimizar a la Mujer. 50

1.5 Retractación. 52

1.6 Sobrecarga profesional 54

Categoría 2: Estructura social patriarcal, falta de enfoque de género desde la Institucionalidad

2.1 Mujer, y su rol de madre. 57

2.2 Diferencias de género en la atención. 58

2.3 Sistema patriarcal y naturalización de la violencia contra la mujer. 60

2.4 Gobierno de turno y su intervención en la política pública en cuanto a la violencia hacia la mujer. 62

Categoría 3: Tránsito institucional como dispositivo de control.

3.1. Protocolos estandarizados de denuncia y perspectiva de género. 64

3.2. Derivaciones e intervención oportuna. 64

3.3. Agilidad y falta de recursos. 67

3.4. Efectividad de las medidas cautelares y reparación del daño. 71

3.5. Ley contra la violencia hacia la mujer. 74

Conclusiones 77

Hallazgos 80

Aporte del Trabajo Social 81

Bibliografía 83

Anexos 88

Introducción

El presente documento muestra una investigación desarrollada en el año 2018, y que permitirá optar al título de Asistente Social y grado académico de Licenciatura en Trabajo Social. Dicha investigación, se centra en el tema de la re victimización, o victimización secundaria, hacia mujeres que acuden a alguna institución a denunciar y que vivan o hayan vivido situaciones de violencia en contexto de pareja. Asimismo, se recoge la información desde las mismas instituciones, revisando cómo abordan la temática, la primera acogida, el tipo de intervención, herramientas utilizadas, etc. Para así, como objetivo general de la investigación, conocer los elementos psico-socio jurídicos del dispositivo institucional que influyen en la victimización secundaria de la mujer al momento que se realiza la denuncia.

En una sociedad bajo el modelo patriarcal, como la nuestra, el machismo y las acciones de violencia de género hacia la mujer, se manifiesta en el control que los hombres ejercen en su relación con las mujeres; las cuales, en la mayoría de las relaciones, se encuentran bajo rígidos patrones de dominación, puesto que la mujer es puesta en una posición de sumisión; lo que termina demostrando que tanto hombres como mujeres ocupan diferentes categorías dentro de la misma sociedad.

Es por esto, que la investigación centra el foco en las instituciones que deben intervenir en situaciones de violencia hacia la mujer, ya sea como primera acogida, o como derivación. Si bien, existe un trabajo directo entre aquellas instituciones que abordan la temática, buscamos entender si la rigidez que existe frente a esto por parte de quienes realizan la intervención, o los protocolos de aquellas instituciones, generan desconfianza hacia las mujeres al momento de denunciar. El Gobierno de Chile (2018), manifiesta que la temática de violencia en contra de las mujeres se encuentra al centro de la agenda programática para ir poniendo fin. No obstante, en esta investigación, interesa entender y analizar por qué existen mujeres que no denuncian; o, que, en presencia institucional van abandonando el proceso, o se retractan.

La investigación se realiza con un enfoque cualitativo; la cual, para recoger la información, se acudió a dos instituciones, en las cuales se entrevistó a la psicóloga, a la abogada, y a la Sargento del Centro de la Mujer; y, por otra parte, se entrevistó al Trabajador Social encargado de la Unidad de Víctimas y Testigos -en adelante Uravit- perteneciente a Fiscalía. Cabe mencionar, que estos profesionales decidieron realizar la entrevista de manera anónima, sin revelar su identidad.

Dentro de la primera parte se encuentra el Planteamiento del Problema, donde se define la pregunta de investigación: ¿Cuáles son los elementos psico-socio jurídicos que influyen en la victimización secundaria de las mujeres que denuncian violencia en contexto de pareja o ex pareja, durante el tránsito institucional?; y los objetivos generales y específicos.

Luego, la investigación continúa con el Marco Teórico, el cual está dividido en tres capítulos: “Patriarcado y roles de género”; “Dispositivos de control y relaciones de poder”; y por último “Victimización secundaria”. Siguiendo con el diseño de la investigación, análisis de contenidos, y finalizando con las conclusiones y hallazgos.

1. Planteamiento del problema:

Actualmente en Chile, la violencia ejercida contra las mujeres se ha convertido en una de las problemáticas sociales más importantes, y en la cual se requiere urgente atención. Esto, según cifras oficiales publicadas por Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, en el año 2017 se registraron 44 femicidios consumados y 115 femicidios frustrados; sumado a lo que va del presente año (tesis realizada en contexto Junio 2018), se han registrado 15 femicidios consumados y 55 femicidios frustrados.

Sin embargo, existen cifras mayores que preocupan a la ciudadanía. La Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres registra que durante el año 2017, se efectuaron 65 femicidios y un suicidio femicida; y, hasta la fecha (Junio 2018), se registran 25 femicidios consumados. Cifras muy distintas a las que presenta el portal de SernamEG, reflejando las cifras negras que no se estipulan como femicidios, ya que no están dentro de un contexto familiar como lo tipifica la ley 20.066.

Las cifras mencionadas anteriormente, reflejan la expresión máxima de violencia contra la mujer, visibilizando las diversas formas de violencia que viven tanto en el ámbito público como privado.
Según se define en el portal SernamEG (2018):

> "las mujeres, sólo por el hecho de ser mujeres, viven diversas formas de violencia de parte de sus parejas o de su entorno, que van desde el control, hasta la agresión física. Esto se justifica porque en muchas culturas, incluida la chilena, todavía se cree que los hombres tienen derecho a controlar la libertad y la vida de las mujeres".

Asimismo, una sociedad que se desarrolla bajo el modelo patriarcal, como la nuestra, se manifiesta en la acción de control que los hombres ejercen en su relación con las mujeres, la cual se encuentra bajo rígidos patrones de dominación; demostrando que tanto hombres como mujeres ocupan diferentes categorías dentro de la misma sociedad. Lo

masculino asociado a lo externo; y lo femenino, relacionado a lo privado, a la sumisión, generando estructuras de poder y control:

> En nuestra cultura patriarcal vivimos en la apropiación, y actuamos como si fuese legítimo establecer por la fuerza bordes que restringen la movilidad de los otros en ciertas áreas de acción que antes eran de su libre acceso. Más aún, hacemos esto mientras retenemos para nosotros el privilegio de movernos libremente en esas áreas, justificando nuestra apropiación de ellas mediante argumentos fundados en principios y verdades de las que también nos hemos apropiado. (Zöller, 1994, pág. 25)

Cabe destacar, tal como menciona la cita, que el modelo patriarcal imperante en nuestra sociedad, ha sido replicado generación tras generación, con la exclusión de las mujeres en distintos ámbitos previamente determinados por quienes ejercen el acto de dominar, recluyendo y limitando a las mujeres a desarrollarse en lo doméstico, restringiendo además su sexualidad y capacidad de decisión. Esto, por los roles que se han establecido a través de la división sexo/género donde nuestras decisiones y acciones están determinadas por cómo nacemos biológicamente.

Simone de Beauvoir señala:

> El vínculo que le une a sus opresores no es comparable a ningún otro. La división de los sexos es, en efecto, un hecho biológico, no un momento de la historia humana. Ha sido en el seno un *mitsein* original donde su oposición se ha dibujado, y ella no la ha roto. La pareja es una unidad fundamental cuyas dos mitades están remachadas unas con otras; no es posible ninguna escisión en la sociedad por sexos. Eso es lo que caracteriza fundamentalmente a la mujer: ella es el Otro en el corazón de una totalidad cuyos dos términos son necesarios el uno para el otro. (Beauvoir, 1948)

A partir de lo mencionado anteriormente sobre esta estructura social, es que diversos movimientos feministas a lo largo de la historia han problematizado la posición de la mujer en la sociedad, generando cambios en la política pública. Aun así, estas modificaciones han sido insuficientes para generar un verdadero cambio.

En Chile, el 3 de enero de 1991, con el retorno de la democracia, fue creado por la ley 19.023 el Servicio Nacional de la Mujer para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Esta institución, recoge la trayectoria de las mujeres chilenas en su esfuerzo por conquistar el derecho a voto, el acceso a la educación, al trabajo remunerado, y a una relación de equidad al interior de la familia y la pareja. (Sernameg, 2016)

En nuestro país, la Convención Interamericana para "Prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer", define dicha violencia como una violación a sus derechos humanos.

> "La convención fue adoptada en Belén Do Pará, Brasil 1994. Esta Convención, de la cual el Estado de Chile es parte, establece por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como privado". (Sernam, 2016)

Con el propósito de sancionar la violencia contra la mujer en contexto de pareja -excluyendo los diferentes tipos de violencia que viven sólo por el hecho de ser mujeres- se incorporó un Artículo a ley de Violencia Intrafamiliar que señala lo siguiente:

Ley 20.066:

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar:

1) Agrégase en el inciso segundo del artículo 7, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser seguido, el siguiente párrafo:
"Asimismo, se presumirá que hay una situación de riesgo inminente, cuando el denunciado oponga, de manera violenta, su negativa a aceptar el término de una relación afectiva que ha mantenido recientemente con la víctima.".

2) Modifícase el artículo 9° en la forma que se indica:
a) Agrégase en el inciso primero el siguiente literal:
e) Obligación de presentarse regularmente ante la unidad policial que determine el juez.".
b) Reemplázanse en el inciso segundo las palabras "un año" por "dos años".

3) Intercálase el siguiente artículo 14 bis:
"Artículo 14 bis.- En los delitos constitutivos de violencia intrafamiliar, el juez, para efectos de evaluar la irreprochable conducta anterior del imputado, deberá considerar las anotaciones que consten en el registro a que se refiere el artículo 12 de esta ley."
4) Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 16, la expresión "un año" por "dos años".

A su vez, en complemento a la ley, con el fin de brindar orientación a las mujeres afectadas y que esta misma se cumpla, existen actualmente 103 centros a lo largo del país y 43 casas de acogida para brindar apoyo y contención a mujeres que han vivido situaciones de violencia en contexto de pareja o ex pareja, otorgando orientación psicosociojurídico. A su vez, realizan diversas capacitaciones a distintas instituciones, tales como: colegios, carabineros, PDI, entre otros; con el fin de poder sensibilizar y re-educar a la sociedad sobre esta problemática. Así, poder mantener una comunicación más fluida cuando una mujer se encuentra bajo riesgo inminente por su pareja, brindando mayor apoyo y contención en la intervención aplicada desde distintas instituciones sin intentar exponerla a un mayor riesgo.

Según el portal SernamEG, la violencia contra las mujeres, “afectan a más de 2,8 millones de chilenas y se manifiestan de diversas formas: violencia económica, psicológica,

física, acoso sexual o intimidación, simbólica, entre otras" considerando que el "femicidio es la forma más grave y extrema de las violencias contra las mujeres". (SernamEG, 2018)

Si bien, existe un trabajo directo con aquellas instituciones que abordan la temática, la rigidez que existe frente a esto por parte de quienes realizan la intervención, genera desconfianza de las mujeres al momento de denunciar. El Gobierno de Chile, manifiesta que la problemática de violencia en contra de las mujeres, se encuentra posicionada al centro de la agenda programática para ponerle fin. No obstante, interesa entender y analizar por qué existen mujeres que no denuncian; o, que, en presencia institucional abandonan el proceso.

Dicho Artículo e Instituciones Gubernamentales, no responden a la necesidad de sancionar y erradicar la violencia de género bajo cualquier contexto. Lo que obliga a analizar cómo es la perspectiva de nuestra sociedad frente a esta problemática, generando servicios insuficientes para el apoyo y ayuda a mujeres que han sido víctimas de violencia de género; debido a que dichas instituciones muchas veces lo que provocan en las víctimas es la re-victimización o victimización secundaria, lo que genera desconfianza hacia la institución y falta de comprensión a la situación que vivencia la persona afectada.

A consecuencia de los múltiples casos de violencia hacia las mujeres, la falta de sanción, y la poca responsabilización por parte del Estado visto los últimos años, es que han tomado fuerza diversos movimientos feministas, los cuales han acaparado las calles a modo de protesta para dar a conocer el descontento como género de las desigualdades a las que son sometidas las mujeres; ya sea por réplicas generacionales, o porque simplemente hoy nos estamos dando cuenta que la mujer ha estado siempre subordinada a los mandatos de quienes son denominados género masculino; y, que, por consiguiente, bajo el modelo patriarcal en el que vivimos, la mujer se ve cuestionada y/o revictimizada ante los hechos de violencia, lo que puede ser relevante al momento de realizar la denuncia. Por lo tanto, el posible problema presente en el tránsito a la denuncia, permite cuestionar si la situación de re-victimización, -o victimización secundaria- de la cual son objeto las mujeres dentro del dispositivo institucional/judicial, influye en la decisión de no denunciar o iniciar la

denuncia para luego abandonar el proceso. Lo cual, puede ser esencial para entender los procesos personales por los cuales pasan las mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja; y que, posiblemente tengan relación con la falta de acogida, comprensión, empatía y/o poco entendimiento sobre la temática por parte del sistema público, programas de intervención, e instituciones judiciales como dispositivos de acción ante las denuncias de violencia.

Como lo manifiestan María Jesús Cala Carrillo, y María García Jiménez, citando a Ester Blay en el texto "Las experiencias de mujeres que sufren violencia en la pareja y su tránsito por el sistema Judicial: ¿Qué esperan y qué encuentran?", en Sevilla (2014):

> "Cuando animamos a las mujeres a poner una denuncia a su agresor es importante tener en cuenta las dificultades que esto entraña. Como explica Ester Blay (2013), denunciar supone dar un paso difícil con determinadas consecuencias para las cuales las mujeres han de estar preparadas. Es por ello, continúa la autora, que no son pocas las víctimas de violencia machista que en su primer contacto con la policía desechan la idea de denunciar porque piensan en las posibles consecuencias que ello puede acarrear y que no siempre son las deseadas, como la puesta en marcha de un procedimiento penal que no desean, la confrontación con el agresor y la familia o la ruptura de la relación. La decisión de llegar a poner una denuncia a aquella persona con la que supuestamente le une o le unía un lazo afectivo y que puede ser el padre de sus hijos no es fácil para ellas. Llevarla a cabo supone un desgaste psicológico importante e implica desprenderse de muchos mandatos de género".

En relación a esto, es necesario comprender lo complejidad que significa iniciar el proceso de denuncia, considerando que la mujer en su calidad de víctima, es o ha sido víctima de violencia por parte de su pareja. Por lo tanto, el estar sometida a un proceso desconocido para ella -considerando también lo largo que puede llegar a ser dicho proceso- le puede significar una situación angustiante y de desconfianza, ya que están reviviendo los hechos críticos con su pareja, o ex pareja, constantemente. Es por esto, que la formación,

protocolos y experiencia de los profesionales a cargo, es de suma importancia para lograr que las mujeres se sientan protegidas por el sistema judicial y los dispositivos de intervención.

No obstante a lo anterior, existe de igual manera el hecho de que las mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas, y que han iniciado un proceso judicial, deban estar enfrentadas constantemente a su agresor.

Según detallan Cala Carrillo y García Jiménez (2014):

> "El sistema judicial tiene la finalidad de velar para que el cumplimiento de los derechos de las mujeres sea en su 100%, y de igual forma ocasionar un ambiente de seguridad en los procesos judiciales junto con una protección hacia la víctima en conjunto con su familia. Estos procesos se ven interrumpidos y generan confusión cuando las mujeres se ven enfrentadas a un mal procedimiento por algunos entes del sistema judicial, ocasionando una victimización secundaria en presencia de su victimario. Adjudicándose a ellas la responsabilidad de lo sucedido en su tránsito por los procesos judiciales y policiales en el procedimiento de denuncia en contra del agresor".

Asimismo, es que se pretende revisar los procesos judiciales a los cuales son expuestas las mujeres, las herramientas de protección, acogida y empoderamiento que ofrecen los dispositivos de intervención en la temática; como también, mostrar las conductas que influyen dentro del modelo patriarcal en la sociedad para con las mujeres, y de cómo recaen los hechos de violencia en victimización secundaria.

Más a la actualidad, y según investigaciones realizadas por CIPER Chile, quienes analizaron las causas judiciales de una cifra de 131 víctimas de femicidio desde el periodo 2018 en adelante, obtuvieron que:

> De estos 131 femicidios sólo el 14,5% (19 casos) ha sido resuelto judicialmente, mientras que el 51,1% (67) se mantiene en curso y un 6,8% (9) está suspendido. De los registrados en 2018, solo 13 han sido resueltos, mientras que en los de 2019 seis casos figuran como "concluidos". Y hasta fines de febrero ninguna causa de 2020 había sido resuelta. En cuanto a las indagatorias que se mantienen en curso, ocho corresponden al 2018, 22 al 2019 y 36 al 2020. De los inculpados, el 67% se encuentra en prisión preventiva o cumpliendo condena y uno con arresto domiciliario nocturno.

Para obtener estos datos, CIPER Chile cruzó información del registro de casos de la Red Contra la Violencia contra la Mujer, y la lista de femicidios reconocidos por SernamEG, junto con información del Registro Unificado de Causas del Poder Judicial al 2020 aprox.

A pesar de que los movimientos feministas de este último tiempo han promovido con fuerza la generación de cambios culturales, nuevas políticas para ampliar la tipificación de femicidio y persecución penal de los femicidas; la violencia homicida hacia la mujer se sigue manteniendo sin cambios. Profesionales en la materia insisten en que una de las fallas más grandes y que se sigue manteniendo en el tiempo es seguir investigando y revisando estos casos como homicidios o intentos de homicidios en general, sin integrar en esto alguna perspectiva de género; lo que podría énfasis en cómo abordar dicho delito y su persecución penal.

Mientras las policías y profesionales encargados en el ámbito judicial no integren la mirada de género en estos delitos, y se mantengan sin indagar sucesos previos, seguirán cerrando casos sin revisar la posibilidad de femicidio.

"En la última década se hicieron dos modificaciones al Código Penal en materia de femicidio. En 2010, la Ley 20.480 tipificó el femicidio en Chile, reduciéndolo a una relación familiar y de convivencia entre la víctima y el victimario. Diez años después, se publicó la Ley 21.212, conocida como Ley Gabriela, que amplió el marco legal más allá de

la relación de pareja, introduciendo la violencia de género como motivo para matar a una mujer.” CIPER, 2021

Si bien, y tal como lo publica CIPER Chile, las modificaciones realizadas al código penal son un gran avance en la materia de violencia de género hacia las mujeres, Isidora Castillo, perteneciente a La Red contra la Violencia, argumenta lo siguiente: “Si bien esta modificación al Código Penal representa un avance, pues busca acercarse más a la definición feminista de femicidio, que estos crímenes sean o no concebidos como tal por la institucionalidad dependerá de la interpretación y de la investigación que efectúa el Poder Judicial”. A este argumento se poya la intervención de Paloma Galaz Lillo, abogada especialista en femicidios del estudio AML Defensa Mujeres; quien destaca la importancia en comenzar a trabajar con perspectiva de género integral en cada instancia del proceso judicial, según la abogada, el proceso es “tremendamente revictimizante para las familias (de las víctimas), personas cercanas e incluso la sociedad. La exposición de las familias es tremenda, debiendo escuchar, leer o vivenciar cuestionamientos, sesgos y prejuicios de género en contra de las mujeres y niñas que son víctimas”. CIPER Chile, 2021.

2. Pregunta de investigación:

¿Cuáles son los elementos psico-socio jurídicos que influyen en la victimización secundaria de las mujeres que denuncian violencia en contexto de pareja o ex pareja, durante el tránsito institucional?

3. Objetivos de la Investigación:

Objetivo General:

- Conocer los elementos psico-socio jurídicos del dispositivo institucional que influyen en la victimización secundaria de la mujer al momento que se realiza la denuncia.

Objetivos Específicos:

- Identificar la victimización secundaria que sufren las mujeres que denuncian hechos de violencia en el dispositivo institucional.

- Problematizar cómo la victimización secundaria afecta en la retractación al momento de realizar la denuncia.

- Detectar cómo el modelo patriarcal influye en la intervención e incide en la toma de decisiones de las mujeres que denuncian episodios de violencia en contexto de pareja.

PARTE I

MARCO TEÓRICO

Introducción al Marco Teórico

Para comprender el fenómeno de la violencia de género hacia las mujeres, y la doble victimización a la cual son expuestas durante el proceso de denuncia; es necesario primero analizar el patriarcado como contexto de sociedad patriarcal en la cual se desarrolla dicha victimización; entendiendo el patriarcado como lo define Heidi Hartmann: "un conjunto de relaciones sociales que tiene una base material y en el que hay unas relaciones jerárquicas y una solidaridad entre los hombres que les permiten dominar a las mujeres" (Hartmann, 1980: 97); o, la definición feminista de Simone de Beauvoir (The Second Sex, Nueva York, 1953) el patriarcado como consecuencia de la biología o la psicología masculinas. Además de revisar el fenómeno social de los movimientos feministas; los roles de género; y definir los distintos tipos de violencia que se ejerce sobre la mujer cuando ésta se encuentra en contexto de pareja, los cuales van desde el propio individuo que ejerce la violencia, hasta el rol que cumplen las instituciones de intervención.

En el siguiente Marco Teórico, se definirá bajo diversos autores -tales como Lamas, Cagigas, Marcela Lagarde, entre otros- cómo este sistema social patriarcal imperante en nuestra cultura, genera que la violencia contra la mujer sea una expresión natural dentro de las relaciones que se establecen entre hombres y mujeres; tanto en la esfera pública como privada. A su vez, podremos observar cómo estas diferencias generan que dentro de nuestra sociedad existan personas de diferentes categorías, determinadas por nuestras diferencias biológicas; generando relaciones jerárquicas que propician la violencia contra la mujer.

Capítulo 1. PATRIARCADO Y ROLES DE GÉNERO

1.1 El Patriarcado como mecanismo de violencia en contra la mujer:

Durante décadas, distintos autores se han dedicado a levantar teorías y estudios respecto al surgimiento del patriarcado, y de cómo éste responde a matrices machistas y de subordinación de la mujer ante los requerimientos del hombre como sujeto dominador. Acorde a dichas posturas, es evidente la desigualdad en la que se posicionan ambos sexos; y, como tal, es importante hallar una respuesta histórica a dicho hecho. Más aún, porque actualmente, el género femenino se ha ido empoderando y tomando conciencia de que la desigualdad entre hombres y mujeres ha sido durante años un mecanismo de violencia de género.

La subordinación de la que han sido objeto las mujeres por la cultura patriarcal, se extiende hasta el día de hoy; incluso si enumeramos los grandes logros que han obtenido los movimientos feministas desde hace ya bastantes años, no se angosta la extensa brecha de desigualdad de la que aún son parte sólo por el hecho de ser mujeres. Es más, existe una internalización silenciosa por la cual se ha naturalizado la práctica de violencia hacia las mujeres. Lamas (2000) introduce la reflexión de que "la producción de formas culturalmente apropiadas respecto al comportamiento de los hombres y las mujeres es una función central de la autoridad social", la que se encuentra mediada por una "compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas". Dicha interacción entre las instituciones nombradas, configuran una franja de poder como resultado de un sistema social construido bajo ciertos patrones de dominación. El patriarcado por tanto, y según Cagigas (2000), "puede ser definido como una relación de poder directa entre los hombres y las mujeres, en donde los primeros mantienen intereses centrados en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres".

Por consiguiente, la estructura social que define las funciones a cada sexo, considera al sexo femenino como débil o inferior en comparación al masculino; lo que, producto del sistema patriarcal, reduce a la mujer a un objeto de propiedad del hombre.

A lo que la autora feminista Lamas (1986) refiere:

> Es perfectamente plausible que existan diferencias sexuales de comportamientos asociadas a un programa genético de diferenciación sexual, estas diferencias son mínimas y no implican superioridad de un sexo sobre otro. Se debe aceptar el origen biológico de algunas diferencias entre hombres y mujeres sin perder de vista que la predisposición biológica no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento. No hay un comportamiento o características de personalidad exclusiva de un sexo. Ambos comparten rasgo y conductas humanas. (1986,p.183)

Los determinantes biologicistas han propiciado un imaginario que comprende al ser humano desde una visión dual. Es decir, que la representación polarizada de lo binario entre ambos sexos (hombre/mujer) se expresa mediante la jerarquía de un sexo por sobre otro. Siendo la justificación por medio de condicionantes biológicas las que reducen a la mujer en una posición de desventaja en la sociedad.

Olsen (2009), postula que la forma en que concebimos el mundo es a través de discursos que han sido sexuados en el transcurso de prácticas y acuerdos lingüísticos, estableciendo una dicotomía que se refleja en la normatividad en la que se han inscrito los cuerpos mediante las categorías de los sexos. Es por ello que existen parámetros que nos delimitan anatómicamente que se asocian a lo femenino y masculino por consecuencia de la biología.

A lo cual este autor hace referencia a:

> La identificación sexual de los dualismos posee elementos tanto descriptivos como normativos. A veces se dice que los hombres son racionales, activos etc.; Y otras veces se dirá que los hombres deberían ser racionales, activos etc. De manera similar a veces se considera que la aserción sobre las mujeres es

> descriptiva: las mujeres simplemente son irracionales, pasivas, sentimentales etc. Mucha gente pensaba que esto era un hecho inmutable e inevitable acerca de las mujeres: que son incapaces de ser racionales, activas, etc. Pero también suele afirmarse que las mujeres deberían ser irracionales, pasivas y además o, por lo menos que ellas no deberían intentar ser racionales, activas, etc. (Olsen, 2009, p. 138.)

De esta forma es que la estructura patriarcal en la cual nos desenvolvemos socialmente, y cómo esta opresión vivida por las mujeres a lo largo de la historia sostienen una serie de roles y estereotipos que han determinado la posición de los seres humanos en el mundo; los cuales, están ligados a la división sexo/género que mediante diversos esfuerzos feministas han logrado dilucidar la separación y mayor reflexión de ambas categorías, en función de desnaturalizar los postulados cientistas estacionados desde la lógica absolutista de la verdad.

Para comprender de dónde nace esta separación, comenzaremos señalando que el concepto de género en las ciencias sociales nace en la década del 50, con el investigador John Money, quien propuso el término (*Gender Role), "Papel de género",* para, de esta manera, poder describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y mujeres (Meler, 1998). Este concepto, es definido actualmente por la Real Academia Española, como el conjunto de seres que tiene uno o varios caracteres comunes: Género femenino/masculino que se manifiesta a través de determinada concordancia, y que en pronombres sustantivos que designan seres animados, suele denotar sexo femenino o sexo masculino. (Real Academia Española, 2018)

Esta división de género se encuentra establecida de forma binaria, intrínsecamente a través de la historia hasta la actualidad de nuestra sociedad; reconociendo sólo dos expresiones del sexo, lo masculino asociado al hombre y lo femenino asociado a la mujer. Estos dos géneros están determinados por las diferencias sexuales entre uno y otro,

estableciendo un lugar propicio para la existencia de jerarquías entre ambos de acuerdo a sus características tanto externas (físicamente) como internas (emocionalidad).

Para esto, es importante señalar una de las ideas centrales desde un punto de vista más descriptivo, que es el de los modos de pensar, sentir, y comportarse, que tienen ambos géneros. Los cuales, más que tener una base natural e invariable, se deben a construcciones sociales y familiares asignadas de manera diferenciada tanto a hombres como mujeres. Por medio de tal asignación, a partir de estadios muy tempranos en la vida de cada infante humano, unas y otros incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que dan origen a la feminidad y la masculinidad.

Desde este criterio descriptivo, el género se define como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades, que diferencian a mujeres y hombres (Meler, 1998, pág. 20), estableciendo una base hegemónica de la figura masculina por sobre la femenina, la cual ocupa un lugar secundario y antagónico en los diversos escenarios de la sociedad.

Rubin (1986), expresa que actualmente vivimos en un sistema sexo/género, el cual demuestra la reproducción de prácticas que se han consentido como válidas y que además mantienen la estructura social en función de la justificación de “verdades” biologicistas.

Reflexión que refiere:

> Como definición preliminar, un “sistema de sexo/género” es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas. (p. 97)

Frente a un contexto de variadas reflexiones teóricas en cuanto al postulado de la división sexo/género, es que Judith Butler expresa: “Si se refuta el carácter del sexo, quizás esta construcción denominada sexo esté tan culturalmente construida como el género. De hecho, quizás fue siempre género, con el resultado de que la distinción entre sexo y género no existe como tal”. (Butler, 2007, p. 55). Es de esta manera que la autora manifiesta la inscripción en que se han demarcado los cuerpos en función de la delimitación de una categoría como lo es el sexo, mediante el constructo de la justificación esencialista. Es así, que ambas asignaciones han sido construidas socialmente bajo las lógicas de poder que varían según las necesidades normadas con que se ha regido la humanidad.

Es por esto la importancia de establecer un enfoque de género en nuestra investigación, de manera de poder identificar las diversas problemáticas sociales que ha vivido la mujer a lo largo de nuestra historia; viviendo en una posición de subordinación e inferioridad, posicionándose como un ser/objeto.

A partir de estas construcciones sociales que propician la violencia hacia la mujer, Simone de Beauvoir señala lo siguiente:

> ¿La mujer? Es muy sencillo, afirmar a los aficionados a las fórmulas simples: es una matriz, un ovario; es una hembra: basta esta palabra para definirla. En boca del hombre, el epíteto de “hembra” suena como insulto; sin embargo, no se avergüenza de su animalidad; se enorgullece, por el contrario, si de él se dice: “¡es un macho!”. El término hembra es peyorativo, no porque enraíce a la mujer en la Naturaleza si no porque la confina en su sexo; y si este sexo le parece al hombre despreciable y enemigo hasta en las bestias inocentes, ello se debe, evidentemente, a la inquieta hostilidad que en él se suscita la mujer; sin embargo, quiere encontrar en la biología una justificación a ese sentimiento. (Beauvoir, 2015)

Esta representación clara de expresión peyorativa sobre la hembra, refleja las diferencias existentes desde el momento del nacimiento de cada individuo; cómo es mirado con desprecio e inferioridad por el hecho de nacer mujer, estableciendo roles, los cuales son

construidos socialmente y sustentado por esta diferencia fisiológica entre el hombre y la mujer; como lo es la maternidad, la crianza de los hijos, el cuidar del hogar, del matrimonio, etc. como si estos fueran inherentes al ser mujer; despropiándola de su poder de decidir sobre sí misma y su cuerpo, con este rol materno tan potente y flagelante para la mujer, si desea no cumplirlo, o si desea emanciparse del estereotipo que debe cumplir en la sociedad.

Reflexión que sostiene Olsen en relación a la dicotomía en que el hombre sostiene por sobre la mujer (2009):

> Los hombres han oprimido y explotado a las mujeres en el "mundo real", pero han colocado a las mujeres en un pedestal, situándose en un mundo de fantasía. Los hombres exaltan y degradan simultáneamente a las mujeres, como también exaltan y degradan simultáneamente los conceptos del lado "femenino" de los dualismos. (p. 139)

Esta carga social que se establece hacia la mujer genera un espacio propicio para la violencia contra ella, debido a la naturalización de la violencia y el de ser un ser subordinado por otro; el sentido de responsabilidad que posee hacia el bienestar de los hijos, mantener la unión de la familia, o esa responsabilidad que carga sobre ella en el que si algo no funciona en el proyecto familiar, es ella la culpable.

Se entenderá, por ende, al patriarcado, como un mecanismo de violencia de género debido a que las diferencias sociales en los roles de cada sexo -como se mencionó anteriormente- posicionan al hombre por sobre la mujer; y, cuando ésta última desea "romper" con este modelo, el hombre actúa reactivamente con el objeto de mantener su calidad dominadora por sobre la mujer, produciéndose así, lo que se conoce como violencia de género.

Para Adrián (2015):

> La violencia basada en género es una categoría mucho más amplia que la violencia contra la mujer, tanto en lo que se refiere a su naturaleza como a sus características. En efecto, el género, entendido como una construcción social que interpreta culturalmente las manifestaciones estereotipadamente asociadas al sexo, se constituye, en sí mismo, en una especie de prisión en la que todos los individuos son –al mismo tiempo– prisioneros y guardianes.

Si para la autora de la cita anterior, la violencia de género significa una prisión de la que todos los individuos son parte; se puede afirmar que el patriarcado juega un papel fundamental para que esta violencia se ejecute sobre la mujer, entendiéndola como prisionera del rol de género femenino; y, al hombre, como guardián de dicho modelo, el cual debe perpetuar el rol que como sociedad patriarcal se le ha otorgado al género masculino.

El patriarcado, sin duda, ha significado una de las formas más grandes de violencia de género; y de la cual, los movimientos feministas buscan terminar. Marcela Lagarde (2012), realiza una reflexión sobre las reivindicaciones sociales, en donde defiende la postura de que “ninguna vida humana vale más que otra”. Es más, las personas no debieran ser limitadas bajo ninguna condición de clase, sexo, género, raza o nacionalidad; por lo que existe la necesidad de conducir la sociedad a formas de equidad individual y colectiva:

> De no caminar por esta senda, la dominación patriarcal se agudizará y se ampliará la brecha entre mujeres y hombres, aumentarán la feminización de la pobreza, la marginación de las mujeres, el feminicidio (individual o tumultuario). Aumentará también la disputa patriarcal entre los hombres, crecerá la expropiación de millones de ellos realizada por cada vez menos hombres y sus poderosos mecanismos e instituciones, y con el neoliberalismo se agudizarán el machismo y la violencia de unos hombres contra otros. (Lagarde, 2012)

1.2 Feminismo, sus bases en el concepto de género y en el desarrollo de instrumentos de empoderamiento de las mujeres.

El Feminismo, según el diccionario de la RAE en su última actualización el año 2017, define el concepto como el "Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre", y/o como "Movimiento que lucha por la realización efectiva en todos los órdenes del feminismo".

Analizando la definición del diccionario, se puede destacar que el feminismo sí es un "movimiento", pero es más un movimiento ideológico, político y social, en donde las mujeres individual y progresivamente toman conciencia de que forman parte como colectivo, y que ha sido minimizado, violentado, subordinado y discriminado durante años por medio del patriarcado. Es de esta manera, que concordamos con la forma en que Castells (1996) nos da a entender por feminismo como "lo relativo a todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad, y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género."

El feminismo como movimiento, por tanto, busca romper con los patrones estructurales de la cultura patriarcal, logrando construir una sociedad más justa y valórica para las personas. Con esto, se entiende que este movimiento no pretende que las mujeres tengan los mismos derechos que los hombres, sino más bien, a raíz de las diferencias sociales, lograr objetar toda estructura que perpetúe conductas que mantengan al hombre como sujeto principal de toda experiencia en la humanidad:

> El feminismo lucha precisamente contra esa forma androcéntrica de ver el mundo, que considera que el hombre es el modelo de ser humano y, por ende, que la suprema mejora de la mujer es elevarla a la categoría de los hombres (que desde el punto de vista patriarcal es sinónimo de elevarla a la categoría de

> ser humano). Desde el feminismo la singularización del genérico femenino en "la mujer" y la pluralización de "los hombres" dan cuenta de la estrategia de naturalización y homogenización del sistema de dominación masculina para meter dentro de un mismo saco a todas las mujeres independientemente de sus diferencias. (Facio, 1999)

La visión de género feminista dentro de sus funcionalidades nos lleva a hacer visibles las diferentes realidades que vivencian las mujeres y también de los diferentes procesos asociados a la cultura bajo la cual establecen sus relaciones e internalizan los mecanismos, a través de los cuales el patriarcado las lleva a subordinarse dentro de la sociedad. Es de esta manera, que la perspectiva de género feminista tiene la tarea de no solamente llevar a cabo los análisis de dichas relaciones de subordinación entre mujeres y hombres, ya que al mismo tiempo. debe analizar las relaciones entre las mismas mujeres y la forma en que sus prácticas funcionan dentro del sistema patriarcal.

1.3 Roles de Género y Estereotipos en base al Sistema Patriarcal

Como roles de género, se entiende aquel comportamiento que cada sexo mantiene ante la sociedad. Asimismo, es que durante décadas hemos visto cómo a las niñas y mujeres se les asignan objetos, vestimentas y juegos adecuados a comportamientos "femeninos" o maternales; como preparando a aquella niña a que su desarrollo de la vida en sociedad está destinado a los quehaceres del hogar, la maternidad/crianza, y siempre manteniendo una postura correcta y recatada. No obstante, y, al contrario, a los niños se les asignaba el rol del ser proveedor, con formación profesional, y quien se encargará en su adultez a mantener el orden de la economía del hogar.

El ACNUDH y los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, indica que:

Un estereotipo de género es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar

las mujeres y los hombres. Un estereotipo de género es perjudicial cuando limita la capacidad de las mujeres y los hombres para desarrollar sus capacidades personales, seguir sus carreras profesionales y/o tomar decisiones sobre sus vidas. (Naciones Unidas, 2020)

Por tanto, el rol y estereotipos de género que el sistema patriarcal se ha encargado de replicar han generado aceptación en la sociedad, y desigualdad en el trato entre las personas sólo por su género; lo que estaría entrando en conductas sexistas.

Otra posición en que la sociedad y/o medios de comunicación se han encargado de demostrar al mundo, es la forma en que cada sujeto enfrenta el acto del matrimonio. Es decir, la mujer cumple cierto rol hogareño, y el hombre viene siendo el sujeto más preparado para sustentar y administrar el hogar, reduciendo así las capacidades de la mujer a un rol doméstico y de poco desarrollo autónomo.

Simón de Beauvoir en su texto “El segundo Sexo” indica lo siguiente:

El matrimonio siempre se ha presentado de manera radicalmente diferente para el hombre y para la mujer. Los dos sexos son necesarios el uno para el otro, pero esa necesidad jamás ha engendrado reciprocidad entre ellos; nunca han constituido las mujeres una casta que estableciese intercambios y contratos con la casta masculina sobre un pie de igualdad. Socialmente, el hombre es un individuo autónomo y completo; ante todo, es considerado como productor, y su existencia está justificada por el trabajo que proporciona a la colectividad; ya se ha visto por qué razones el papel reproductor y doméstico en el cual se halla encerrada la mujer no le ha garantizado una dignidad igual. (Beauvoir, 1949, pág. 163)

Como refiere la cita, la mujer se sitúa en un rol de inferioridad, subordinada a los mandatos de su esposo, de los hijos e hijas, y de la sociedad como tal; entendiendo esto último como sociedad patriarcal: Las diferencias propiciadas por esta estructura social patriarcal, coartan toda libertad de decisión, acción, y autonomía para la mujer, lo que le dificulta para vivir una vida autónoma y plena, con el establecimiento hegemónico de la figura masculina por sobre la femenina. (Meler, 1998).

En nuestra sociedad se encuentran muy demarcados los roles y estereotipos de género, lo que claramente podemos apreciar cómo se difunden en los distintos medios de comunicación, relaciones humanas, en nuestro mismo lenguaje, etc. Por ende, se requiere revisar con detalle las formas en las que se pueda trabajar en un despojo de estas condiciones en las cuales hombres y mujeres se encuentran atrapados; pudiendo así, lograr personas con autonomía de decisión, empoderadas, libres, y con funciones y expectativas totalmente diferentes a lo ya establecido para cada género en la sociedad.

Capítulo 2. DISPOSITIVOS DE CONTROL Y RELACIONES DE PODER

2.1 Dispositivos de control y relaciones de poder en casos de violencia hacia la mujer:

Parte importante de las causas de violencia hacia la mujer es la asimetría de las relaciones de pareja en la que se encuentra, y en las cuales es un lugar común -en base al sistema patriarcal- el que el hombre asuma una posición de poder más efectivo que aquel que se ejerce en la posición que le es asignada a la mujer a través de las construcciones sociales del modelo patriarcal; sintiéndose así como parte dueño y/o amo dentro de la relación, y actuando en base a que la mujer cumpla con sus designios y expectativas.

Esta asimetría dentro de la relación que da un rango de mando al hombre y un rango de sumisión a la mujer funciona como dispositivo de control; y permite que sea el hombre quien establezca los comportamientos considerados adecuados dentro de la norma, al mismo tiempo que deja en sus manos el ejercicio de las medidas disciplinarias a aplicar en caso de desobediencia y/o ruptura, reforzando así su posición y el discurso de superioridad que impera en la relación.

> Según Foucault (2008b), “a un discurso determinado el dispositivo le asigna un sujeto para que garantice su veracidad, prestigio y autoridad invistiéndolo de unos derechos adquiridos por competencia, saber, trayectoria, etc.”, por lo que en este caso, el dispositivo (al tratarse de una red que sirve de conexión entre el saber,

> el poder, los sujetos, las instituciones y las relaciones), refuerza tanto el comportamiento como el rol ejercido por el hombre y asumido por la mujer; así como también, las percepciones sociales de estos y la relación que se genere entre ambos y las instituciones que les rodean, ya sean estas los entornos de trabajo, las organizaciones sociales en las que se desenvuelvan, las instituciones educativas a las que asistan e incluso su relación con las autoridades. Generando así, un entorno coercitivo para la mujer quien parece percibir a su alrededor una presión y amenaza constante, negándole la posibilidad de establecerse a sí misma como sujeto de derecho y guiándola a un rol de sumisión propio del sistema patriarcal. Por ende, Foucault remarca la definición de "poder" como una relación de orden simétrico, constituida por dos entes: la autoridad y la obediencia. En tal aspecto, es que la mujer bajo el modelo patriarcal, se encuentra sometida en una situación estratégica que se da en una determinada sociedad, como lo es la patriarcal. (Foucault, 1975)

Dentro de los métodos de establecer esta disciplina y de subyugar a la mujer a la voluntad del hombre, y sometida muchas veces a violencia no sólo física sino que también psicológico y emocional, Foucault (1975), también identifica algunas técnicas como lo son "la clausura" (distribuir al individuo en un espacio que sea fácil de controlar por su encierro), "el espacio disciplinario" (tener control sobre los dispositivos de comunicación y ubicación del individuo), "la regla del emplazamiento funcional" (espacios codificados, clasificados y ordenados desde los cuales se ejerce el control), "el rango" (usar las disciplinas de manera ordenada y según la infracción) y "la normalización" (hacer creer al sujeto que la aplicación de la disciplina es transversal y objetiva para modificar su comportamiento acorde a lo deseado).

En este apartado, los dispositivos de control y relaciones de poder dentro del contexto de violencia hacia la mujer, también hacen referencia a aquellos aparatos del sistema psico-socio-jurídico, que en circunstancias específicas, engloban lo que en la sociedad patriarcal significa anular al género femenino en su autonomía y desarrollo.

Para Agamben (2006), quien hace referencia a Foucault en su texto "¿Qué es un dispositivo?" resume este término en tres puntos:

> 1) Es un conjunto heterogéneo, que incluye virtualmente cualquier cosa, lo lingüístico, al mismo título: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas de policía, proposiciones filosóficas, etc. El dispositivo en sí mismo es la red que se establece entre estos elementos. 2) El dispositivo siempre tiene una función estratégica concreta y siempre se inscribe en una relación de poder. 3) Es algo general, una red, porque incluye en sí la episteme, que es, para Foucault, aquello que en determinada sociedad permite distinguir lo que es aceptado como un enunciado científico de lo que no es científico. (Agamben, 2006)

Por lo que, según el enunciado del autor, en cuanto a dispositivos de control, se puede entender que existen también dispositivos institucionales, discurso, leyes, etc., que propiciarían de manera estratégica algún tipo de relación de poder.

En cuanto al contexto de violencia hacia la mujer, estas instituciones, ejercen funciones que han operado a favor de procesos basados en conceptos patriarcales, lo que significaría para la mujer, una lucha constante entre sus derechos y lo que las instituciones ofrecerían a su disposición.

> Además, este autor refiere que:
> Para otorgar una generalidad más grande a la clase de por sí vasta de los dispositivos de Foucault, llamo dispositivo a todo aquello que tiene, de una manera u otra, la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivos. (Agamben, 2006)

Por ende, los dispositivos tienen la facultad de controlar las conductas y opiniones humanas, con el fin de favorecer aquellos modelos basados en construcciones sociales de la mano del patriarcado, y que propone a la mujer como sujeto de sumisión ante estas instituciones.

La hipótesis que maneja Agamben (2006) citada en su texto sobre este concepto, se basa en la estrategia del pensamiento de Foucault, el cual aclara en una entrevista en 1977:

> He dicho que el dispositivo tendría una naturaleza esencialmente estratégica; esto supone que allí se efectúa una cierta manipulación de relaciones de fuerza, ya sea para desarrollarlas en tal o cual dirección, ya sea para bloquearlas, o para estabilizarlas, utilizarlas. Así, el dispositivo siempre está inscrito en un juego de poder, pero también ligado a un límite o a los límites del saber, que le dan nacimiento pero, ante todo, lo condicionan. Esto es el dispositivo: estrategias de relaciones de fuerza sosteniendo tipos de saber, y [son] sostenidas por ellos (Foucault, Dits et écrits, vol. iii, pp. 229 y ss).

Dicho autor, define de manera crítica la naturaleza estratégica de los dispositivos de control; en tanto, las instituciones que funcionan acorde a modelos establecidos de carácter dominador, se acogen al poder que naturalmente se les otorga acorde a modelos patriarcales de dominación y poder.

Michel Foucault (1992):

> Para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía. (Foucault 1992:160)

Para Foucault, en este sentido, las relaciones de dominación y de represión, se manifiestan en términos de sumisión y lucha constante con el poder. Por ende, describe que el problema del "poder" no se reduce al concepto de autonomía, puesto que, entre hombres y mujeres, y al interior de una familia, existe la relación de autoridad y poder.

Capítulo 3. VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

3.1 El concepto de víctima y victimización secundaria.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en su declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, define de manera universal por víctima a las personas que:

> Individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (ONU, 1985)

Para ir un poco a la historia de la palabra, etimológicamente podemos inferir que el concepto proviene del latín "víctima", y según el significado que otorga el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como sentido natural de la palabra, víctima es aquella "Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio; Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra; Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita; Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito"

Sin embargo, el concepto de víctima a través del tiempo ha ido tomando peso en cuanto a los hechos como tal, y se ha analizado que, en situaciones complejas, a la víctima se le dejaba en segundo plano, fijando la importancia del hecho en el agresor. Para Beristain, la persona: "luego de ser víctima, un sujeto puede volver a ser víctima en razón de una revictimización o victimización secundaria", entendiendo que estos dos términos poseen igual significación, acotando además que "con esta noción se hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe una víctima al entrar en contacto con el sistema de justicia (Beristain, 1996) o con las instituciones sociales (Albertín, 2006). Juan León Unger, 2015.

Es así, como distintas ramas de las ciencias han apostado por dar congruencia al concepto, y más aún, a la persona que se encuentra en una situación de víctima.

García-Pablos (1988) afirma:

> Tal vez, porque nadie quiere identificarse con el "perdedor" del suceso criminal, tiene que soportar la víctima no sólo el impacto del delito, en sus diversas dimensiones sino también la insensibilidad del sistema legal, la indiferencia de los poderes públicos e incluso la insolidaridad de la propia comunidad. En el denominado Estado "social" de Derecho oscilan, paradójicamente, las actitudes reales hacia la víctima entre la compasión y la demagogia, la beneficencia y la descarada manipulación.

Es de suma importancia, considerar que la víctima en sí, ya pasa por una situación lo suficientemente compleja en lo emocional, como para que además, su versión de los hechos, se utilice una y otra vez, y hasta en ciertos casos puesto en duda; lo que provoca la re-victimización de esta. Es más, en los casos de violencia de género hacia la mujer, y tomando en cuenta el sistema patriarcal en cual vivimos, ser mujer y víctima de violencia, es doblemente enjuiciado, pues, se tiende a culpabilizar de los hechos a la víctima en vez de considerar las conductas del agresor; lo que finalmente concluye con la lamentable justificación del agresor.

3.2 Victimización secundaria desde los dispositivos de intervención.

La re-victimización -o victimización secundaria- se funda en las bases del trato que el sistema jurídico tiene para con las víctimas de algún delito.

> Según Montada (1991; 1994) y Albarrán (2003) citados por el texto: Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. De Carolina Gutiérrez de Piñeres Botero; Elisa Coronel; Carlos Andrés Pérez:
>
> La victimización secundaria es una reacción social negativa generada como consecuencia de la victimización primaria, donde la víctima re experimenta una nueva violación a sus derechos legítimos, cuando la policía, las instituciones sociales y gubernamentales, intervienen con el fin de reparar la situación de la víctima a nivel económico, social, físico, y psicológico.

Para las víctimas de violencia de género, en tanto, el proceso judicial al que son sometidas, y el cual termina con la victimización secundaria, trae consigo una serie de otras complejidades, las cuales pueden incurrir en que la víctima no quiera ser sometida a este proceso, ya que la situación que vivencia pareciera ser lo suficientemente compleja de sobrellevar. Por ende, la víctima lo que busca es ser entendida dentro de su relato, y que éste le sirva para ser apoyada por el sistema judicial o instituciones a cargo; lo que aparentemente, no asegura su bienestar. Pues, “la revictimización también incluye la mala intervención psicológica terapéutica o médica que brindan profesionales inescrupulosos y mal entrenados para atender situaciones que revisten características particulares”. Rozanski, (2003)

Albertín (2006), en su aporte por entender la situación a la cual es sometida la víctima, enumera algunos factores importantes que dan pie a la victimización secundaria ejercida por parte del sistema judicial:

1. Dar prioridad a la búsqueda de la realidad del suceso delictivo olvidando la atención a la víctima o despersonalizando su trato.
2. La falta de información sobre la evolución del proceso, sobre la sentencia y sobre el destino del victimario.
3. La falta de un entorno de intimidad y protección.
4. Excesivos tecnicismos jurídicos.
5. Desconocimiento de los roles profesionales por parte de la víctima.
6. La excesiva lentitud el proceso judicial y su interferencia con el proceso de recuperación y readaptación de la víctima.
7. El juicio oral: la narración del delito, la puesta en entredicho en su credibilidad y el sentimiento de culpabilidad son importantes inductores de tensión.

De esto se desprende que la victimización secundaria puede definirse como la experiencia negativa por la cual debe pasar la víctima una vez que lleva a cabo el proceso judicial y que se produce principalmente por la falta de un acompañamiento efectivo durante dicho proceso; generando en ella ansiedad, malestar y disconformidad con el tratamiento y la intervención que genera su denuncia provocando en numerosas oportunidades incluso la deserción del trámite judicial.

PARTE II

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1. Estrategia Metodológica

1.2. Tipo de estudio:

Es importante señalar que el enfoque metodológico utilizado en la siguiente investigación es de carácter cualitativo; significando un tipo de investigación que, a través de relatos y/o conductas observables, se producen datos descriptivos.

Cabe señalar que la investigación se posiciona desde una perspectiva de género, la cual de manera crítica, se cuestiona el constructo social que bajo el modelo patriarcal ha replicado durante años la dominación de la mujer en la sociedad.

El comportamiento humano, a diferencia de los objetos físicos, no puede entenderse sin referencia y propósitos que los actores humanos le proporcionan a sus actividades. Se asevera que los datos cualitativos pueden proporcionar una valiosa percepción aguda o "Insight" sobre el comportamiento humano. (S.L., 2000) Por ende, el objetivo de la investigación, es poder visualizar los elementos claves y/o variables del porqué las mujeres que denuncian situaciones de violencia en contexto de pareja o ex parejas, deciden desertar del proceso; hecho tal que incluso hay quienes simplemente deciden no denunciar.

Es por esto, que la investigación requiere vislumbrar si el tránsito a la denuncia, y/o el proceso judicial en sí, influyen en la decisión que toma la mujer que ha sido víctima de violencia por parte de su pareja en abandonar el proceso, o, de no denunciar. Por lo cual, interesa entender si esto se debe a procesos personales, o a falta de acogida, comprensión, empatía, y/o poco entendimiento sobre la temática de violencia contra la mujer por parte del sistema público e instituciones judiciales, en donde la mujer es doblemente victimizada.

Por consiguiente, consideramos que el enfoque cualitativo contribuirá a la comprensión y análisis del discurso a partir de la experiencia y relato de actores vinculados

al área. Asimismo, poder dilucidar e interpretar la situación vivenciada por ellas en lo privado y/o para con el sistema sociojurídico en el proceso de tránsito de la denuncia desde la perspectiva de quienes brindan la atención desde los dispositivos de acción.

1.3. Tipo de Muestreo:

El tipo de muestreo consiste en uno no probabilístico, pues se basa en una unidad de observación/análisis intencionalmente seleccionada, la cual brinda a nuestra investigación información cuidadosamente detallada sobre la temática.

> Como explica Sampieri (2014): El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos).

Por tanto, en nuestra investigación, la muestra a analizar consiste en un grupo de profesionales, que consisten en un Trabajador Social, una Abogada, una Psicóloga, y una carabinera; quienes son participantes de dispositivos psicosociojurídicos pertenecientes a la Oficina de la Mujer, y a Fiscalía.

Dispositivos desde donde se atiende a mujeres que han vivenciado violencia en contexto de pareja, o ex pareja, y han iniciado el tránsito a la denuncia.

Dicho muestreo es intencional, puesto que nos interesa recoger los relatos de quienes trabajan en el área, y poder así comprender de mejor manera el fenómeno social de la violencia y victimización secundaria de la cual han sido objeto aquellas mujeres.

Se utilizará en las entrevistas la técnica de saturación teórica, la cual refiere al agotamiento de información en los relatos de la investigación. Dicho de este modo y como menciona Flick (2007), el muestreo e integración de material nuevo se acaba cuando la saturación teórica de una categoría o grupo de casos se ha alcanzado, es decir, cuando no

emerge ya nada nuevo. Este criterio se utiliza para establecer el límite en la investigación, desde donde no se obtendrá información nueva para apoyar la misma: la saturación permite identificar el momento en que es necesario detener la recolección de datos. (Strauss y Corbin, 2002)

1.4. Técnicas de Recolección de Información:

Para el levantamiento de información en la investigación, se trabajará bajo la técnica de entrevista semi-estructurada. Así, se considerará la importancia de la información que cada profesional integrante de dispositivos de intervención pueda aportar desde su propia perspectiva y enfoque disciplinario.

> La entrevista se define como la conversación de dos o más personas en un lugar determinado para tratar un asunto. Técnicamente es un método de investigación científica que utiliza la comunicación verbal para recoger informaciones en relación con una determinada finalidad (Grawitz, 1984: 188; Aktouf, 1992:91; Mayer y Ouellet, 1991: 308).

La técnica de entrevista semi-estructurada, permite al investigador preparar una serie de preguntas temáticas sobre lo que desea investigar a modo de guía para la conversación. Para ello, las preguntas elaboradas son de carácter abiertas, permitiendo matizar las respuestas, recoger opiniones, relacionar respuestas sobre otras categorías que van fluyendo de manera espontánea en el transcurso de la entrevista, y que estén relacionadas con los objetivos de la investigación.

> Para Grawitz, (1984), el grado de libertad dejado a los interlocutores se traduce en la presencia y forma de las preguntas. El nivel de información recogido se expresa en la riqueza y complejidad de las respuestas. Es el objetivo a alcanzar

> lo que determinará la libertad dejada al encuestador y encuestado, y la profundidad de las informaciones a recoger; es decir, el tipo de entrevista que debe recomendarse. (Grawitz, 1984).

1.5. Técnicas de análisis de contenido:

El análisis partirá desde la información aportada por cada participante de la entrevista semi-estructurada, en donde la interpretación de dicha información será fundamental en la elaboración del informe de la investigación. Para ello, se transcribirán las entrevistas obtenidas por cada profesional, ingresándolas a una matriz, haciendo una recopilación selectiva de conceptos clave, analizando las frases y/o conceptos significativos dentro de cada entrevista que nos permitan llegar a la saturación teórica.

1.6. Criterios de Validez:

Los criterios de validez a considerar en la investigación, constan de la confiabilidad de la metodología cualitativa, la cual permite la interpretación subjetiva de la información aportada por los profesionales a entrevistar. Dicha interpretación, conlleva, por parte de las investigadoras, la justificación teórica y metodológica del producto obtenido. Asimismo, la validez se encuadra en la realización detallada de cada punto a realizar en la entrevista para la obtención de la información aportada por los participantes intencionalmente seleccionados.

1.7. Aspectos Éticos:

Los aspectos éticos a considerar en la investigación, se llevan a cabo bajo la expresa voluntad de cada profesional participante. Para esto, se confecciona y detalla un consentimiento informado; documento que será entregado de manera individual a cada participante previo a su entrevista, en donde se les informará la reserva de su identidad. No

obstante, sí será necesario para la investigación detallar la profesión y/o cargo en la institución en la cual trabajan.

Para tal efecto, se le informará a cada participante los objetivos de la investigación de la cual serán parte. Asimismo, se les detallará la importancia de su colaboración en el proceso.

El documento será leído en voz alta, y una vez de acuerdo con lo informado, se procederá a la firma del consentimiento informado; dando a entender que de manera voluntaria se acogen a responder las preguntas de la entrevista para objeto de estudio en la investigación.

PARTE III

ANÁLISIS DE CONTENIDO

Análisis

El análisis de los datos recogidos en esta investigación emerge desde entrevistas realizadas a diversos profesionales que se desempeñan en área de violencia de género en instituciones que abordan dicha temática. Cabe mencionar que dicha investigación fue hecha en el año 2018 a profesionales que no entregan sus nombres para hacer valer su derecho a resguardar sus identidades, y que en ese momento trabajaban en Centro de la Mujer y en la Unidad de Víctimas y Testigos (Uravit), de Fiscalía. En este sentido, analizaremos desde la mirada de ellos la victimización secundaria y el uso y entrega de herramientas o recursos que brindan para apoyar a las víctimas al momento de recoger una denuncia y el proceso continuo. Por ende, se recoge la información no desde la mirada de la mujer-víctima, sino que desde la mirada del técnico o profesional que la aborda.

En primera categoría, presentamos los elementos psico-socio-jurídicos que han de influir en la revictimización. Luego, como segunda categoría, se revisa la estructura social patriarcal y la falta de enfoque de género desde la institucionalidad misma; y tercera, y última categoría, nos plantamos en el tránsito institucional como dispositivo de control.

Categoría 1: Elementos Psico-socio-jurídicos que influyen en la revictimización o victimización secundaria.

1.1. El concepto de mujer-víctima.

Tal como lo manifiestan diversas consignas que hoy, y desde hace varios años, se pueden ver en manifestaciones feministas en las calles; ser mujer en una sociedad que se construyó en cimientos patriarcales es difícil; más aún, ser mujer y víctima. Esto conlleva un sinfín de obstáculos y estigmatizaciones acerca de lo que es ser víctima de algún tipo de violencia patriarcal.

En relación a esto, se requiere que las instituciones logren comprender lo complejo que significa para una mujer que es víctima de violencia por parte de su pareja, o ex pareja, iniciar un proceso de denuncia.

No obstante, a lo anterior, la acogida que se les da desde la institucionalidad, puede interferir bastante en el proceso judicial que inicia la persona, ya que en muchos casos deben estar enfrentadas constantemente a su agresor, a prejuicios, y a críticas desde su mismo entorno.

Para la psicóloga del Centro de la Mujer, el concepto de mujer-víctima, lo dirige más al mundo judicial; sin embargo, se logra entender en su relato que como profesional, en lo particular, logra hacer una diferenciación de lo que significa ser mujer, y lo que significa ser víctima:

> "Yo creo que específicamente desde este espacio hay que lidiar con dos conceptos diferentes. Sí, se trabaja muchas veces con el concepto de víctima, pero porque es traído también desde el ámbito judicial, ¿no?, Nosotras trabajamos con abogados, y ellos hablan de víctima muchas veces, pero eso compete al mundo de lo judicial; es por eso que manejamos más del concepto. Sin embargo, desde la mirada desde un área más psicosocial, no trabajamos con víctima porque efectivamente ahí hacemos la distinción de mujeres que viven una situación de violencia, y viven como este traspaso que en el fondo nos permite también generar el cambio, ¿no? No soy víctima de algo, no estoy estáticamente en este espacio de víctima, sino que tengo la posibilidad de flexibilizar y cambiar esta situación que vivo, y como la vivo, también en algún momento puedo dejar de vivirla, entonces un enfoque un poco más positivo también de eso". (Psicóloga Centro de la Mujer, 2018)

Por otro lado, tenemos el contraste de respuesta con la del sargento que participa en el Centro de la Mujer, quien, si bien, es poco claro en su relato, identifica a una víctima como a alguien a quien deben auxiliar para poder salvarle la vida:

> “Antiguamente, si usted me pregunta, bueno, yo llevo veinte años en carabineros, antiguamente no se le daba mucha importancia, en qué sentido… usted comprenderá que todo procedimiento era diferente, pero hoy en día el tema de violencia intrafamiliar, tanto para la mujer como para el hombre, es muy importante, lo que es tomar en cuenta a esa víctima porque podemos salvarle la vida por lo que está pasando hoy en día”. (Sargento Centro de la Mujer).

Por otra parte, la abogada del Centro de la Mujer, hace referencia al uso del concepto víctima como a alguien minimizado, vulnerable, y en desigualdad:

> “(…) se minimiza siento yo, el concepto minimiza a la persona, ya la posiciona en un nivel de desigualdad absoluta y eso también hace que no se le den las herramientas a la mujer para poder salir de esa posición de víctima. Al tratar de víctima la encasillamos ahí de víctima, la pobrecita, potenciamos el asistencialismo, por ejemplo, que no ayuda en proceso de la mujer para reparar el tema de la violencia y no existe un empoderamiento que debe enfrentar. Minimiza, le da inferioridad, sin prejuicio de eso en lo jurídico lo utilizamos a diario, es complejo cambiar el concepto creo yo”.

Por ende, estos profesionales indican que la mujer en su estado de víctima, se encuentra en una situación de peligro, inferioridad, incapaz de salir de la situación que la aqueja; pero que, sin embargo, tampoco se le empodera para salir de esto, y el apoyo que debiese ser dado desde la institucionalidad, se reduce a una clasificación estigmatizada de victimización.

1.2 Importancia en la primera acogida institucional.

La forma en que los profesionales se presentan como primera instancia ante una mujer-víctima se considera de suma importancia, pues es aquí en donde se debe entregar a la persona la confianza y seguridad necesaria para entrar al proceso.

Como técnicas de primera acogida, y según lo informa el antiguo Servicio Nacional de la Mujer, se encuentra la escucha activa, entrega de seguridad y respeto ante la situación; no preguntar detalles innecesarios para no caer en la revictimización; no realizar prejuicios; guiar a la persona para que nombre el hecho de violencia tal como es, y que pueda identificar el estado y nivel de gravedad al cual está sujeta; y, por sobre todo, empoderarla y valorar la primera acción de solicitar apoyo a la institución, ya que es el primer paso para detener la relación de violencia en la que se ve envuelta de parte de su pareja o ex pareja, con quien, en ciertos casos, mantiene una relación de poder o dependencia, ya sea económica o emocional.

La abogada del centro de la mujer identifica la primera acogida como algo complejo:

> "Yo creo que específicamente en este centro es compleja esa primera acogida, y es complejo por la cantidad de público que se atiende, y por la estructura del lugar, digamos. Yo dije 'creo que deberíamos atender en un box', ahora entiendo que la lógica tiene que ver con no alargar, pues también es generar daño. Que la mujer tenga que relatarte en reiteradas ocasiones lo mismo, ¿no?. Pero a veces esa primera acogida es esencial, que entre que la mujer vuelva o que nunca más haga nada; entonces yo creo que tiene que ser un espacio íntimo, porque finalmente no está consultando una cuenta del agua, no, te está contando algo que seguramente no le ha contado a nadie o que le ha contado a mucha gente y no tiene ganas de que más gente lo escuche tampoco… específicamente en este espacio, yo, me parece que es súper inadecuado, inadecuado… y no ayudamos mucho ahora, eso también tiene que ver con los recursos personales de cada profesional que atiende en el sentido que tú tienes que moderar tu voz, ¿no?… es tratar de dar un espacio acogedor dentro de todo lo no acogedor que hay en el espacio físico. Tú puedes hacer también acogedor eso, hablar más bajo, cierto, acercarte más a la mujer, y ese tipo de cosas también pueden generar intimidad sin que necesariamente el espacio te lo entregue". (Abogada Centro de la Mujer)

Ella refiere que la primera acogida no sólo tiene que ver con un espacio físico adecuado para atención y contención, sino que, es importante acoger con gestos, de manera empática y con calidez, para que la mujer quien está relatando y/o vivenciando ciertos hechos complejos, se sienta en confianza con la o el profesional que la escucha; y que, de parte de este, obtendrá la intervención necesaria para su caso, y para cada caso en particular.

Por otro lado, tenemos el relato del Sargento que trabaja en el Centro de la Mujer, quien identifica la primera acogida como el espacio físico en donde se recibe a la persona al momento de denunciar, al cual le entrega la importancia relacionada con la privacidad del relato de la mujer-víctima y a la posible revictimización al ser escuchada y juzgada por otros:

> "Hoy en día la mayoría de las comisarías tienen oficinas aparte porque si ella va a llorar, y va contar todo, lo va contar con uno, con una sola persona. Usted tiene que pensar que los módulos de la guardia están uno al lado del otro; si la sra. habla fuerte como yo, todos la van a escuchar que la maltrataron, todos le van a escuchar que le pegaron, entonces ella ya no quiere ser más victimizada de lo que ya fue". (Sargento Centro de la Mujer)

En este punto, el Sargento entrega como clave el tema de la privacidad, o al menos así se entiende en su respuesta. Respecto a esto, se contrasta con la respuesta del Trabajador Social de Uravit, quien indica que:

> "...bueno, aquí la oficina usted la ve, no es rimbombante, es un espacio que claramente parece una oficina más bien neutra, eehhmm... al menos sí, es adecuada. Tal vez, ciertamente, podría ser mejor, en algún espacio tal vez diferente a lo que sea oficina, pero claramente acá en la no, no (…) no tenemos la posibilidad de contar con un espacio más cálido."

Ambos identifican el espacio físico como esencial para el recibimiento de la persona, sin embargo, este último indica que en Uravit no pueden contar con un espacio más cálido para la usuaria, mujer-víctima.

Cuatro claves para el trato adecuado en primera acogida:

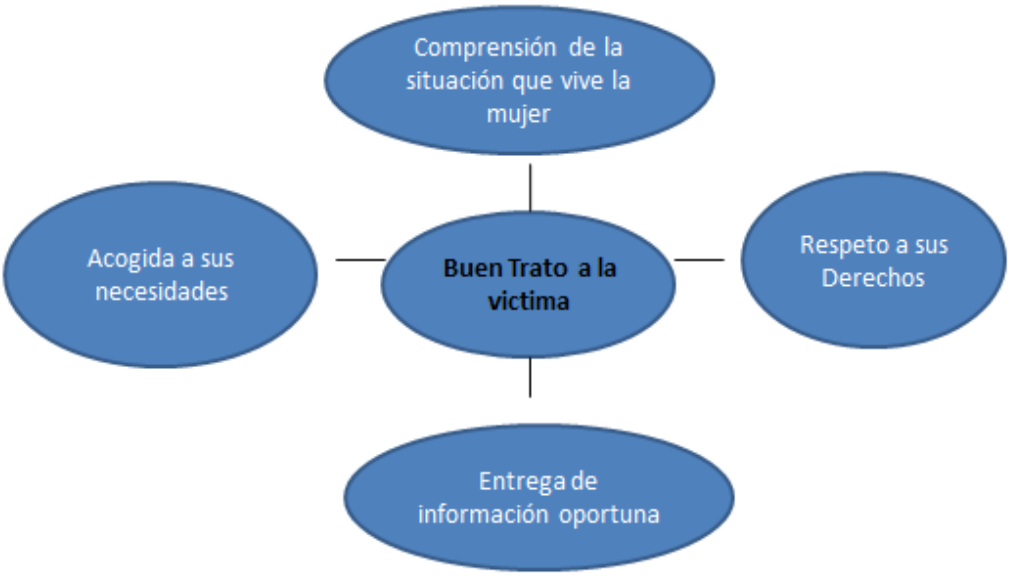

Fuente: Servicio Nacional de la Mujer.

Según las técnicas de primera acogida antes mencionadas, estos profesionales relatan sobre un espacio físico adecuado, sin embargo, y como dijo la abogada del Centro de la Mujer, no sólo se trata de un espacio físico adecuado, sino que también, en la calidez y confianza que entregue el profesional hacia la mujer usuaria. Asimismo, en cuanto al relato que estos profesionales puedan obtener, es de suma importancia no caer en detalles innecesarios que luego volverán a preguntar una y otra vez, cayendo en dicha revictimización.

1.3 Concepto de re-victimización o victimización secundaria desde la mirada de los profesionales.

Así como se menciona en el capítulo III del Marco Teórico, en referencia a Beristain, una persona que se considera víctima, puede volver a ser víctima en relación a una victimización secundaria; lo que lo relaciona directamente a la atención inadecuada que recibe la persona una vez que entra en contacto con los sistemas judiciales.

Para la psicóloga del Centro de la Mujer, tal como lo menciona en la entrevista:

> "¿Qué entiendo yo por victimización secundaria? (…) tiene que ver cómo ese fenómeno, cierto, que da cuenta un poco de los efectos como adversos o caminos que causa en la víctima su paso por los sistemas, sistema judicial o los sistemas públicos en general (…) la victimización secundaria la entiendo desde, o finalmente para mí, es multicausal (…) yo la divido como en dos ámbitos diferentes. Para mí tiene la victimización secundaria una causa que es estructural y también tiene una causa que es cultural.

La profesional, si bien es confusa en su respuesta, divide el concepto en dos ámbitos: Estructural y cultural, los cuales los explica de la siguiente forma:

> (…) Ya desde la causa estructural, en el fondo, lo que digo es que son los sistemas y la organización de los sistemas lo que causa o que genera un daño en la víctima, ¿ya?, En qué sentido, hay falta de información, en la entrega de información hay demora, en los procedimientos, hay tecnicismos en el lenguaje que se utiliza que no permiten a la víctima en el fondo hacerse tan consciente ni participe de los procesos. (…) y a qué voy con lo cultural, que hay un sesgo también importante, ideológico, que tiene que ver con el género por ejemplo, ¿no?. A las mujeres se nos cuestiona más, se nos desacredita más, se nos invalida más, entonces yo creo que, bueno, desde ahí hago como la separación". Psicóloga Centro de la Mujer.

Lo que indica básicamente, es que a su criterio son los sistemas y la organización de los sistemas los que provocan o generan un daño en la víctima; por otra parte, el Trabajador Social de Fiscalía explica lo siguiente:

> "Bueno, claramente es volver a… victimizar… a la persona quien ya ha sufrido maltrato, violencia, estamos hablando en términos de ahí... de pareja, eeehmm, y… nuevamente esto tiene que ver con volver a causarle daño, de todas maneras (...)"

En pocas palabras está entregando la definición de concepto más global, la cual hace referencia a que la revictimización, o victimización secundaria, involucran volver a causar daño en la persona; lo que se entiende al momento de ésta (víctima) revivir, o volver una y otra vez a recordar aquella situación o hecho que le haya causado daño tanto en un ámbito físico, como psicológico.

1.4 Estrategias utilizadas por los profesionales, para evitar re-victimizar a la Mujer.

Dentro de las estrategias utilizadas por profesionales de las áreas de intervención en materia de violencia contra la mujer, parece inevitable caer en la re-victimización de la mujer; puesto que se asumen una serie de trámites burocráticos, entrevistas, declaraciones, etc. que posicionan a la mujer en una situación de vulneración de su sentir ante el hecho que la aqueja, recordándoselo una y otra vez.

Para el Trabajador Social de Fiscalía, en cuanto a las estrategias que utilizan para evitar dicha re-victimización, indica que:

> "...En el ámbito nuestro, tiene que ver, creo yo, con... bueno, de alguna manera… evitar, volver a preguntar sobre lo mismo, eso ya es complejo, porque, si bien se anima a hacer la denuncia, ya hay una primera declaración, podría decirse así, (claro) en la institución que haga la denuncia... eehm, y al menos en la

intervención nuestra no volvemos a preguntar sobre lo que le ha sucedido. No obstante, las personas sí lo hablan, sí lo cuentan de manera espontánea".

De acuerdo a lo que comenta, indica que, si bien intenta evitar volver a preguntar lo mismo, detalla que es la persona quien de manera espontánea vuelve a relatar la situación.

Sin embargo, según la respuesta de la Abogada del Centro de la Mujer, indica que ellos realizan un trabajo de intervención en las redes de apoyo de la persona:

> "En ese sentido yo creo que principalmente el trabajo de redes evita esta revictimización o victimización secundaria, ¿por qué? Porque por ejemplo si una mujer es derivada a la Oficina de Protección de los Derechos del Niño y además es usuaria en el Centro de la Mujer, el hecho de que las profesionales de ambas instituciones estén en contacto directo, van a evitar volver a preguntar a las mujeres ciertos antecedentes, que ellas revivan los mismos episodios del delito. Principalmente, creo que es fundamental ello de poder trabajar en redes pero de manera coordinada, de la ordenada". Abogada Centro de la Mujer

En contraste a lo anterior, la Psicóloga del Centro de la Mujer indica que el punto importante se encuentra en la primera acogida y al espacio al cual se invita a la mujer a relatar lo vivido:

> "Bueno, yo creo que, como te decía al comienzo, es multicausal el tema de la victimización secundaria. No se puede culpar a un puro factor, y dentro de esos factores que generan la victimización secundaria, está justamente la falta de información, los largos tiempos de espera en las atenciones ¿no? El tema de usar un lenguaje más técnico, entonces, yo justamente creo que para mitigar eso se trata de trabajar más de este espacio, desde lo opuesto ¿no?, realizar una primera acogida que sea pertinente, que efectivamente cumpla con la acogida, que cumpla con el espacio de acoger a la mujer, de explicar, de generar un espacio de comprensión, y un espacio de construcción, también, de lo que ella necesita, porque finalmente las instituciones tenemos ciertos objetivos de trabajo; sin embargo, puede que eso sea

muy distinto al objetivo que puede traer la mujer cuando ella solicita ayuda". Psicóloga Centro de la Mujer.

1.5 Retractación.

El revictimizar o victimización secundaria desde la institución influye en la retractación:

> "Yo siento que de todas maneras, que sí, muchas mujeres, por qué, porque todavía como sociedad estamos en una cultura extremadamente patriarcal que recién como sociedad estamos despertando a ser más consiente del tema de violencia, violencia contra la mujer, específicamente, porque aún esta este prejuicio del aparataje Estatal, en gran parte, incluso en el tribunal sucede a diario." Abogada Centro de la Mujer.

Entre herramientas o estrategias de intervención que puedan evitar re-victimizar a la mujer, se pueden encontrar el evitar cuestionar el relato y poner en duda lo vivenciado por la persona; evitar minimizar el daño; evitar realizar comentarios prejuiciosos; evitar preguntar una y otra vez el relato del hecho crítico que llevó a la mujer a realizar una primera instancia o acercamiento a la denuncia, etc.

Según la campaña "No me pregunten más", lanzada en el año 2013 con el objetivo de evitar la re-victimización en niños, niñas, y adolescentes, en apoyo a la tramitación del proyecto de ley de la entrevista videograbada, alguno de los factores detonantes de la victimización secundaria, son los siguientes:

- Exclusión de la víctima en la toma de decisiones en el ámbito judicial.
- Trato inadecuado.
- Interrogatorios reiterados.
- Intervenciones no especializadas.
- Evaluaciones médico-forense y psicológicas reiteradas.

- Reacción negativa por parte de funcionarios al momento de la denuncia, como mostrar incredulidad, poner en tela de juicio su testimonio, ignorarla, realizar preguntas inadecuadas o criticar, directa o indirectamente, su estilo de vida.
- Excesiva burocratización del sistema, que provoca lentitud y demora de los procesos.
- Desinformación respecto del proceso judicial.
- Contacto con el presunto abusador en el juicio oral u otras instancias previas.
- La falta de un entorno de intimidad y protección.
- Uso de excesivos tecnicismos jurídicos.
- Desconocimiento de los roles profesionales con quienes interactúa la víctima.

Además, dicha campaña indica que la victimización secundaria provoca en la víctima consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas de enorme impacto, tales como:

- Sensación de frustración e impotencia, sintiendo que se está perdiendo el tiempo o malgastando su dinero.
- Intensificación de las consecuencias del delito, prolongando o agravando el trauma de la víctima.
- Sensación de inseguridad, incomprensión y pérdida de confianza en la habilidad de la comunidad, los profesionales y las instituciones para dar respuesta a sus necesidades.

  Fuente: www.nomepreguntenmas.cl , 2013.

Dicha campaña que busca evitar la re-vitimización en casos de niños, niñas y adolescentes apoyando la entrevista grabada, podría sin duda aplicarse al ámbito de violencia contra la mujer, buscando así, que la mujer deje de estar expuesta constantemente a revivir el hecho por el cual se encuentra en el estado víctima ante la sociedad y sistemas de intervención y judiciales.

1.6 Sobrecarga profesional

En cuanto a la sobrecarga profesional de aquellos profesionales que trabajan en intervenciones en contexto de violencia de género, en específico con violencia hacia la mujer, la "Revista de Servicios Sociales y Política Social. Violencia: Contextos e Intervención Social", define lo siguiente:

> "Cuando hablamos de la intervención profesional con víctimas de violencia de género, casi siempre nos referimos a la necesidad de proporcionar a éstas una atención adecuada, respetuosa, abierta y empática. Una atención en la que la mujer se sienta bien tratada por las y los profesionales y en la que se le proporcione la información necesaria y oportuna para que sea ella quien libremente tome la opción que considere mejor" Madrid, 2006.

¿Qué es el síndrome de Burnout?

Como indican en la revista: No existe una definición únicamente aceptada sobre lo que significa este término, pero vendría a ser algo como el "síndrome del profesional quemado". No obstante, en la misma revista indican que este síndrome surge como respuesta a una situación de estrés laboral crónico provocado por las circunstancias que rodean al profesional. (Revista de Servicios Sociales y Política Social. Violencia: Contextos e Intervención Social. Madrid, 2006)

La abogada del Centro de la Mujer, indica que las instituciones a cargo, no tienen cuidado con el bienestar personal de sus trabajadores o equipo:

> "Yo creo que es de todo un poco, teniendo en consideración que nuestra situación laboral es compleja porque tenemos esta doble jefatura, tenemos que rendir cuentas a la gobernación y al servicio, por lo tanto, tenemos que esperar que se pongan de acuerdo ambas instituciones y finalmente termina perjudicándonos, y

yo creo que es responsabilidad de ambos, del ejecutor y del servicio, sobre todo si es el Servicio Nacional de la Mujer. Siendo muy consciente con la temática con las cuales trabajamos, debieran aún más, tener cuidado con nuestro bienestar personal y nuestro cuidado también como equipo, y respecto de eso, no hay ninguna atención y absolutamente nada". (Abogada del Centro de la Mujer).

Al ir comprendiendo las temáticas abordadas en estos centros de intervención e instituciones, se debería ir a la par con un trabajo de descarga emocional y laboral para sus trabajadores, y así ir evitando el desgaste profesional y técnico de estos mismos de cara a sus labores.

La Psicóloga del Centro de la Mujer, refiere algo similar, agregando además cifras aproximadas de casos a intervenir por un grupo de 3 o 4 personas en el equipo:

"Sí, bueno, nosotros somos un equipo que al menos la línea de atención la conformamos 4 personas, de ellas 3 específicamente tenemos labores como concretas de atención a un público, que puede ir de 300 mujeres al año, que ingresan al programa, más unas 100 o 200 que tenemos de arrastre. Entonces, lidiar con casi una población de casi 500 personas que atienden 3 profesionales, evidentemente que hay un punto que tú te agotas, y te agotas porque la problemática que trabajamos nosotras, que es el tema de violencia en contexto de pareja, que es también multifactorial… no, no podemos hablar de que solo tenemos que trabajar con la violencia, trabajamos con violencia pero también hay soluciones de tipo laboral, de tipo habitacional, hay situaciones con los hijos e hijas de la mujer, entonces, que también hay que abordar o dar respuesta desde ahí, más allá de los procesos judiciales. O sea, son múltiples las necesidades que llevan a esta mujer, y poco el personal para abordarla, y poco el tiempo de las intervenciones".

La sobrecarga laboral para profesionales que trabajan en áreas de violencia en contexto de pareja, y según comentan la psicóloga y la abogada, se pueden contrastar con la óptica del abordaje de la temática según la Sargento encargada de la Oficina de Violencia Intrafamiliar, quien refiere lo siguiente:

> "¡Hoy en día, sí! Por eso, por lo mismo, si usted se fija, afuera, en la guardia, se atiende con número del uno al cien, las mujeres por violencia intrafamiliar pasan directo a mi oficina. Lo único que le doy gracias a Dios es que tengo una buena relación matrimonial, entonces, eso no po'h, a mí no me influye, estoy hace casi veinte años casada casi, casi lo mismo que llevo acá, entonces no tengo problemas de esos, yo trato de ayudar más que nada, pero no repercuten en mí, y claro, con los años de experiencia, igual en ese sentido, si tú colocas a una carabinero recién egresada, sí le afectaría, porque estamos escuchando problemas todos los días, y puro problema de violencia, pero yo con la años de servicio que llevo, gracias a Dios lo controlo bien, tengo cursos de autocuidado, sí, en intervención en crisis, entonces igual me ha servido." Sargento encargada de la Oficina de Violencia Intrafamiliar.

Sin embargo, a lo referido por la Sargento, en cuanto a la psicóloga y abogada del Centro de la Mujer, ellas realizan intervención a mediano y largo plazo, por ende, va más allá de una primera acogida; lo que involucra aún más la emocionalidad en los procesos de intervención para con las usuarias que acuden a estos centros. Según detalla la revista anteriormente mencionada, donde si bien, estas profesionales no padecen de un diagnóstico del síndrome de burnout propiamente tal, sí encausan sus labores a caer en una situación constaste de estrés:

> "En el ámbito de la violencia aparecen una serie de factores de elevado estrés, tanto para las usuarias del servicio de atención, como para las profesionales, lo cual. Sumado a la habitual falta de recursos con que nos encontramos en el entorno de los Servicio Sociales, conllevaría a que sean estas profesionales las de

mayor riesgo de padecer burnout". (Revista de Servicios Sociales y Política Social. Violencia: Contextos e Intervención Social. Madrid, 2006)

Categoría 2: Estructura social patriarcal, falta de enfoque de género desde la Institucionalidad.

2.1 Mujer, y su rol de madre.

La mujer y su rol de madre en contexto de violencia, influye en la construcción de la maternidad, puesto que en ocasiones puede incapacitarla y debilitarla en cuanto a su salud mental, emocional y física; lo que finalmente puede generar consecuencias en ellas y en sus hijos y/o hijas. Asimismo, en los hijos e hijas, la situación de violencia puede influir en sus etapas de desarrollo, pudiendo llegar a naturalizar la violencia. Por ende, para la mujer en su rol de maternidad, se ve enfrascada en un constructo social patriarcal, en donde es ella quien debe velar por el bienestar físico y emocional de los hijos e hijas. Es por esto, que las instituciones que intervienen en estos casos habiendo niños, niñas y/o adolescentes involucrados, deben iniciar una alerta y derivaciones a otras redes institucionales de intervención. La Abogada del Centro de la Mujer refiere lo siguiente:

"Ahí también es muy complejo, y muchas veces nosotras tampoco contamos con las herramientas suficientes, y tampoco tenemos ese nivel de especialización para esos casos tan complejos, y ahí nuevamente lo conversamos en equipo y se ve la posibilidad de derivar a la institución correspondiente que esté más capacitada para acompañar estos procesos… se hacen los seguimientos correspondientes, y tenemos la obligación de hacer la denuncia si hay vulneración de derechos de los niños, OPD, para que ellos actúen. Claro, es complicado ahí lo tratamos de ver con ella pero si ya no hay ninguna opción, nuestra obligación es efectuar las acciones que correspondan en ese tipo de casos si hay niños en riesgo, y en esa situación, claramente, la mujer ya con todo lo que ha sido re-victimizada por el sistema, que no le brindan ninguna solución… al contrario, ella finalmente cae en ese tipo de

situaciones no porque quiera, sino porque no se le han entregado las herramientas, no se le da solución a su problema". Abogada centro de la mujer

En cuanto al rol de madre bajo una sociedad patriarcal, la Psicóloga del Centro de la Mujer indica que:

> "Bueno, yo creo que a la mujer se le juzga todo, de partida se le juzga todo ¿no? Buena madre, mala madre… bueno, desde ahí pa'h allá, está todo complejo, el escenario es difícil, ya, pero sí yo creo que hay una cosa también con lo económico, como que esa idea de que la mujer es mejor o más aperrada cuando trabaja y ve a los niños, y toda la cuestión ¿no?". Psicóloga Centro de la Mujer.

En este sentido, según ambas profesionales, el rol de madre es complejo frente a un contexto de violencia de género, tanto en la presión y el peso que existe sobre ella, como para los procesos de intervención, debido a la posición que tiene ésta como objeto de sumisión.

2.2 Diferencias de género en la atención.

En cuanto a la diferenciación en los modos de atención, el Trabajador Social de Fiscalía visualiza que, si bien, el mayor número de atenciones es de parte de víctimas mujeres, la acogida y entrega de herramientas para ambos géneros es la misma, por ende, no existiría enfoque de género hacia la mujer en estas ayudas:

> "Yo creo que también hay diferencias, habría que hacer mayormente un estudio, pero si me preguntas a mí, desde mi percepción, creo que sí… también hay diferencias. Podría ser de pronto, que... eeh… la mujer puede empatizar porque puede tener una familia similar a la profesional que atiende, podría ser desde que la juzgan más, ¿verdad?... eeh, en esto que también mencionaba antes 'pero cómo no pidió ayuda antes si ahora hay tanta ayuda y no sé qué…' y, claro, desde la posición de uno podría ser muy fácil decirlo, pero, cuando la persona tiene que tomar la decisión de dejar el hogar e irse con su hijo, perder un… una estabilidad económica

donde el hombre es el que provee, ¿cierto? Mmm… cambiar su rutina de los hijos, de escuela, o sea… es una gran decisión que hay que tomar, y en ese sentido, una mujer podría ser inclusive hasta más crítica… la profesional que atiende… entonces, podría ser hasta más crítica la mujer… pero, siempre va a depender de la persona, ya… estamos claros con eso… pero para hacerlo más objetivo, debiera haber algún estudio, o hacer algún estudio como universo más amplio… eeh… donde se pueda averiguar más sobre eso, pero sobre… eeh, si tú me preguntas por ejemplo a mí, creo que sí hay diferencias." Trabajador Social, Fiscalía.

Sin embargo, la psicóloga del Centro de la Mujer refiere lo siguiente:

"Mira, no sé, la verdad no he recibido muchos comentarios al respecto a categoría hombre o mujer de la atención. Ahora entre las mujeres también hay todo un tema porque en el fondo nosotras no tenemos mucha sororidad entre nosotras, ¿no? Está bien complejo eso, entonces, de repente, hasta me atrevería a decir que he escuchado más malos comentarios de funcionarias que de funcionarios.

Sí, yo creo que ahí también hay una distinción, o sea, si hay mujeres que explícitamente mencionan el no querer trabajar con un varón, pero también hay otras que no han generado un odio, digamos, generalizado… o un temor generalizando a todos los varones, entonces desde ahí no, no es relevante dentro de la intervención". Psicóloga Centro de la Mujer.

La profesional relaciona la pregunta al ser atendido por un hombre o mujer, y en cuanto a esto, indica que entre mujeres no existe mucha sororidad, por lo cual deja entre ver que tampoco existe un enfoque de género en la atención. Por otra parte, la Abogada del Centro de la Mujer, argumenta como positivo la incorporación que tuvieron en algún momento de un postulante hombre al cargo, quien además recibió comentarios positivos, lo cual lo relaciona directamente algo beneficioso para el proceso de intervención con mujeres afectadas por violencia ejercida por hombres.

> “Yo creo que en una primera acogida claramente en ellas genera más confianza que sea una mujer, eh…pero creo, eh… insisto, tiene que ver con la persona, este postulante hombre que tuvimos eh… puros comentarios positivos al respecto, y quizás en muchos casos era positivo para la mujer ya desilusionada del género masculino el poder interactuar con un hombre que sí fue capaz de brindarle ayuda, incluso es beneficioso para el proceso”. Abogada Centro de la Mujer.

2.3 Sistema patriarcal y naturalización de la violencia contra la mujer.

Por lo extraído de las entrevistas, podemos señalar que existen aún un conjunto de patrones en serie, los cuales culturalmente se han ido arraigando en las instituciones y se recoge desde la mirada de los profesionales, quienes desde su propia mirada aceptan que los sistemas de atención siguen estando bajo un alero interpretativo patriarcal.

> “Sí, yo creo. Primero es el mismo juicio que se hace la mujer ella misma, que se cuestiona en si ir o no a denunciar, si está cumpliendo bien o no su rol de mujer, esposa, pareja, conviviente, lo que sea; y una vez de que ya la mujer se decide a hacerlo se enfrenta con este sistema desde tribunales, o desde principalmente carabineros al momento de ir y efectuar la denuncia, ya decidida, después de todo un proceso generalmente de discernimiento importante y de empoderamiento para poder denunciar, al enfrentarse a esto producto de la postura claramente principal de las policías… ‘pero esto son temas íntimos’, ‘son temas de pareja’, ‘se puede arreglar esto de otra forma’, ‘ah! pero si a todo el mundo le pasa, vaya a terapia de pareja’, y que finalmente son comentarios y juicios que efectúan principalmente las policías, tribunales también, que terminan haciendo que la mujer se retracte, o finalmente se desilusione del sistema judicial y el aparataje estatal”. Abogada Centro de la Mujer.

Según la argumentación de la profesional, los sistemas judiciales, y las policías, sobre todo, cuestionan a la víctima, lo que puede provocar que ellas se retracten en su

denuncia, naturalizando la violencia. Asimismo, según refiere la siguiente profesional, sobre un cambio cultural, o de paradigma, que desarraigue la lógica patriarcal de la naturalización de la violencia hacia la mujer:

> "Ahora tiene que haber también un cambio cultural, que eso es un poco a lo que apelamos todos; un cambio cultural que tiene que ver con evidenciar un sistema, con evidenciar en primer lugar una lógica patriarcal que se expresa en el machismo, que a su vez se expresa en la violencia que vivimos las mujeres, no solo en el contexto de pareja". Psicóloga Centro de la Mujer.

Siguiendo en el mismo contexto, la psicóloga indica que debe haber cambios reales, preventivos desde y para las mismas instituciones:

…" cambios a nivel cultural, que es lo que se hace un poco desde la prevención con el tema de las sensibilizaciones, con acercar este tema a las instituciones públicas, a los colegios, ¿no? Integrar también al adolescente un poco en esto, o desde la primera infancia poder hablar de las diferencias de género, de cómo estos socializadores más diferenciados van entregando ciertas pautas culturales que efectivamente en el futuro se replican en violencia. Entonces, yo creo que hay harto que hacer desde lo cultural".

Por consiguiente, en cuanto al sistema patriarcal y la naturalización de la violencia contra la mujer, la Sargento encargada en Centro de la Mujer y el Trabajador Social de Fiscalía, refieren lo siguiente respectivamente:

> "Un poco sí, porque cuando llega un hombre, hasta la gente que está de público murmura: 'mira, le pegaron', y ya ahí estamos marcándolo. Yo acomodé esta oficina de nada de hombre y mujer, porque tuve que sacar algunas cosas, porque si es como dice usted, muchos casos han pasado hoy con la mujer, pero créame que el hombre igual está viviendo violencia, están siendo muy violentados. Yo tengo casos muy delicados de hombres; lo que pasa es que al hombre le cuesta más venir a denunciar, llegar a una comisaría y contar, porque el hombre es más motivo de burla, es de otra la temática que hay… a pesar de que cuando lo atiende

una mujer ellos tienen muy buena recepción". Sargento encargada centro de la mujer

"Yo creo que a estas alturas no, ¿ah?... o, quedan indicios. El cambio cultural no se produce como de un año para otro, pero sí yo pienso por ejemplo en estos 15 años que llevo acá, y que se inicia la reforma, en la región metropolitana, sí poh, me doy cuenta de los cambios, y la importancia, y la prioridad que se va dando a esta situación de violencia intrafamiliar. Entonces, el modelo patriarcal ahí ha ido perdiendo de alguna manera fuerza en esto de naturalizarlo… no sólo la fiscalía, ¿no? insisto, Centro de la Mujer… etc. Ahora, al menos acá, podría ser un punto no menor, ¿verdad? El Centro de la Mujer creo está en su mayoría atendido por profesionales mujeres, desconozco si hay una intención en eso, no lo sé… eeh, pero por mujeres y … no me ha tocado un varón psicólogo de Centro de la Mujer, o… abogado, no, no recuerdo… en mi experiencia al menos, que no es mucha con Centro de la Mujer, que permanecen, si ha habido rotación de personal siempre es la mujer. Entonces, creo que el modelo patriarcal va perdiendo, no está dentro del naturalizar… siempre va a pasar por nosotros como personas, los prejuicios que tengamos, y la formación que tengamos, desde casa, desde lo profesional, desde las creencias nuestras… eeh… pero si pensamos en los profesionales que van saliendo desde ahora, conformados cada vez menos en el modelo patriarcal, que, insisto, las bases, el grueso, podría uno decir que efectivamente este se mantiene… pero que ya no es tan fuerte como antes." Trabajador Social de Fiscalía.

2.4 Gobierno de turno y su intervención en la política pública en cuanto a la violencia hacia la mujer

El Servicio Nacional de la Mujer, según su historia, fue creado en el año 1991 con el objetivo de desarrollar políticas públicas de equidad de género, por ende, y 23 años después, se creó el hoy llamado Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el cual fue ingresado como proyecto de ley por el segundo gobierno de la ex presidenta Michelle

Bachelet, en el año 2014, con el objetivo de posicionar en primera línea las necesidades y derechos de las mujeres. (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género)

En cuanto a la consulta a los profesionales sobre la intervención del gobierno actual en políticas sobre la violencia de género, fueron respondiendo lo siguiente:

> "Voy a ser políticamente incorrecta, yo creo que pasa porque al gobierno de turno no le interesa, porque no vende, no suma puntaje en la encuesta, porque no es el punto fuerte como lo son las otras luchas que el gobierno quiere demostrar, lucha contra la delincuencia, la lucha contra la pobreza, la vivienda, los bonos… cosas que venden mucho más. Esto lo digo en sentido mucho más informal, por decirlo de alguna otra forma, pero que finalmente es nuestra realidad". Abogada Centro de la Mujer

Por consiguiente, la abogada refiere que el gobierno actual no le da relevancia a intervenir en temáticas de violencia hacia la mujer, básicamente porque al parecer no un es tema que consideren relevante en la oferta de propuestas del punto fuerte a ofrecer a la ciudadanía. Por otra parte, la sargento indica que el gobierno no interviene en diseño de políticas públicas preventivas en violencia hacia la mujer refiriendo que esto se debe a que la mujer es quien retira las denuncias e influye en el desarrollo de ésta:

> "Yo creo que es por el retiro de las denuncias, si usted me pregunta yo creo que lo que más influye es eso, la mujer se retracta y retira todas las denuncias". Sargento Centro de la Mujer.

Sin embargo, la psicóloga refiere lo siguiente:

> "Sí, mira, yo creo que el tema de la violencia hacia la mujer en la agenda política está desde principios del año noventa, o sea, para mí no es algo nuevo, el Ministerio de la Mujer se crea o se funda justamente en esta lógica de tener que acallar estos movimientos de mujeres, estos movimientos feministas que se inician ya llegada la democracia, entonces se crea este ministerio para decir 'bueno, estamos haciendo algo por las mujeres', y en esa misma lógica de, 'estamos

haciendo algo', que no sabemos bien qué es, pero estamos haciendo algo por las mujeres, se funda este Ministerio de la Mujer que ha tenido un recorrido eterno y largo, de mucho marketing, mucha campaña, pero que la ley también está creada al revés… o sea, en el sentido de hacemos mucha prevención, hacemos mucho marketing, decimos mucho, no lo dejemos pasar, pero efectivamente cuando no lo dejamos pasar, y cuando este marketing funciona, y cuando la mujer llega a solicitar ayuda, la sanción a eso, el castigo a eso, no existe". Psicóloga Centro de la Mujer.

Si bien, la profesional indica que el gobierno, o los gobiernos, sí han realizado avances sobre intervención en temáticas de violencia hacia la mujer, dirige su argumento hacia ese 'algo' que no se entiende bien qué es, pero que se hizo más que nada por marketing, por campañas, pero que al final de cuentas, al momento de sancionar o aportar, en avances reales en intervención familiar, o para la mujer, resulta que ese avance queda en nada, porque no hay sanción, no hay reparación, etc.

Categoría 3: Tránsito institucional como dispositivo de control.

3.1. Protocolos estandarizados de denuncia y perspectiva de género.

La perspectiva de género, en sí, y su relevancia, se considera importante en el contexto social actual, ya que, y según lo explica Unicef en su documento: "Perspectiva de Género. Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas", publicada el año 2017:

> "Sexismo y patriarcado son dos términos ineludibles a la hora de entender para qué sirve y qué es la perspectiva de género. Las jerarquías de edad y sexo operan por vía paralela pero también complementaria, organizando las relaciones de niñas, niños y personas adultas". Unicef, 2017.

En cuanto a los protocolos estandarizados que las instituciones aplican al momento de acoger denuncias, se les consultó a dichos profesionales en la entrevista si se considera

un enfoque con perspectiva de género; a lo cual, la Abogada del Centro de la Mujer refiere lo siguiente:

> "Desde el área psicosocial, y también desde el área jurídica, con el contacto que tenemos con Uravit, vemos si la mujer pertenece a uravit, si no, tratamos de que esté ahí por coordinación de ellos más los antecedentes que nosotros le podamos aportar, más los que ellos tengan. Se gestionan estas medidas más importantes, por ejemplo, la reubicación, eh… eso es gestionado por Fiscalía, son parte de sus medidas accesorias que tiene".
>
> **Y el Centro de la Mujer, ¿Qué hace en esos casos?**
>
> "Nosotras tenemos la facultad de coordinar una casa de acogida que pertenece al Servicio Nacional de la Mujer y hacemos todo el proceso de coordinación y se acompaña a la mujer a denunciar; una vez que tiene la denuncia, se hace la coordinación con regional y se acompaña físicamente a la mujer hasta que llega a la CDA (casa de acogida), para que ahí pueda estar más protegida de forma anónima". Abogada Centro de la Mujer

Por lo tanto, según nos argumenta la profesional, el Centro de la Mujer tiene atención y protocolos especializados para atender a mujeres por medio de recursos del Servicio Nacional de la Mujer (el cual, posteriormente, pasó a ser el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género).

La psicóloga del mismo organismo también refiere que sí existen protocolos especializados de atención hacia la mujer:

> "Sí, existen… a ver, existen protocolos, más de lo que te hablaba anteriormente, de la existencia de los dispositivos en casa de acogida, ahí existen protocolos… protocolos en relación a qué hacer, no nosotros, se indica que cuando llega una situación que la misma mujer te refiere, la misma necesidad de ingresar a una casa de acogida, o bien, nosotros como profesionales visualizamos que la situación de la mujer, que obvio que no puede regresar a casa, y que hay ciertos factores de riesgos. Lo que hacemos generalmente es ingresar y trabajar en duplas, o

realizar una evaluación previa de la situación despejando las redes de apoyo de la mujer" Psicóloga Centro de la Mujer.

Por otra parte, la sargento del Centro de la Mujer, indica que ellos aplican protocolo de denuncia para toda persona, sin necesidad de un enfoque de género, dónde, además, con el tiempo, fueron cambiando los protocolos de atención y orientación respecto a la denuncia:

"Ya en el contexto de pareja o hijos en común, cierto, padres de hijo en común, conviviente, ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge… nosotros, el protocolo, cierto, es que se atiende a la víctima sola en un oficina, cierto, porque con la finalidad de intimidad, ya que antiguamente los carabineros la atendían en la comisaría y la víctima le contaba primero al vigilante exterior, quien es el carabinero que te recibe afuera, entonces la víctima contaba todo su problema, después pasaba a la guardia, y después pasaba a un funcionario que podía ser capacitado en lo que era violencia intrafamiliar. Hoy en día, ya hace tres, cuatro años, se atiende a la víctima en forma personal, en oficinas adecuadas, cierto, para ellas; después que uno acoge su denuncia, si es por maltrato psicológico, cierto, se denuncia al Juzgado de la Familia, y ante eso nosotros la orientamos con el Servicio Nacional de la Mujer para que pidan horas, cierto, para tratamiento psicológico, para terapia, apoyo de abogado". Sargento encargada Centro de la Mujer.

En Uravit, el Trabajador Social a cargo indica que al momento que una persona se acerca a realizar una denuncia, carabineros aplica una pauta, y sí se encuentra estandarizado:

"…la persona llega, se le toma la denuncia, carabineros toma antecedentes, aplica pauta… si es flagrante, insisto, ahí hay un contacto con Fiscal, quien determina las primeras diligencias… o sea, sí, eso está estandarizado, y acá también poh, si llegan directamente acá… bueno, carabineros, PDI, recuerda también… eehmm… y cuando llega acá generalmente no es flagrancia. O si lo fuera, inclusive,

la orientación a la persona es que se dirija a carabineros, y carabineros toma los antecedentes y tiene que comunicarse con el Fiscal de turno.”

No obstante, también indica que se ha trabajado en las demoras en los procesos para evitar la retractación de las denuncias:

> “... el Ministerio Público ha hecho esfuerzos de poder ir acortando estos tiempos, por ejemplo, ahora hay mucha mayor solicitud y obtención, por ejemplo, de medidas cautelares anticipadas, mucha mayor de lo que había a los inicios de la reforma, al menos acá en la Región Metropolitana; entonces, si bien, insisto, ha habido… eeh… uno de los objetivos, cierto, ha sido acortar los tiempos para también evitar la retractación, porque se entendió claramente y se vio que eso… eeh… el tiempo que tardaba antes era una variable importante en que después la persona no viniera más a Fiscalía… cuando se le necesitaba para una audiencia, o ya pasado el tiempo, decían ‘no, ahora ya no lo necesito, el sujeto desapareció, no tengo información de él, me ha dejado tranquila… entonces no, no quiero seguir’”

Posterior, se le volvió a preguntar al profesional si existe o no algún enfoque o perspectiva de género en los protocolos aplicados en la institución con respeto a las denuncias o casos en dónde se acercan a pedir algún tipo de orientación:

> …“Ahora está en boga, ¿no? … yo creo que sí, porque finalmente, así como cada caso es particular, cada persona… las historias pueden ser muy similares, lo teórico desde la violencia, se podría aplicar lo mismo a cada… a cada caso, pero hay que considerar lo particular de cada caso, y en ese sentido, bueno… la perspectiva de género marca un aspecto más particular todavía.” Trabajador Social Fiscalía

3.2. Derivaciones e intervención oportuna.

En cuanto a las derivaciones y a la intervención oportuna al momento de considerar una denuncia y orientación respecto a esta situación, los profesionales fueron respondiendo lo siguiente:

"Yo creo que esto se produce por la burocracia y sobrecarga de trabajo que ello conlleva, porque además del trabajo principal que el profesional pueda hacer en las distintas instituciones, nosotras, particularmente acá, significa el comunicarnos con el profesional de otra área, lo cual implica tiempo, burocracia, realizar fichas específicas de derivaciones con los antecedentes; entonces, por tema de recursos humanos yo creo que no se ejecuta mucho". Abogada Centro de la Mujer.

La abogada indica que no se ejecuta mucho lo de las derivaciones oportunas, más bien por temas de burocracia o comunicación entre otros profesionales. Asimismo, la psicóloga tiende a ser más crítica, indicando que no existe tal articulación de derivaciones entre instituciones, ya que tienden a enviar de un lado a otro a la persona denunciante, lo que puede llegar a provocar la victimización secundaria al reabrir una y otra vez lo vivenciado por la mujer que denuncia:

"Ya, yo creo tajantemente que no, creo que no existe esa articulación de los programas o de las instituciones públicas en general. No existe esa articulación, creo que pasa más por voluntades o por buena disposición de ciertas personas particulares que tienen alguna tendencia, alguna empatía con la temática, pero sí no creo ni que sea por una orientación técnica, ni que esté por mandato, ni que existe efectivamente ese trabajo más comunitario o más articulado. Yo creo que no existe, y de esa manera, va a ser mucho más dificultoso que se hagan cosas; o sea, la mujer que va a carabineros y carabineros le da una indicación, y después va al tribunal y tribunal le da otra indicación, y que después va… eeh, no es que vaya a Fiscalía, porque en realidad tiene que denunciar ahí, y le dan otra indicación, y Fiscalía la termina por traer al Centro de la Mujer, y nosotros le damos otra indicación. Esto es un caos, es un caos, o sea, no hay una línea de trabajo común a todos nosotros, nosotros tratamos de potenciar el tema del reclamo, el tema de tomar el nombre del funcionario que te está atendiendo, que eso también es importante como parte de restablecer los derechos; pero es difícil trabajar en coordinación cuando solo hay voluntades ¿no? No creo que haya efectivamente una línea que diga, ya, nosotros

somos la línea que va trabajar con violencia hacia la mujer, entonces coordinamos, orientemos, hagamos una mesa de trabajo que ayudemos a la mujer, y que haya este relato que se tomó la primera vez, y que sea este relato que se comparta ¿no? Evidentemente con el consentimiento de la mujer, pero que se comparta, y que de alguna manera no generemos de nuevo este espacio de la mujer que reabra esa herida, reabra esa herida ¿no?". Psicóloga Centro de la Mujer.

La sargento al responder la pregunta, señala que ellos anteriormente trabajan estudiando los casos de denuncias en casos de VIF:

"No, antiguamente aquí había una red llamada, red de violencia intrafamiliar y ahí nosotros nos juntábamos todos los meses se veían casos, se estudiaban, pero eso lo puedo decir solo por esta comuna. Ahora solo trabajamos con Sernameg, Tribunales y Fiscalía". Sargento encargada Centro de la Mujer

Sin embargo, en contraste a las respuestas anteriores, el Trabajador Social de Fiscalía indica que sí existe derivaciones oportunas señalando que el Centro de la Mujer responde habitualmente dentro del mismo día:

"Sí, Centro de la Mujer cada vez que yo hago una derivación al mail, inclusive, en el mismo día responden manifestando que ya la contactaron y que tiene hora para… tal fecha para entrevista." Trabajador Social Fiscalía.

3.3. Agilidad y falta de recursos.

En este punto, los profesionales fueron consultados sobre la agilidad al momento de tomar un caso, denuncia u orientación respecto a las mujeres que se acercan por temas de

violencia; y si, como tal, se utilizan los recursos suficientes y apropiados para acudir en su ayuda:

La psicóloga y la sargento refieren lo siguiente:

"Yo no sé si dentro sí, o sea, sí creo que dentro de las prioridades en absoluto está la situación de violencia contra la mujer, yo creo que eso es como las medidas que se han tomado, es todo lo que se va tomar al menos en un tiempo ¿no? Esta sala acondicionada para que la mujer haga la denuncia de manera más confidencial, estas casas de acogida que es lo máximo que vamos a encontrar… pero sí, yo creo que la política pública no está avanzando hacia generar mayor protección, yo creo que no va el interés por ahí, yo creo que justamente en esta lógica del mismo Ministerio de la Mujer de externalizar sus programas y no hacerse cargo de sus programas, es lo mismo que hacen con las mujeres ¿no?. Entregamos cierta información, cierta orientación respecto a eso, pero de ahí pa'h allá véaselo usted. Yo creo que funciona lo mismo, tanto como funciona nuestro programa, también es la indicación con la mujer". Psicóloga Centro de la Mujer.

"Bueno, si tratáramos de arreglar el mundo, cierto, el ideal sería citar de inmediato a la víctima, si usted me pregunta a mí, pero yo como carabinero no puedo ordenar eso, pero si eso sería, no que la mujer tenga que ser amenazada de muerte para que recién ahí tomar una medida cautelar, si usted me pregunta a mí, nosotros deberíamos tener todas las policías… 'señora usted está citada al tribunal el día de mañana, porque es ahora, ahora es el momento', pero que lo que pasa que a veces la citaciones son en una semana, dos semanas más, y en esas dos semanas volvemos a hablar lo mismo que hablamos recién, que la mujer se retracta, porque cuánto le costó llegar aquí, no solamente a carabineros, si no a carabineros, investigaciones, Fiscalía y juzgado de la familia. Yo creo que por ese lado sí, por ese lado fallamos profesionalmente, y en todos los estamentos; por ejemplo, Juzgado de la Familia, igual es lo mismo a veces llegan personas aquí y me dicen 'yo fui al juzgado de la familia y me dijeron que viniera a carabineros', siendo que

un denuncio de maltrato psicológico Juzgado de la Familia corresponde que haga el denuncio". Sargento encargada Centro de la Mujer.

Ambas respuestas refieren a que no existe agilidad ni derivación oportuna, porque llega la denuncia o el caso, y es derivado a otro lugar, lo que puede caer en retracto de la víctima y no en la utilización oportuna de recurso.

3.4. Efectividad de las medidas cautelares y reparación del daño.

En cuanto a la consulta sobre las medidas cautelares o reparación del daño, fueron respondiendo lo siguiente:

> "Cuando es delito, ahí ya le corresponde a Fiscalía investigar, y el tribunal competente va ser el Juzgado de Garantía cuando la pena es más baja, y Fiscalía cuando la pena es más alta, Tribunal Oral en lo penal, eeh… y a aquí las penas que se exponen van a depender del delito, que delito lesiones, lesiones leves graves, menos graves, amenazas, desacato, también se ve en Garantía, y ahí las penas son dependiendo del delito. Hay penas privativas de libertad, pero el derecho penal juega mucho con el tema de los agravantes y los atenuantes, ya… entonces, pasa mucho en la práctica que cuando la mujer me pregunta qué podemos hacer, dejarlo ahí o seguir, yo trato de ser súper sincera, no de darle falsas esperanzas a la mujer. En mi experiencia que llevo en un Centro de la Mujer, y de práctica, no he visto ninguna pena privativa de libertad efectiva. O sea, que el hombre esté en la cárcel, no". Abogada Centro de la Mujer.

Es decir, y según lo indica la abogada, en cuanto a medidas que tomen para proteger a la mujer luego de comenzar el proceso de denuncia, no ha visto nunca que algún victimario tenga pena de privativa de libertad; lo que quiere decir, que si no son juzgados, tampoco habrá mucha reparación en la víctima, quien se mantiene con el temor de que el agresor siga libre.

La psicóloga del Centro de la Mujer, refiere lo siguiente:

> "Yo creo que muchas veces sale más dañada del proceso, yo creo que muchas veces los objetivos de las instituciones no tienen na'h que ver con los objetivos de la mujer. Yo creo que muchas veces se reabren ciertas cosas, cierto… se abren ciertos temas, o se trata de que emerjan ciertos temas que la mujer ni siquiera trajo a (colación) un poco, y eso también es súper dañino, o sea, ejemplo, si pensamos en la serie de cuestionamientos que tiene la mujer, qué tiene que pasar para llegar a justamente que su historia sea creíble y sea validada. Es súper complejo, o sea, por ejemplo, pa'h situar concretamente las situaciones de violencia sexual, son sumamente crueles los procesos, son sumamente crueles, porque cuando tú piensas en una mujer que vivió un episodio de violencia sexual, que tiene más de 18 años, y que además esa mujer ha tenido una vida sexual activa, es sumamente difícil los procesos judiciales, porque hay una serie de cuestionamientos, porque no se entiende el tema, no se entiende el concepto de consentimiento tampoco ¿no?. Qué hizo la mujer para llegar a esa instancia, sobre todo cuando son, por ejemplo, encuentros matrimoniales, el tema de la violación, del abuso dentro de esos espacios, son cuestionados ¿no? Son prejuiciados. Entonces, yo imagino que efectivamente genera mucho más daño estar en esa instancia, de estar expuesto, de estar expuesto desde el sistema de salud, desde el sistema de salud mental también, desde del sistema judicial; efectivamente que el daño a la mujer, como lo dije al comienzo, si ya traía por su misma situación un daño, o sea, tú haces su sintomatología, o que aparezcan nuevas situaciones que no existían incluso". Psicóloga Centro de la Mujer

La profesional argumenta que finalmente, bajo su percepción, la mujer luego del proceso de denuncia e intervención, termina más dañada que cómo comenzó, porque suele abrir temas más delicados, como la violencia sexual.

En contraste, según la respuesta del Trabajador Social de Fiscalia, indica que al momento de aplicar medidas como de casas de acogida, muchas veces son las mismas mujeres quienes no aceptan:

> "En el riesgo alto tendrían que ver con, principalmente, eeh… por ejemplo, las medidas cautelares, poder obtener medidas cautelares anticipadas y lo más rápido posible… eehm… que tampoco son en el momento, ¿ah?... pero sí, el Fiscal hace un escrito en su equipo de trabajo, la solicita al juez, y el juez está fijando audiencia… no sé, en el plazo de una semana, por ejemplo, y en el intertanto, bueno, todo lo que es la búsqueda de la red, ya sea familiar o social de la persona, que le permita, o le apoye protección… le apoye con protección… eeh, de no haber esta oferta de las casas de acogida… ehmm… en la que muchas veces la mujer no acepta, porque además eso es voluntario, ¿ya? es voluntario, no es obligación que uno la vaya a tomar y la vaya a instalar a alguna casa de acogida... se les plantea, se les cuenta de qué se trata, y eeh… y muchas no, no aceptan."

Al ser consultado sobre el efecto que puede provocar en la mujer el no aceptar alguna casa de acogida o retracto, indica lo siguiente:

> "...Sí, creo que tienen un gran efecto en términos generales, muchas de las víctimas ya quedan más tranquilas, por un lado, y en la práctica los sujetos sí cumplen, lo que no quita que haya excepciones, por lo tanto, hay sujetos que no la cumplen y volvemos a tener a la víctima acá nuevamente por algún nuevo hecho… y que ahí surge como desacato… pero sí, creo que sirve." Trabajador Social Fsicalia.

Si bien, es poco claro en la respuesta acerca de la efectividad de las medidas cautelares, puesto que señala a la mujer como quien no acepta, igual refiere que estas medidas sí las considera la institución, y sí se busca algún apoyo en la red para lograrlo.

3.5. Ley contra la violencia hacia la mujer.

En esta última parte de las entrevistas, se les consultó sobre alguna ley contra la violencia hacia la mujer, a lo que fueron respondiendo lo siguiente:

> "No hay nada que las ampare más allá de las convenciones internacionales que chile ha suscrito, y que supuestamente debe cumplir, ¿ya? …eh, que solo es una, específicamente de violencia, que es la convención Belén Do Pará, que Chile hace mucho tiempo atrás se suscribió, y ahí se ve también la falta de cultura, y que no hay conocimiento en la materia, y que no hay una ley que proteja a la mujer. Está la 20.066, que no es respecto de la mujer, sí, aunque es una ley más genérica respecto a violencia intrafamiliar, y dentro de la ley de violencia intrafamiliar, está la violencia en el matrimonio, y en convivencia cuando tiene un hijo en común. Algo que se da fuera, es la violencia en el pololeo, y no hay legislación al respecto". Abogada centro de la mujer

La abogada, refiere como importante que no existe en sí alguna ley que ampare a las mujeres víctimas de violencia, sino, más bien, que existe una ley más general, que contempla casos de violencia intrafamiliar, pero en sí con enfoque de género, materia fundamental en esta investigación.

Según esto mismo, la psicóloga del Centro de la Mujer refiere lo siguiente:

> "Es que yo creo que hay dos cosas, porque no todo tiene que ver con lo punitivo, con lo castigador, porque eso es una parte, y esos son los procesos judiciales. Judicial, yo creo, que claro, efectivamente, también hay que poner más rígido, no sé, las penas o alargarlo efectivamente, o que exista una ley de violencia contra la mujer; claro, porque efectivamente la ley que funciona ahora es la ley de VIF, de violencia intrafamiliar, pero no hay una ley de violencia contra la mujer. Entonces, desde ahí también deja afuera hartos aspectos, entonces, sipo'h, yo creo que también hay que trabajar en eso. La ley súper blanda, hay muy pocas personas que llegan a cumplir alguna pena efectiva en cárceles, casi no existen; entonces es

complejo, sobre todo que hemos visto casos ahora últimamente aquí en el centro de hombres, que están efectivamente en la cárcel y continúan ejerciendo violencia. Entonces, tampoco es un tema de libertad o no libertad, por eso también voy, a que debería ser un cambio a nivel cultural que tiene que existir, y desde ahí se hace una diferencia". Psicologa Centro de la Mujer.

La psicóloga en su respuesta, no sólo indica, al igual que la abogada, que no existe una ley contra violencia hacia la mujer, sino, que, además, refiere que debe haber un cambio a nivel cultural, social, preventivo, porque casos en el centro de hombres que tienen pena efectiva de cárcel, siguen ejerciendo situaciones de violencia; por ende, se debe trabajar de manera integral en la sociedad, para reparar y promover un cambio en las personas.

Sin embargo, el Trabajador Social de Fiscalía argumenta lo siguiente:

"Mmm… yo creo que, en términos generales, o sea, no como una ley específica, a mí me parece bien la ley de violencia intrafamiliar; abarca hartos puntos. En la complejidad, es siempre en lo jurídico, y si sale una ley hacia la mujer… claro, ahí entramos como en las categorías… no sé, una mujer independiente de su rol."'

Al insistir en la pregunta sobre la creación de una ley acerca de violencia hacia la mujer, responde lo siguiente:

"...Ahora, claro, no sé, tal vez sería, como todo, sus pro y sus contra, hacerlo más específico todavía, porque ahí habría que, no sé, me imagino muy rápidamente que habría que definir la mujer, con todo esto de género que hay… eeh, sí, sería muy, muy específica, y tal vez ahí entorpecería, porque habría que ver ya la agresión a la mujer… qué mujer, trabajadora, de quién, de un jefe… no sé, en la calle, de un desconocido, no tienen esta relación familiar, por lo tanto, no tiene violencia intrafamiliar… eehmm… no sé, se me imagina que la creación de algo así, podría ser más perjudicial, pero sin duda que también traería el aspecto positivo,

> entonces… y creo que siempre cuando se trata de categorizar algo, algo queda afuera igual… y ahí ya habría que entrar a hacer otra ley, y, creo yo, desde mi posición, que podría ser muy compleja. También traería algo positivo, no todo es tan malo o tan bueno. Trabajador Social Fiscalía

Por último, el Trabajador Social de Fiscalía, da a entender que una ley en especifico de violencia hacia la mujer no abarcaría todo lo necesario, y que se tendría que definir claramente qué tipo de violencia es la que se contempla y ejercida por quien, que sea cercano o no cercano a la víctima. Por ende, no considera como positivo una ley con enfoque de género.

CONCLUSIONES:

Esta investigación, fue realizada con el objetivo de identificar y conocer los elementos psico-socio jurídicos del dispositivo institucional que influyen en la victimización secundaria de la mujer al momento que se realiza la denuncia.

Las personas entrevistadas fueron dispuestas para, que, con su relato, según su experiencia profesional en la institución que representan, poder -según el análisis de dicha entrevista- identificar la victimización secundaria que sufren las mujeres que denuncian hechos de violencia en el dispositivo institucional; problematizar cómo la victimización secundaria afecta en la retractación al momento de realizar la denuncia; y, detectar cómo el modelo patriarcal influye en la intervención e incide en la toma de decisiones de las mujeres que denuncian episodios de violencia en contexto de pareja.

Han pasado décadas, y el patriarcado sigue arraigado en nuestros comportamientos sociales. Diversos autores se han dedicado a estudiar dichos comportamientos sociales y de cómo esto responde a matrices machistas y de subordinación de la mujer ante los requerimientos del hombre como sujeto dominador.

La mujer ha estado evidentemente en una posición desigual durante siglos, lo que ha llevado que desde hace un tiempo se hayan estado levantando diversos grupos feministas, movimientos que buscan el empoderamiento femenino y despojarse de estas raíces patriarcales que han durante siglos han ha ido empoderando mecanismo de violencia de género hacia la mujer.

Según la categoría 1, que habla de los elementos Psico-socio-jurídicos que influyen en la revictimización o victimización secundaria, en las entrevistas se dio a entender que la clasificación de víctima minimiza y estigmatiza a la mujer; por ende, tiende a fluir el asistencialismo y poca reparación.

Se concluye que la primera acogida es importante, porque si se entrega la atención oportuna y adecuada, se pueden evitar más hechos de violencia que vivencie la mujer

denunciante, evitando por lo demás, caer en la revictimización. Asimismo, en cuanto a la atención recibida por parte de los profesionales, influye el nivel de sobrecarga laboral, pudiendo llegar a provocar en más de un caso, estrés laboral, desatención, y mal manejo de casos.

En cuanto a las respuestas en la categoría 2, sobre estructura social patriarcal, falta de enfoque de género desde la institucionalidad; por lo extraído de las entrevistas, podemos señalar que aún existen un conjunto de patrones, los cuales culturalmente se han ido arraigando en las instituciones, y se puede recoger desde la mirada de los profesionales entrevistados, quienes desde su propia mirada aceptan que los sistemas de atención siguen estando bajo un alero interpretativo patriarcal. Por lo demás, la falta de enfoque de género en las atenciones institucionales, provoca que se detalle en lo mínimo la problemática social y de violencia que vivencias aquellas mujeres denunciantes.

Finalmente, en la categoría 3, tránsito institucional como dispositivo de control; en las entrevistas cada profesional argumentó según la propia labor que mantienen en la institución en la que se desempeñan, indicando que sí existen protocolos estandarizados en casos de mujer, pero de todos modos, falta más perspectiva de género en el abordaje de las temática violencia contra la mujer, puesto que si bien, existen las casas de acogida para ofrecer protección, existen casos en que las mujeres no aceptan la casa de acogida, porque no quieren abandonar su hogar; entonces, nos ponemos en la posición de, ¿por qué es la mujer, quien además ha vivenciado violencia, la que debe abandonar el hogar para obtener protección?. Sin duda, van a saltar muchas interrogantes de este tipo cuando se analizan en profundidad los casos de violencia de género hacia la mujer. La mujer es juzgada por estar en pareja con quien la violenta; es juzgada por dejar el hogar; es juzgada por a veces tener que huir y dejar a los hijos e hijas; es juzgada por su vida íntima… y así un sinfín de calificativos de los cuales nosotros mismos tenemos que hacernos cargo como sociedad.

El tema de la violencia de género no es un tema privado, no es un tema sólo de cuatro paredes, no es un tema sólo de la pareja; es un tema global, del cual todos somos

responsables y todos podemos ser parte en aportar un grano de arena para colaborar, auxiliar, o ayudar a quien vive esta situación.

Es por esto, que, como sociedad, debemos generar mayor empatía cuando sabemos o vemos de alguien que vive esta situación, no podemos seguir callando, no podemos seguir ocultando o esperando que se solucione entre la pareja. Necesitamos más política pública en prevención, en apoyo, y en ayuda/orientación, para que todos aportemos en poder terminar con más situaciones de violencia que aquejan a mujeres y niños, niñas y adolescentes que son parte de las familias.

HALLAZGOS:

En la presente investigación, se presentaron 4 participantes, cada uno es un profesional que se desempeña en alguna institución donde se interviene con personas víctimas de violencia de todo tipo; pero puntualmente esta investigación estaba dirigida a la violencia de género hacia la mujer, y en específico hacia la victimización secundaria que ellas mismas vivencias por parte de estas instituciones o la sociedad en sí al hacerlas revivir una y otra vez las situaciones de violencia.

Dicho esto, una de las situaciones que se pudieron ver en las entrevistas, es sobre el cuidado de los niños y niñas que son hijos de estas mujeres que son atendidas por estos profesionales. Si bien, la investigación estaba dirigida a la victimización secundaria de mujeres víctimas de violencia en contexto de pareja, también, y de manera colateral, esto afecta directamente a los hijos e hijas de estas mujeres, quienes también en cierto modo, vivencian esta misma re-victimización.

Es fundamental que la sociedad, y los organismos del estado que intervienen en estas temáticas, que contemplen la contención y reparación del daño de manera integral, tanto como para la mujer, como para los hijos e hijas de ésta. Asimismo, y junto con el trabajo de reparación, lograr programas de prevención de la violencia, tanto es estos niños y niñas, como para las juventudes en general.

Por otra parte, y también considerándolo parte de los hallazgos, se identifica sobre carga laboral en estos profesionales, quienes, de todas formas, están presentes en su trabajo, día a día, pero que si no se actúa a modo de descarga emocional y laboral, pueden influir en una intervención errada, o rápida, lo que provocaría un desgaste de herramientas institucionales, tanto como capital humano, como de espacio adecuado; lo que finalmente puede recaer en ausencias o licencias médicas que puedan incurrir en perder continuidad en las intervenciones.

APORTE DEL TRABAJO SOCIAL:

El Trabajo Social es una profesión multidisciplinaria, porque forma parte de las ciencias sociales, y, además, tiene conocimientos de varias otras disciplinas, tales como la psicología, derecho, sociología, etc.; la cual es gran promotora de cambios y movimientos sociales con el fin de obtener cohesión, desarrollo y justicia social; esto según lo define el consejo General del Trabajo Social en su página web:

> "Es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad, son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y a las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar". (Consejo General del Trabajo Social, 2014: 01).

El Trabajo Social, en su labor teórica y metodológica, posee una facultad fundamental para poder ser partícipe de políticas públicas y sociales, sobre todo en el tema de violencia de género, para poder desarrollar políticas con enfoque de género, con educar respecto a la violencia, y poder ejecutar programas de prevención. Asimismo, el o la profesional del Trabajo Social, como gran promotor y agente de cambios sociales, fomentan el desarrollo integral de la persona y la sociedad.

Para esta investigación, el aporte del Trabajo Social, tal como se definió anteriormente, es fundamental para que se pueda ir educando a la sociedad, y apoyando, en conjunto con otras disciplinas, el poder desarraigar, lo más posible, actitudes machistas propias de la cultura patriarcal; para así, poder ir formando una sociedad mucho más justa para mujeres, hombres, niños, niñas, niñes y adolescentes; todos quienes formen parte de la sociedad.

Es primordial avanzar en esto, debido a que, día a día, ocurren femicidios, día a día, más mujeres viven y callan situaciones de violencia por temor a ser juzgadas, por ser re-victimizadas; ya sea por las mismas instituciones a las que acuden, como por la misma sociedad y grupo cercano.

Debemos entender que el tema de la violencia de género hacia la mujer es una problemática social que involucra a todos y todas, y no podemos estar ajenos a esto. Por lo mismo, y tal como se vio en esta investigación, las instituciones que trabajan con esta temática, deben revisar sus protocolos, sus puntos de acción, el enfoque que tienen, para evitar que la mujer que acuda a estos centros sea cuestionada, se arrepienta de pedir ayuda, o simplemente se retracte de las denuncias. Aquí está la labor importante del Trabajado o Trabadora Social, analizar los casos, proponer cambios institucionales en conjunto con los otros profesionales que son parte de la misma labor; para así, ir desarrollando más intervenciones con enfoque de género. Pero no sólo lo que puede aportar la institución a la que acuda la mujer que vive situaciones de violencia, sino, también, el Trabajador o Trabajadora Social, puede aportar en programas de promoción, de búsqueda de casos, de levantar información de casos con personas cercanas a la persona violentada, porque no toda persona que vive violencia es la que acude a denunciar, hay muchas otras que demoran años en tomar la decisión. Por eso, es que es imprescindible que los profesionales actuales y los y las futuros/as Trabajadores Sociales, sean promotores y agentes de cambios sociales.

Bibliografía:

Adrián, T. 2015. pág. 17	Violencia de género. Visibilizando las formas invisibles de violencia de género.
Agamben, G. (2006). s/p	¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben.
Beristain, A. 1996. s/p	Criminología, Victimología y cárceles. Tomo II.
Burín, M., & Meler, I. 1998. pág 20.	Género y familia: poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad.
Butler, J. 2007. pág. 55	El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.
Cagigas, A. 2000. pág. 307.	Revista Monte Buciero Nº 5, Ayuntamiento de Santoña, El patriarcado, como origen de la violencia doméstica.
Cala, M. y García Jiméne, M. 2004 pág. 84.	Las experiencias de mujeres que sufren violencia en la pareja y su tránsito por el sistema Judicial: ¿Qué esperan y qué encuentran?", en Sevilla.

Castells, C. 1996, p. 10	Perspectivas feministas en teoría política.
De Beauvoir S. 1949. pág. 6, 67,163	El segundo sexo.
Facio, A. y Fries, L. pág. 264	Feminismo, género y patriarcado.
Flick, 2007, p. 79	Introducción a la investigación cualitativa.
Foucault, M. 2008b. s/p	El nacimiento de la clínica.
Foucault, M. 1992. pág. 157	Microfísica del poder.
Foucault, M. 1975. s/p	Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.
García-Pablos, A. 1988. pág. 4	Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la Criminalidad.
Gutiérrez de Piñeres, C.;	Revisión teórica del concepto de victimización secundaria.
Coronel, E.; Pérez C.A. 2006. s/p.	
Lagarde, M. 2012. pág. 27	Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas

Lamas, M. 2000. pág. 23 El género. La construcción cultural de la diferencia sexual.

Lamas, M. 1986. pág. 183. La perspectiva de género.

Maturana H.; Zöller R, 2003, pág. 32 Amor y juego fundamentos olvidados de lo humano desde el patriarcado a la democracia.

Olsen, F. 2009. pág. 138, 139 El sexo del derecho.

Rubin, G. 1975, pág. 97 El tráfico de mujeres: Notas sobre la "economía política" del Sexo.

Rozanski, C. 2003. s/p Abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar? Argentina.

Sampieri, 2014. s/p Metodología de la Investigación.

Strauss, A. y Corbin, J. 2002. s/p Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada.

Unger, J. 2015. s/p Víctimas y revictimización. Reflexiones en torno a la finalidad del proceso penal.

López Estrada, R.; Deslauriers, J.P. 2011. pág. 3 La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social.

Fuentes electrónicas:

- Consejo del Trabajo Social (2014): Consejo General del Trabajo Social

  https://www.cgtrabajosocial.es/DefinicionTrabajoSocial

- Sernameg:

  www.sernameg.cl 2016

- Biblioteca del congreso nacional de Chile:

  https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242648

- Ciperchile:

  https://www.ciperchile.cl/2021/03/07/femicidios-no-bajan-a-pesar-de-reformas-y-politicas-contra-la-violencia-de-genero-131-victimas-entre-2018-y-2020/

- Rae:

  https://www.rae.es/drae2001/g%C3%A9nero

- Naciones Unidas:

  https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping

  https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse

❖ Servicios Sociales y Política Social:

https://www.serviciossocialesypoliticasocial.com/violencia-contextos-e-intervencion-social-ii

Anexos

Matriz de Análisis

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS		
Categoría 1: Elementos Psico-socio-jurídicos que influyen en la revictimización o victimización secundaria.		
Subcategorías	**Cita**	**Autor o Autora**
1. El concepto de mujer-víctima.	*Personalmente siento que está muy inmerso en mi vocabulario desde lo jurídico, se utiliza arto el concepto de víctima, en Tribunales es víctima, en el expediente es víctima, y sin perjuicio de que mis compañeras del área psicosocial utilicen otro concepto que creo que es mucho más adoc y apropiado. El concepto de víctima en general no solo acá en el centro se asocia a una situación a un estado también más cómo daticio ósea víctimas más vulnerable, pobre y se minimiza siento yo, el concepto minimiza a la persona, ya la posiciona en un nivel de desigualdad absoluta y eso también hace que no se le den las herramientas a la mujer para poder salir de esa posición de víctima, al tratar de víctima la encasillamos ahí de víctima la pobrecita, potenciamos el asistencialismo por ejemplo que no ayuda en proceso de la mujer para reparar el tema de la violencia y no existe un empoderamiento que debe enfrentar, minimiza le da inferioridad, sin prejuicio de eso en lo jurídico lo utilizamos a diario, es complejo cambiar el concepto creo yo.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)

	*yo creo que específicamente desde este espacio hay que lidiar con dos conceptos diferentes, si se trabaja muchas veces con el concepto de víctima pero porque es traído también desde el ámbito judicial no?, nosotras trabajamos con abogados y ellos hablan de víctima muchas veces pero eso compete al mundo de lo judicial es por eso que manejamos más del concepto, sin embargo desde mirada desde una área más psicosocial no trabajamos con víctima porque efectivamente ahí hacemos la distinción de mujeres que viven una situación de violencia y este viven como este traspaso en el fondo nos permite también generar el cambio no? No soy víctima de algo, no estoy estáticamente en este espacio de víctima sino que tengo la posibilidad de flexibilizar y cambiar esta situación que vivo, y como la vivo también en algún momento puedo dejar de vivirla entonces un poco ese enfoque un poco más positivo también de eso.	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).
	*Antiguamente si usted me pregunta, bueno yo llevo veinte años en carabineros, antiguamente no se le daba mucha importancia en qué sentido, usted comprenderá que todo procedimiento era diferente, pero hoy en día el tema de violencia intrafamiliar tanto para la mujer como para el hombre es muy importante, lo que es tomar en cuenta esa víctima porque podemos salvarle la vida por lo que está pasando hoy en día.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar.
	*"En términos del concepto de quien ha sufrido algún perjuicio, hablemos en términos generales verdad... sí, es víctima… estamos en una institución judicial/jurídica, y... que considera, digamos, a la persona quien ha sufrido algún daño, no? eeeh… en su integridad, por lo tanto por ahí, sí, claramente es una víctima." ...Lo que pasa es que una cosa es la definición, y lo otro es el trato… el trato creo yo no… no es de víctima en un entendido así desde el pobrecita, ¿ya?... el trato no es ese... Se	Trabajador Social, Fiscalía

	entiende que desde la institución, y desde lo jurídico, tiene que haber una definición respecto de quien es víctima, ¿verdad?... y quien es el agresor, por tanto, ehh... eso es una cosa. Lo otro es el trato, el trato al menos de parte nuestra, y me atrevo a decir de la Unidad completa, no es este de pobrecita... así que no es tratada desde ese entendido, de "víctima, pobrecita, lo que le pasó". Yo creo que el concepto se entiende para efecto jurídico. Se entiende que es la víctima porque sufrió este maltrato, esta violencia, en cualquiera de sus formas… eh, se entiende, se da por hecho que es así; pero en el trato se entiende que es la persona, en el fondo, requiere y que busca apoyo desde lo jurídico, y nosotros intentamos darle ese apoyo." "...desde el punto de vista jurídico yo creo que eso es así, ehh... es la persona que recibe alguna afectación, ¿verdad?... habla de física, psicológica… ehmm… sí, lo comparto"	
ortancia en la primera acogida institucional.	*Lo primero que este alguien siempre ahí recibiendo, alguien de cargo más administrativo que debiera ejercer ese cargo que nosotras no lo tenemos como centro y que fuera quizás en un lugar más privado no tan expuesto en donde las mujeres, no estén entrando y saliendo tal vez trasladar ese escritorio al fondo de la oficina y que ahí esté más privado, pero claramente es insuficiente.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	*Yo creo que específicamente en este centro es compleja esa primera acogida y es complejo por la cantidad de público que se atiende y por la estructura del lugar digamos, yo dije creo que deberíamos atender en un box, ahora entiendo que la lógica tiene que ver con no alargar, pues también es generar daño. Que la mujer tenga que relatarte en reiteradas ocasiones lo mismo no? Pero a veces esa primera acogida es esencial que entre que la mujer vuelva o que nunca más haga nada, entonces yo creo que tiene que ser un espacio	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	íntimo, porque finalmente no está consultando una cuenta del agua, no, te está contando algo que seguramente no le ha contado a nadie o que le ha contado a mucha gente y no tiene ganas d que más gente lo escuche tampoco, específicamente en este espacio, yo, me parece que es súper inadecuado, inadecuado y no ayudamos mucho ahora eso también tiene que ver con los recurso personales de cada profesional que atiende en el sentido que tú tienes que moderar tu voz no, es tratar de dar un espacio acogedor dentro de todo lo no acogedor que hay en el espacio físico, tu puedes hacer también acogedor eso, hablar más bajo cierto, acercarte más a la mujer y ese tipo de cosas también pueden generar intimidad sin que necesariamente el espacio te lo entregue.	
	*La recomendación vendría muy de cerca (ríe), pero en realidad no por mi persona sino que en esta comisaría la acogida es buena, estando yo o no estando yo me he dado cuenta de eso que la acogida es buena pero ha cambiado a nivel de todas las policías yo creo por que si la víctima viene en otro contexto, no es más ni menos importante que una persona que le robaron, pero una persona que le roban no tiene el agresor en la casa, se acoge un denuncio cierto se va al tribunal pero el procedimiento es totalmente diferente. A la víctima usted tiene que pensar que a ella le costó, como lo hablábamos denante a ella le costó venir y tomar la decisión, entonces si nosotros no tenemos una buena acogida con ella, ella se va ir si se demora más de veinte minutos allá afuera y está llorando y todo el mundo la mira…	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar

	*“Ya, hay dos formas de ingresar, principalmente, una es la denuncia directa, cuando la persona se acerca a fiscalía, se acerca a recepción y dice quiero hacer una denuncia directa, por lo tanto es recibida por un atendedor, quien, toma la declaración correspondiente, aplica la pauta correspondiente, y en caso de que esa pauta dé un riesgo alto, hay una intervención inmediata… eeh, de nosotros como URAVIT, ¿verdad?... evaluando profundamente, o en mayor profundidad la situación para evaluar el riesgo y aplicar medidas de protección ¿Verdad? con todo lo que corresponde a la acogida, eso es de manera inmediata… denuncia, hay un riesgo alto, se nos avisa de manera inmediata y así la persona no tiene que estar volviendo por ejemplo...mmm tomamos unos minutos, efectivamente, para tomar la … para leer los antecedentes de lo que haya declarado, cierto, y así no volvemos a hablar sobre lo mismo o del hecho puntual al menos que declara. Ehmmm, ciertamente que para evaluar, tenemos que retroceder un poco y ....eeeh, y preguntar, efectivamente, esta violencia desde cuándo nace y de qué forma. La otra modalidad es... eeeh, a través de la denuncia de carabineros también, principalmente, o PDI. Carabineros regularmente deja citada a las víctimas para uno o dos días después, ehm, por las tardes, y, nosotros, bueno, sí tenemos agenda, obviamente igual hacemos el espacio para poder recibirla y hacemos la misma evaluación que en el caso anterior. Entonces, al menos evitamos que esta primera entrada, eeh… no, evitamos, (corrige)… esta primera entrada, intentamos de que sea rápida; donde nosotros hacemos la acogida, y bueno, ¿no?, bajo nuestro modelo: orientación, protección y apoyo… damos esta primera intervención, con algunas luces de… ehmm… de posibles salidas de la situación en la que está la persona … no posibles salidas (corrige)... con algunas luces, como decirlo, bueno, ehm, ehh, bueno, hacemos la primera acogida, cierto, intervenimos sobre eso, orientamos, las	Trabajador Social, Fiscalía

	personas claramente salen un poco más tranquilas con varias alternativas o ideas que uno pueda ir dando sobre protección, sobretodo, verdad, ehm, y la persona en ese sentido, creo yo, interpreto de que salen más tranquilas al menos, puntualmente." ..."Por su puesto, en la medida de que sea, bueno, pronta y oportuna, hablamos nosotros ¿no? de que sea oportuna, porque efectivamente conocemos el tema de la violencia intrafamiliar, donde después, cierto, tarda, eehm… hay un mayor riesgo de retractación... en, al menos en apoyo al proceso penal".	
3. Concepto de revictimización o victimización secundaria, desde la mirada de los profesionales.	*Bueno en general, es un fenómeno que se produce en personas que llevan a cabo un proceso judicial. Generalmente se asocia más al proceso judicial, y con todo lo que significa el realizar la denuncia en las instituciones a fines que prestan servicio en todo el proceso al hecho de seguir exponiendo a la víctima al proceso se produce esta re victimización, se expone a la denunciante a la víctima del delito doblemente en la etapa inicial como víctima del delito propiamente tal y después como víctima del funcionamiento del aparataje estatal judicial.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	*¿Qué entiendo yo por victimización secundaria? En el fondo, bueno, lo que yo entiendo por victimización secundaria tiene que ver cómo ese fenómeno, cierto, que da cuenta un poco de los efectos como adversos o (caminos) que causa en la víctima su paso por los sistemas, sistema judicial o los sistemas públicos en general, eso es yo lo que entiendo. Ahora como la entiendo, la victimización secundaria la entiendo desde, o finalmente, para mi es multicausal, multicausal en el sentido de que tiene que ver con muchas cosas o yo la divido como en dos ámbitos diferentes (centro de la mujer), para mi tiene la victimización secundaria una causa que es estructural y también tiene una causa que es cultural.	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	(…)Ya desde la causa estructural en el fondo lo que digo es que son los sistemas y la organización de los sistemas lo que causa o que genera un daño en la victima ya, en qué sentido, hay falta de información, en la entrega de información hay demora, en los procedimientos, hay tecnicismos en el lenguaje que se utiliza que no permiten a la víctima en el fondo hacerse tan consiente ni participe de los procesos. Eso evidentemente que va generando angustia, que va generando frustración y va generando también que la persona que ha sido víctima de una situación en particular se aleje más de eso, entonces estructuralmente está mal armado, por decirlo de alguna manera, y en el ámbito desde lo cultural porque creo que también donde se genera una victimización desde lo cultural tiene que ver justamente con que estamos (determinados) por ciertas ideologías, y eso no nos permite en el fondo, a nosotros, me incluyo a mí misma, cierto, a nosotros, profesionales del todo, mirar la situación de la víctima, o sea yo creo que toda intervención con las persona victimas de alguna situación, o este caso específicamente, con mujeres son tendenciosas. Qué es lo que queremos nosotros como institución, qué es lo que nos sirve, de alguna manera nosotras sacamos cierto "provecho" de la víctima, ¿no?, porque nosotras como programa trabajamos específicamente la violencia, por ejemplo, y eso es (el área) que nos sirve, lo colateral, de eso no, lo dejamos fuera sin entender un poco como la totalidad de esta persona. Ahora, al sistema judicial también les sirve cierto tipo de relato, al sistema desde lo policial por decirlo así, también le sirve cierto tipo de relato, y a qué voy con lo cultural, que hay un sesgo también importante, ideológico, que tiene que ver con el género por ejemplo, ¿no?. A las mujeres se nos cuestiona más, se nos desacredita más, se nos invalida más, entonces yo creo que	

	bueno desde ahí hago como la separación.	
	Bueno sí nosotros trabajamos con el concepto de re victimización, trabajando con todas las entidades tanto como del municipio como de gobierno, existe una red de violencia Intrafamiliar entonces tenemos los protocolos para no violentar a las víctimas	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*"Bueno, claramente es volver a… victimizar… a la persona quien ya ha sufrido maltrato, violencia, estamos hablando en términos de ahí... de pareja, eeehmm, y… nuevamente esto tiene que ver con volver a causarle daño, de todas maneras (...)" "...En el ámbito nuestro, tiene que ver, creo yo, con.. bueno, de alguna manera… evitar, volver a preguntar sobre lo mismo, eso ya es complejo, porque, si bien se anima a hacer la denuncia, ya hay una primera declaración, podría decirse así, (claro) en la institución que haga la denuncia... eehm, y al menos en la intervención nuestra no volvemos a preguntar sobre lo que le ha sucedido. No obstante, las personas sí lo hablan, sí lo cuentan de manera espontánea".	Trabajador Social, Fiscalía

4. Privacidad y acogida al momento de denunciar.	*Bueno somos varias personas en el equipo y el espacio yo siento que es bastante reducido de atención primero hay una mesa y una silla que está cuando la mujer entra al centro, que no está siempre ocupada, porque no tenemos personal administrativo y la compañera que está más próxima es a que atiende y da la bienvenida quizás es un poco ejecutivo, impersonal el espacio porque mientras una realiza la primera acogida entran otras usuarias, preguntando por sus horas la atención muchas veces se interrumpen, vienen con niños los niños también hacen ruido, entonces en ese sentido es impersonal el espacio.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	El que se atiende y por la estructura del lugar digamos, es un lugar abierto con su oficina osea no es una oficina es un lugar donde se comparten varios escritorios y uno de ellos es el que se reciben a las mujeres entonces esta una puerta donde transita mucha gente donde no hay eso de tocar la puerta no? O si hay otra mujer hay otra espera hay que salir también y acudir a la otra mujer entonces claro en ese sentido es un espacio que a mí personalmente desde que llegué aquí nunca me agrado este espacio.	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).
	*hoy en día la mayoría de las comisarías tienen oficinas aparte porque si ella va llorar y va contar todo lo va contar con uno, con una sola persona, usted tiene que pensar que los módulos de la guardia están un al lado del otro, si la Sra. Habla fuerte como yo todos la van a escuchar que la maltrataron, todos le van a escuchar que le pegaron, entonces ella ya no quiere ser más victimizada de lo que ya fue.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar

	*"...bueno, aquí la oficina usted la ve, no es rimbombante, es un espacio que claramente parece una oficina más bien neutra, eehhmm... al menos sí, es adecuada. Tal vez, ciertamente, podría ser mejor, en algún espacio tal vez diferente a lo que sea oficina, pero claramente acá en la no, no… no tenemos la posibilidad de contar con un espacio más cálido."	Trabajador Social, Fiscalía
5. Estrategias utilizadas por los profesionales para evitar revictimizar a la Mujer.	*En ese sentido yo creo que principalmente el trabajo de redes evita esta revictimización o victimización secundaria, ¿por qué? Porque por ejemplo si una mujer es derivada a la Oficina de Protección de los Derechos del Niño y además es usuaria en el Centro de la Mujer, el hecho de que las profesionales de ambas instituciones estén en contacto directo, van a evitar volver a preguntar a las mujeres ciertos antecedentes que ellas revivan los mismos episodios del delito principalmente, creo que es fundamental ello de poder trabajar en redes pero de manera coordinada, de la ordenada. Y yo personalmente, el trabajo que se realiza acá en el centro es en equipo el poder comunicarme con mis compañeras de otras profesiones que también acompañan en el proceso a la mujer, que tienen ya ciertos antecedentes cosas de no volver a preguntar lo mismo a las mujeres, de no recabar esa información que ya fue recabada, porque el volver a preguntar se revive la historia, entendiendo que la temática que nosotras trabajamos ya es dolorosa y compleja sobre todo si la mujer no tiene un proceso reparatoria, creo que es fundamental en trabajo en equipo a nivel local y a nivel de redes más amplio la comunicación.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)

	*Bueno yo creo que como te decía al comienzo es multicausal el tema de la victimización secundaria, no se puede culpar a un puro factor y dentro de esos factores que generan la victimización secundaria está justamente la falta de información, los largos tiempos de espera en las atenciones no? El tema de usar un lenguaje más técnico entonces yo justamente creo que para mitigar eso se trata de trabajar más de este espacio desde lo opuesto no?, realizar una primera acogida que sea pertinente, que efectivamente cumpla con la acogida, que cumpla con el espacio de acoger a la mujer de explicar, de generar un espacio de comprensión y un espacio de construcción también de lo que ella necesita porque finalmente las instituciones tenemos ciertos objetivos de trabajo sin embargo puede que eso sea muy distinto al objetivo que puede traer la mujer cuando ella solicita ayuda entonces parte de acoger tiene que ver con informar no? Muchas veces las mujeres nos mantenemos mucho más tiempo en estas situaciones de violencia también por falta de información no? Porque el sujeto en este caso que me está ejerciendo violencia maneja información que yo no y eso genera alto grado de manipulación entonces para nosotras es súper importante en primera instancia generar información o entregar información, información adecuada, información que sea correspondiente a lo que la mujer necesita, eso como primer punto. Aterrizar por supuesto a un lenguaje que sea entendible y comprensivo para ella y que le haga sentido también, ahora creo que dar un espacio o generar un espacio acogedor es vital también para la mujer entendiendo que muchas veces estos procesos judiciales son súper indiscretos no? Son súper indiscretos, son súper hostiles, entonces yo creo que es esencial poder generar espacios de confianza para ella, la desconfianza también genera una forma de victimización secundaria, entonces generar espacios de confianza, evidentemente liberarte de lo que es prejuicios no? Eh la mujer viene alarmada con su situación y es clave que tú te	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	alarmes en conjunto con su situación, que te alarmes no al punto de decir no se qué hacer con su situación, pero para mí es tan preocupante como para ella y hagamos algo en conjunto osea yo creo que ese proceso como acompañar genera o mitiga mucho más el hecho de sufrir un daño más severo.	
	*Bueno yo como profesional principalmente mi primera estrategia es escucharla porque es ella la que tiene que contar todo, después orientarla. **¿Es importante la Orientación?** Yo creo que cien por ciento la mayoría de las mujeres vienen con un grito de auxilio, no saben a lo que vienen, si tú a una mujer le dices; sabe su marido va tener una medida cautelar no va pode acercarse, a lo mejor eso no es lo que quiere ella entonces el grito de auxilio de ella es solicitar ayuda, yo creo que lo primero es ver el proceso que ella está viviendo, si es maltrato psicológico cierto es ir orientando por ese lado dándole el apoyo psicológico que ella necesita, bueno de las profesionales cierto que ella necesita se deriva al Servicio Nacional de la Mujer. Pero aparte de eso escucharla y luego orientar la profesionalmente que tiene que haber un denuncio, que el maltrato psicológico es lo mismo que le pegaran.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*"Yo creo que, así de manera consciente, uno todo el rato no está pensando en… en el concepto… o en la victimización. Sí en nuestro proceder ya está instalado el hecho, efectivamente, de… eeh... de no volver a victimizar ¿Verdad? es como una cosa ya, yo interpreto, una cosa ya instalada en nuestra intervención… no estamos todo el rato pensando en eso, ahora, la institución como tal sí tiene, claro, esta idea de… eeeh, de evitar la victimización... eso está instalado como dentro de los valores, la misión, la intervención. Sí, está."	Trabajador Social, Fiscalía

6.Retractación.	*Yo siento que de todas maneras que sí, muchas mujeres por qué porque todavía como sociedad estamos en una cultura extremadamente patriarcal que recién como sociedad estamos despertando a ser más consciente del tema de violencia, violencia contra la mujer específicamente porque aún está esté perjuicio del aparataje Estatal en gran parte incluso en el tribunal sucede a diario. Yo creo que hay Graves y que muchas veces hacen que la mujer se desilusione del sistema judicial y que pasa con el tema de trato principalmente de parte de funcionarios policiales, de un trato de los funcionarios de tribunal quienes realizan la primera cogida a la mujer cuando pone una denuncia cuando va a la audiencia incluso los jueces que juzgan a la mujer en la misma audiencia, con l nerviosismo que eso implica que una mujer se exponga a un proceso judicial, para cualquier persona es complejo someterse a algo judicial más aún para una mujer que ha sufrido violencia hay deficiencias graves y yo creo que pasa por un tema cultural, un tema vocacional y porque no entienden el concepto y lo que hablábamos recientemente lo naturalizan ellos también no todos pero una parte importante y hacen juicios de valor que no tiene que ver con la función que ellos te dicen	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	Bueno yo creo que lo respondiste harto, justamente es un conjunto de todo eso y justamente ese conjunto alude a lo que es la victimización secundaria que tiene que ver con el entorpecimiento finalmente, la burocracia genera la retractación osea si nos ponemos a pensar que una mujer se puede demorar aprox 7 años en realizar una denuncia, 7 años en realizar una denuncia, es mucho tiempo no? Entonces cuando tu realizas la denuncia también generas expectativas en esa denuncia, generas expectativas en el proceso que estás iniciando y cuando ese proceso es justamente como dices tú, es engorroso, los	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	tiempos de espera son excesivos, no te incluyen en ciertas cosas no? Porque también el poder judicial funciona bien de forma bien arbitraria, se cierran los casos, se terminan, se archivan, un montón de cosas que la mujer no tendría por qué conocer y que se toman, se toman decisiones de manera arbitraria entonces eso va generando frustración, va generando un desgaste tremendo, va generando un daño tremendo que efectivamente termina por retractarse, los mismos procesos de atención, de atención de reparación, de atención psicosocial que es más educativa, o más socioeducativa que hacemos nosotros, tenemos tiempos de espera de un mes, de un mes y medio de atención, entonces esa mujer que se acerca en promedio después de 7 años a realizar una consulta y tu le dices que venga en un mes y medio más para iniciar cualquier tipo de acción, no se efectivamente es como un señal que te dice oye no, deja hasta ahí todo.	
	*Claro pero por más que tú la acompañes la mujer se va retractar igual… Yo he llegado una montonera de veces a juicios donde se han mantenido igual y la señora llega con él de la mano, después que fue golpeada y todo y quieren sacar todo, que dijo que va cambiar lo típico y que van a seguir adelante con su matrimonio.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*"...cuando van a las policías, lo que más se reitera es… por ejemplo, no les quieren tomar la denuncia, por ejemplo… ahora hay un actuar de carabineros donde no llevan a las víctimas a constatar lesiones, por ejemplo… sino que les dicen que vaya a constatar y después vuelvan a hacer la denuncia, eso tarda más porque hace muy poco una persona me decía "fui al consultorio, y estuve... no sé… tres, cuatro horas esperando, no me atendieron y me fui"... entonces es parte de esto también que yo decía	Trabajador Social, Fiscalía

	como del accionar rápido... entonces sí influye después, además porque con todo lo que les cuesta poder hacer una denuncia, acercarse a la policía, contar su caso… y no hay un circuito, no sé si referente al concepto, pero no hay un circuito que pueda ser rápido… los procedimientos son largos, no sé, tres, cuatro, cinco horas… sobre todo si la mujer tiene niños, o vive sola, el tipo se fue… entonces sí entorpece e influye para la retractación.”	
7. Sobrecarga profesional.	Yo creo que es de todo un poco teniendo en consideración que nuestra situación laboral es compleja porque tenemos esta doble jefatura, tenemos que rendir cuentas a la gobernación y al servicio por lo tanto tenemos que esperar que se pongan de acuerdo ambas instituciones y finalmente termina perjudicandonos y yo creo que es responsabilidad de ambos del ejecutor y del servicio sobre todo si es el servicio nacional de la mujer, siendo muy consciente con la temática con las cuales trabajamos debieran aún más, tener cuidado con nuestro bienestar personal y nuestro cuidado también como equipo y respecto de eso no hay ninguna atención y absolutamente nada.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)v
	*Si bueno nosotros somos un equipo que al menos la línea de atención la conformamos 4 personas, de ellas 3 específicamente tenemos labores como concretas de atención a un público que puede ir de 300 mujeres al año que ingresan al programa, más unas 100 o 200 que tenemos de arrastre, entonces lidiar con casi una población de casi 500 personas que atienden 3 profesionales, evidentemente que hay un punto que tú te agotas, y te agotas por que la problemática que trabajamos nosotras que es el tema de violencia en contexto de pareja, que es también multifactorial, no no podemos hablar de que solo tenemos que trabajar con la violencia, trabajamos con violencia pero también hay soluciones de tipo laboral, de tipo habitacional, hay situaciones con los hijos e hijas de la	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	mujer , entonces que también hay que abordar o dar respuesta desde ahí , más allá de los procesos judiciales, osea son múltiples las necesidades que llevan a esta mujer y poco el personal para abordarla y poco el tiempo de la intervenciones. Nosotros funcionamos a la lógica del programa que eso aproximadamente es una intervención 6 meses a un año como mucho que son las mujeres que llevan un proceso más judicializado son las que duran más en el programa pero seis meses un año es poquísimo no? Eso ni siquiera alcanza en términos tiempo de una intervención psicológica no alcanza ni para una terapia breve, una terapia breve son entre 10 y 12 sesiones, entonces es poquísimo la intervención que tu puedes tener con una mujer y claro efectivamente si hubieran y existieran más profesionales seguramente tú podrías darte el tiempo de dedicarte y hacer más gestiones con esa mujer que tiene esas necesidades, ahora nosotras hemos conversado las posibilidades no se de hacer más partícipe a todo el equipo seguramente, pero también las labores son aquí bien estructuradas pese a que todos hacemos de todo también los abogados se sitúan en el sistema judicial que tiene muchas causas entonces el aporte a la atención directa tampoco puede ser tanta	
	¡Hoy en día sí! Por eso por lo mismo si usted se fija afuera en la guardia se atiende con número del uno al cien, las mujeres por violencia intrafamiliar pasan directo a mi oficina. Lo único que le doy gracias a Dios es que tengo una buena relación matrimonial, entonces eso no po a mí no me influye, estoy hace casi veinte años casada casi, casi lo mismo que llevo acá entonces no tengo problemas de esos, yo trato de ayudar más que nada ero no repercuten en mí y claro con los años de experiencia igual, en ese sentido si tú colocas a una carabinero recién egresada sí le afectaría, porque estamos escuchando problemas todos los días y puro problema de violencia, pero yo con la años de servicio que	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar

	llevo gracias a Dios lo controlo bien, tengo cursos de autocuidado si, e intervención en crisis entonces igual me ha servid.	

Categoría 2: Estructura social patriarcal, falta de enfoque de género desde el aparataje Institucional.		
Subcategorías	**Cita**	**Autor o Autora**
1. Mujer, y su rol de madre, cuando se visualiza vulneración en niños o niñas.	Ahí también es muy complejo y muchas veces nosotras tampoco contamos con las herramientas suficientes, y tampoco tenemos ese nivel de especialización para esos casos tan complejos y ahí nuevamente lo conversamos en equipo y se ve la posibilidad de derivar a la institución correspondiente que esté más capacitada para acompañar estos procesos, se hacen los seguimientos correspondiente, y tenemos la obligación de hacer la denuncia si hay vulneración de	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)

	derechos de los niños opd, para que ellos actúen. Claro, es complicado ahí lo tratamos de ver con ella pero si ya no hay ninguna opción nuestra obligación es efectuar las acciones que correspondan en ese tipo de casos si hay niños en riesgo y en esa situación claramente la mujer ya con todo lo que ha sido re victimizada por el sistema que no le brindan ninguna solución, al contrario ella finalmente cae en ese tipo de situaciones no porque quiera si o porque no se le han entregado las herramientas, no se le da solución a su problema.	
	*Bueno yo creo que a la mujer se le juzga todo, de partida se le juzga todo no? Buena madre, mala madre, bueno desde ahí pa allá está todo complejo el escenario es difícil ya, pero si yo creo que hay una cosa también con lo económico como que esa idea de que la mujer es mejor o mas aperrada cuando trabaja y ve a los niños y todas la cuestión no?	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).
	*No en realidad la tomamos igual sea como sea tanto para hombre como mujer es lo mismo y lo que te conversaba yo cuando son pareja de lesbiana, se hace presente cierto que su pareja se llama María y mantuvo maltrato psicológico con Rosa tanto, tanto, y todos los antecedente se toma todo de la misma manera.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*”No, no creo que sea así. Hay varias cositas ahí, varios detalles ahí, de pronto puede ser súper largo… pero tratando de separar... ehm, los sujetos agresores, creo yo que en general, claro, son agresores hacia la mujer, no hacia los hijos o los niños. No obstante, muchas veces está esta agresión hacia la mujer la pueden ejercer o la ejercen delante de los niños ¿verdad? por lo tanto se entendería también que hay niños testigos, y que a la vez podría entenderse también como víctimas, si no es directo, al menos de	Trabajador Social, Fiscalía

	manera indirecta… eeh, y que cruza ahí el concepto más bien de la familia ¿no? eehh, por lo tanto a la mujer, lo que hacemos, o lo que hago, es... claramente, insisto… esta primera acogida, el poco espacio que podamos tener de entrevista, tiene que ver con… tratar de focalizarla desde donde está parada, eeeh.. pero ella, como mujer, y no en su rol… no en sus diferentes roles que puede tener ¿no? mujer/madre ¿cierto? inclusive, mujer/esposa, mujer/pareja… sino que a ella como mujer, esa es al menos mi visión.. y sí, tratamos de hacer eso, al menos una pincelada, porque es muy poquito… al menos una pincelada, desde ahí intentamos dejar conectada con el Centro de la Mujer de su zona, de modo que ahí reciba tal vez una mayor orientación, o un mayor apoyo en su situación de afectada… como… por violencia; pero, al menos yo ehmm, en lo que me centro es en ella como persona, y mi visión en eso, es que si me centro en ella como persona, es ella quien después debiese hacer este proceso de… mujer/madre, por ejemplo, respecto a lo que es la pregunta puntual ¿no?." "...Yo creo que en toda intervención podría existir un prejuicio… y tal vez existen muchos en nosotros como profesionales. El tema es cómo manejamos esos prejuicios frente a la intervención. Por lo tanto… eeh, yo no podría hablar por el resto de mis compañeros, sí creo, y de verdad que… eeh… creo que no deben estar, ahora, como ser humano, de pronto es súper difícil. O sea, si hablamos de cualquier otro tema, es lo mismo: "pero por qué no hace esto… por qué no hace esto otro… pero cómo, si hay tanta información en la red pa' pedir ayuda", qué se yó. Eeh, prejuicios ¿no? o yo podría hablar por mí respecto de que esos prejuicios claramente intento que queden fuera. O sea, cada caso es distinto… no obstante, de alguna manera, insisto, me centro en la persona… en la mujer como persona, y desde ahí no la juzgo respecto de… por ejemplo, de	

	por qué no denunció esto antes, o por qué no se va no más, toma su niño y se va… lo que, tal vez el común de la gente pueda decir, porque entiendo que no es fácil poh. Si hay hartos elementos en la violencia intrafamiliar, y por algo en algunos casos tarda mucho tiempo en hacer la denuncia. Por lo tanto, no me centro en por qué tardaron tanto... ehh… o por qué no pidieron ayuda, antes aunque no sea ayuda judicial… no, no… no me centro en eso." "...bueno, principalmente nosotros como lo jurídico tiene que ver con el proceso penal, de la mujer como la afectada de esta agresión… eehmm… si hay hijos, es tribunal de familia quien le compete tomar alguna decisión, por lo tanto, orientamos que se acerque al tribunal de familia, y a la vez, también, en nuestro informe sugerimos al fiscal que oficie a tribunal de familia, para que evalúe dicha situación… porque, en lo jurídico no… no… no va a haber un juez en lo penal… no va a tomar una decisión respecto de los hijos… solamente la resolución es eeh... sancionatoria hacia el sujeto en pro de la mujer, con alguna medidas cautelares que podrían existir, pero no hacia los hijos." "...si el sujeto es, y realizó alguna acción maltratadora hacia la mujer, ya sea, puntualmente, eso… o venga de atrás también en la violencia… ehmm… la denuncia surge de la mujer que fue a ella que la agredió, o a ella la viene agrediendo hace años … eeh… no a los niños, no suele ocurrir que, de manera… cuando uno indaga en la entrevista, la mujer en general dice que es un buen padre, dicen, hacia los niños no… no hay violencia, no hay maltrato directo, pero con la salvedad que también decíamos, que si el sujeto ejerce violencia hacia la mujer delante de los niños, claramente ahí uno habla que es de manera indirecta a los niños, pero no, no hay golpes por ejemplo, o algún maltrato psicológico hacia los niños.	

	Entonces, por eso, puntualmente, y legalmente... y jurídicamente, las medidas al menos judiciales, cautelares van protegiendo, en este caso… por ejemplo, el de no acercarse hacia la mujer. Si vivían juntos, el sacarlo del hogar… si bien es, puntualmente hacia la mujer… bueno, ahí también va de la mano que se está protegiendo al niño, pero sí se saca al sujeto.”	
2. Diferencia en la atención según el género del profesional.	Yo creo que en una primera cogida claramente en ellas genera más confianza que se una mujer eh…pero creo eh… insisto tiene que ver con la persona, esté postulante hombre que tuvimos eh… puros comentarios positivos al respecto, y quizás en muchos casos era positivo para la mujer ya desilusionada del género masculino el poder interactuar con un hombre que sí fue capaz de brindarle ayuda, incluso es beneficioso para el proceso.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	*Mira no sé, la verdad no he recibido muchos comentarios al respecto a categoría hombre o mujer de la atención, ahora entre las mujeres también hay todo un tema porque en el fondo nosotras no tenemos muchas sororidad entre nosotras no? Está bien complejo eso entonces de repente hasta me atrevería a decir que he escuchado mas malos comentarios de funcionarias que de funcionarios. Si yo creo que ahí también hay una distinción osea si hay mujeres que explícitamente menciona el no querer trabajar con un varón, pero también hay otras que no han generado un odio digamos generalizado o un temor generalizado a todos los varones entonces desde ahí no no es relevante dentro de la intervención	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	*En realidad con una mujer, a pesar de que nuestros carabineros igual pueden atenderla hasta mejor que nosotras, pero si no va ser lo mismo contar la intimidad a mí que a un hombre, si me pregunta a mí debería ser atendida por una mujer, pero no en todos los casos se puede, en realidad en todos los casos no se puede atender por una mujer, porque si uno quiere dar una atención privilegiada. Ese es el problema si se atiene afuera usted atiende cierto, tiene dos víctimas la va a tender en media hora, yo acá adentro de la oficina me demoro una hora una hora y media es una atención privilegiada la mando orientada con todo lo que yo pueda ayudarla pero eso concibe a que yo la tengo una hora acá o más estamos hablando el doble, entonces si yo estoy atendiendo acá un colega hombre va a atender a la próxima que llegue y la va atender afuera.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*"Yo creo que también hay diferencias, habría que hacer mayormente un estudio, pero si me preguntas a mí, desde mi percepción, creo que sí… también hay diferencias. Podría ser de pronto, que... eeh… la mujer puede empatizar porque puede tener una familia similar a la profesional que atiende, podría ser desde que la juzgan más, ¿verdad?... eeh, en esto que también mencionaba antes "pero cómo no pidió ayuda antes si ahora hay tanta ayuda y no sé qué…" y, claro, desde la posición de uno podría ser muy fácil decirlo, pero, cuando la persona tiene que tomar la decisión de dejar el hogar e irse con su hijo, perder un… una "estabilidad económica"… donde el hombre es el que provee, ¿cierto? Mmm… cambiar su rutina de los hijos, de escuela, o sea… es una gran decisión que hay que tomar, y en ese sentido… una mujer podría ser inclusive hasta más crítica… la profesional que atiende… entonces, podría ser hasta más crítica la mujer… pero, siempre va a depender de la persona, ya… estamos claros con eso… pero para hacerlo	Trabajador Social, Fiscalía

	más objetivo, debiera haber algún estudio, o hacer algún estudio como universo más amplio… eeh… donde se pueda averiguar más sobre eso, pero sobre… eeh, si tú me preguntas por ejemplo a mí, creo que sí hay diferencias.”	
3. Sistema patriarcal como influencia de la naturalización de la violencia contra la mujer.	*Sí, yo creo primero es el mismo juicio que se hace la mujer ella misma, que se cuestiona, he si ir o no a denunciar, si está cumpliendo bien o no su rol de mujer, esposa, pareja, conviviente lo que sea y una vez de que ya la mujer se decide a hacerlo se enfrenta con este sistema desde tribunales o desde principalmente carabineros al momento de ir y efectuar la denuncia, ya decidida después de todo un proceso generalmente de discernimiento importante y de empoderamiento para poder denunciar al enfrentarse a esto producto de la postura claramente principalmente las policías, aps pero esto son temas íntimos son temas de pareja se puede arreglar esto de otra forma a pero si a todo el mundo le pasa vaya a terapia de pareja y que finalmente son comentarios y juicios que efectúan principalmente las policías, tribunales también que terminan haciendo que la mujer se retracte o finalmente se desilusione del sistema judicial y el aparataje Estatal.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	*Ahora tiene que haber también un cambio cultural que eso es un poco a lo que apelamos todos, un cambio cultural que tiene que ver con evidenciar un sistema, con evidenciar en primer lugar una lógica patriarcal que se expresa en el machismo que a su vez se expresa en la violencia que vivimos las mujeres no solo en el contexto de pareja sino que también hay que hacer ese alcance, nosotras trabajamos con violencia en contexto de pareja pero la violencia hacia las mujeres es mucho más que eso entonces yo creo que en primer lugar tiene que ver con generar cambios a nivel cultural que es lo que se hace un poco desde prevención con el	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg)

	tema de las sensibilizaciones con acercar este tema a las instituciones públicas, a los colegios, no? Integrar también al adolescente un poco en esto o desde la primera infancia poder hablar de las diferencias de género, de cómo estos socializadores más diferenciados van entregando ciertas pautas culturales que efectivamente en el futuro se replican en violencia, entonces yo creo que hay harto que hacer desde lo cultural pero si me preguntas estrictamente desde lo	
	*Un poco sí, porque cuando llega un hombre hasta la gente que está de público murmura, mira le pegaron y ya ahí estamos marcándolo, yo acomode esta oficina de nada de hombre y mujer porque tuve que sacar algunas cosas, porque si es como dice usted muchos casos han pasado hoy con la mujer, pero créame que el hombre igual está viviendo violencia, están siendo muy violentado yo tengo casos muy delicados de hombres, lo que pasa es que al hombre le cuesta más venir a denunciar, llegar a una comisaría y contar, porque él hombre es más motivo de burla, es de otra la temática que hay, a pesar de que cuando lo atiende una mujer ellos tienen muy buena recepción, ya un hombre violentado no sé po yo tuve el caso de una persona del extranjero y su señora lo había agredido y todo y él tenía mucha tristeza porque su señora estaba embarazada y todo, pero él quiso seguir con todo nomas las causas y todo adelante, entonces igual el hombre está siendo harto violentado hoy en día.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*“Yo creo que a éstas alturas no, ¿ah?... o, quedan indicios. El cambio cultural no se produce como de un año para otro, pero sí yo pienso por ejemplo en estos 15 años que llevo acá, y que se inicia la reforma, en la región metropolitana, sípoh, me doy cuenta de los cambios, y la importancia, y la prioridad que se va dando a esta situación de violencia intrafamiliar, entonces el modelo	Trabajador Social, Fiscalía

	patriarcal ahí ha ido perdiendo de alguna manera fuerza en esto de naturalizarlo… no sólo la fiscalía, ¿no? insisto, centro de la mujer… etc. Ahora, al menos acá, podría ser un punto no menor, ¿verdad? El Centro de la Mujer creo está en su mayoría atendido por profesionales mujeres, desconozco si hay una intención en eso, no lo sé… eeh, pero por mujeres y … no me ha tocado un varón psicólogo de Centro de la Mujer, o… abogado, no, no recuerdo… en mi experiencia al menos, que no es mucha con Centro de la Mujer, que permanecen, si ha habido rotación de personal siempre es la mujer. Entonces, creo que el modelo patriarcal va perdiendo, no está dentro del naturalizar… siempre va a pasar por nosotros como personas, los prejuicios que tengamos, y la formación que tengamos, desde casa, desde lo profesional, desde las creencias nuestras… eeh… pero si pensamos en los profesionales que van saliendo desde ahora, conformados cada vez menos en el modelo patriarcal, que, insisto, las bases, el grueso, podría uno decir que efectivamente este se mantiene… pero que ya no es tan fuerte como antes.”	
ierno actual y su intervención en la política pública, en cuanto a la Violencia hacia la mujer	*Voy a ser políticamente incorrecta, yo creo que pasa porque al gobierno de turno no le interesa. Porque no vende, no suma puntaje en la encuesta, porque no es el punto fuerte, como lo son otras las luchas que el gobierno quiere demostrar, lucha contra la delincuencia, la lucha contra la pobreza, la vivienda los bonos. Cosas que venden mucho más, esto lo digo en sentido mucho más informal por decirlo de alguna otra forma, pero que finalmente es nuestra realidad.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	Sí, mira yo creo que el tema de la violencia hacia la mujer en la agenda política está desde principios del año noventa ósea para mí no es algo nuevo, el ministerio de la mujer se crea o se funda justamente en esta lógica de tener que acallar estos movimientos de mujeres, estos movimientos feministas	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg)

	que se inician ya llegada la democracia entonces se crea este ministerio para decir bueno estamos haciendo algo por las mujeres y en esa misma lógica de "estamos haciendo algo" que no sabemos bien que es pero estamos haciendo algo por las mujeres se funda este ministerio de la mujer que ha tenido un recorrido eterno y largo de mucho marketing mucha campaña pero que la ley también está creada al revés ósea en el sentido de hacemos mucha prevención hacemos mucho marketing decimos mucho no lo dejemos pasar, pero efectivamente cuando no lo dejamos pasar y cuando esté marketing funciona y cuando la mujer llega a solicitar ayuda, la sanción a eso, el castigo a eso no existe. Entonces debería haberse pensado un poquito al revés, o sea, vamos a generar una nueva ley, porque se crea la ley de femicidio por ejemplo y la ley de femicidio no es distinta a otra ley, a otra ley donde hay un cónyuge que mate a otro no? Entonces la razón de género ahí que debería aplicar una diferencia no aplica, porque no hay sanciones mayores, en lo concreto no hay sentencias mayores por un femicidio, yo no he visto una cadena perpetua por un femicidio, no existe cachai? Entonces yo creo que por eso te digo que la ley está al revés porque no se hicieron ni penas más duras ni sentencias más tajantes, ósea si pensai en tribunales de familia lo máximo que las mujeres logran son una multa y esa multa es pagada al estado no? O a veces si quedan en los antecedentes penales se pueden borrar después de dos años, entonces de qué están hablando, entonces hay todo un sistema y hay todo un misterio que incita cierto y que promulga él no lo dejes pasar y el denunciemos y pongámosle atajo a esto pero en el fondo cuando llegamos a eso se genera una frustración enorme en las mujeres cuando te das cuenta que no va pasar nada digamos con ese tipo no? Existen medidas cautelares, medidas (accesorias) múltiples que te permiten "estar más segura" pero que en lo concreto si el	

	sujeto te va a llegar a matar lo va a hacer igual, medida cautelar no medida cautelar	
	Yo creo que es por el retiro de las denuncias, si usted me pregunta yo creo que lo que más influye es eso, la mujer se retracta y retira todas las denuncias.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
		Trabajador Social, Fiscalía.

Categoría 3: Tránsito institucional como dispositivo de control.		
Subcategorías	**Cita**	**Autor o Autora**
1. Protocolos estandarizados de denuncia y perspectiva de género.	Desde el área psicosocial y también desde el área jurídica el contacto que tenemos con uravit, vemos si la mujer pertenece a uravit si no tratamos de que esté ahí por coordinación de ellos más los antecedentes que nosotros le podamos aportar, más los que ellos tengan se gestionan estas medidas más importantes por ejemplo la reubicación he… Eso es gestionado por fiscalía, son parte de sus medidas accesorias que tiene. **el centro de la mujer que hace e esos caso?** Nosotras tenemos la facultad de coordinar una casa de acogida que pertenece al Servicio nacional de la mujer y hacemos todo el proceso de coordinación y se	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)

	acompaña a la mujer a denunciar, una vez que tiene la denuncia se hace la coordinación con regional ye se acompaña físicamente a la mujer hasta que llega CDA (casa de acogida), para que ahí pueda estar más protegida de forma anónima.	
	*si existen haber, existen protocolos más de lo que te hablaba anteriormente de la existencia de los dispositivos en casa de acogida ahí existen protocolos, protocolos en relación a qué hacer , no nosotros se indica que cuando llega una situación que la misma mujer te refiere la misma necesidad de ingresar a una casa de acogida o bien, nosotros como profesionales visualizamos que la situación de la mujer que obvio que no puede regresar a casa y que hay ciertas factores de riesgos lo que hacemos generalmente es ingresar y trabajar en duplas o realizar una evaluación previa de la situación despejando las redes de apoyo de la mujer , los factores de riesgos existentes, si existe una atención previa o no, no , si son varias factores que se deben despejar y si no relativamente se considera y se comenta en equipo si se considera ingreso para la casa de acogida ahí se hace cumplir el protocolo, también a voluntad del equipo, nos vamos distribuyendo las tareas pero finalmente llegamos accionar el protocolo que tiene que ver tomar contacto con el ministerio con ciertas personas enviar antecedentes de la mujer, esperar, también los tiempos de espera son súper extensos y agotadores, agotador para la mujer hay casos que el caso de una casa de acogida puede resultar en dos horas como bien hemos tenido casos en que emmm… mis compañeras han esperado diez horas y al día siguiente recién tienen una resolución con la casa de acogida lo cual es súper problemático porque , la mujer viene por una solución inmediata y no la tenemos tampoco.	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg)

	Entonces bueno para volver al tema del protocolo efectivamente si hay recién en cuanto se acciona que tiene que ver con contactarse con ellos en cuanto al casa de acogida y… el traslado que también va por cuenta de nosotros, osea si tenemos realmente una buena disposición ya sea por fiscalía, por el ejecutor contamos con algún dinero del programa que podamos utilizar para trasladar a la mujer se utiliza, no hay un orden, no,no existe.	
	*Ya en el contexto de pareja o hijos en común cierto, padres de hijo en común. Conviviente, ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge, nosotros el protocolo cierto es que se atiende a la víctima sola en un oficina cierto porque con la finalidad de intimidad, ya que antiguamente los carabineros la atendía en la comisaría y la víctima le contaba primero al vigilante exterior quien es el carabinero que te recibe afuera, entonces la víctima contaba todo su problema, después pasaba a la guardia y después pasaba a un funcionario que podía ser capacitado en lo que era violencia intrafamiliar. Hoy en día ya hace tres cuatro años se atiende a la víctima en forma personal, en oficinas adecuadas cierto para ellas, después que uno acoge su denuncia si es por maltrato psicológico cierto, se denuncia al Juzgado de la Familia y ante eso nosotros la orientamos con el Servicio Nacional de la Mujer para que pidan horas cierto, para tratamiento psicológico, para terapia, apoyo de abogado y también cierto… a la víctima se le informa todo los derechos que ella tiene como mujer, todos los beneficios que pueda tener en la comuna y aparte de ello se le lee el parte de su denuncio, el cual va al tribunal de la familia y queda en espera de citación. Para ver lo de las medidas cautelares se aplica la pauta unificada de riesgo.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar

	*”Sí, un poco lo que hablábamos antes ¿no? o sea, la persona llega, se le toma la denuncia, carabineros toma antecedentes, aplica pauta… si es flagrante, insisto, ahí hay un contacto con Fiscal, quien determina las primeras diligencias… o sea, sí, eso está estandarizado… y acá también poh, si llegan directamente acá… bueno, carabineros, PDI, recuerda también… eehmm… y cuando llega acá generalmente no es flagrancia. O si lo fuera, inclusive, la orientación a la persona es que se dirija a carabineros, y carabineros toma los antecedentes y tiene que comunicarse con el Fiscal de turno.” “...si se ha trabajado mucho respecto a lo mismo de la victimización… la victimización por una parte, y por otro lado la retractación. Entonces, si bien los tiempos ahora podrían ser un poquito largo… al comienzo lo eran más. Entonces sí, el Ministerio Público ha hecho esfuerzos de poder ir acortando estos tiempos… por ejemplo, ahora hay mucha mayor solicitud y obtención, por ejemplo, de medidas cautelares anticipadas… mucha mayor de lo que había a los inicios de la reforma, al menos acá en la región metropolitana; entonces, si bien, insisto, ha habido… eeh… uno de los objetivos, cierto, ha sido acortar los tiempos para también evitar la retractación, porque se entendió claramente y se vio que eso… eeh… el tiempo que tardaba antes era una variable importante en que después la persona no viniera más a Fiscalía… cuando se le necesitaba para una audiencia, o ya pasado el tiempo, decían “no, ahora ya no lo necesito, el sujeto desapareció, no tengo información de él, me ha dejado tranquila… entonces no, no quiero seguir”. “Ahora está en boga, ¿no? … yo creo que sí, porque finalmente, así como cada caso	Trabajador Social, Fiscalía

	es particular, cada persona… las historias pueden ser muy similares, lo teórico desde la violencia… se podría aplicar lo mismo a cada… a cada caso, pero hay que considerar lo particular de cada caso… y en ese sentido, bueno… la perspectiva de género marca un aspecto más particular todavía.”	
2. Derivaciones e intervención oportuna.	*Yo creo que esto se produce por la burocracia y sobrecarga de trabaja que ello conlleva, porque además del trabajo principal que el profesional pueda hacer en las distintas instituciones, nosotras particularmente acá, significa el comunicarnos con el profesional de otra área lo cual implica tiempo, burocracia realizar fichas específicas de derivaciones con los antecedentes entonces por tema de recursos humanos yo creo que no se ejecuta mucho.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	*Ya yo creo tajantemente que no, creo que no existe esa articulación de los programas o de las instituciones públicas en general no existe esa articulación, creo que pasa más por voluntades o por buena disposición de ciertas personas particulares que tienen alguna tendencia, alguna empatía con la temática pero si no creo ni que sea por una orientación técnica ni que esté por mandato ni que existe efectivamente ese trabajo más comunitario o más articulado yo creo que no existe y de esa manera va a ser mucho más dificultoso que se hagan cosas osea la mujer que va a carabinero y carabinero le da una indicación y después va a tribunal y tribunal le da otra indicación, y que después va ee no es que vaya a fiscalía porque en realidad tiene que denunciar ahí y le dan otra indicación y fiscalía la termina por traer al centro de la mujer y nosotros le damos otra indicación, esto es un caos, es un caos	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

	osea no hay una línea de trabajo común a todos nosotros, nosotros tratamos de potenciar el tema del reclamo, el tema de tomar el nombre del funcionario que te está atendiendo que eso también es importante como parte de restablecer los derechos, pero es difícil trabajar en coordinación cuando solo hay voluntades no? No creo que haya efectivamente una línea que diga ya nosotros somos la línea que va trabajar con violencia hacia la mujer entonces coordinamos orientemos hagamos una mesa de trabajo que ayudemos a la mujer y que haya este relato que se tomó la primera vez y que sea este relato que se comparta no? Evidentemente con el consentimiento de la mujer pero que se comparta y que de alguna manera no generemos de nuevo este espacio de la mujer reabra esa herida, reabra esa herida no?	
	No, antiguamente aquí había una red llamada, red de violencia intrafamiliar y ahí nosotros nos juntábamos todos los meses se veían casos, se estudiaban pero eso lo puedo decir solo por esta comuna. Ahora solo trabajamos con Sernameg, Tribunales y Fiscalía.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*"Sí, Centro de la Mujer cada vez que yo hago una derivación al mail, inclusive, en el mismo día responden manifestando que ya la contactaron y que tiene hora para… tal fecha para entrevista."	Trabajador Social, Fiscalía
3- la falta de agilidad durante el proceso.	Yo no sé si dentro, si ósea sí creo que dentro de las prioridades en absoluto está la situación de violencia contra la mujer yo creo que eso es como las medidas que se han tomado es todo lo que se va tomar al menos en un tiempo no? Esta sala acondicionada para que la mujer haga la denuncia de manera más confidencial, estas casas de acogida que es lo máximo que vamos a encontrar pero si yo creo que	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg)

	la política pública no está avanzando hacia generar mayor protección yo creo que no va el interés por ahí yo creo que justamente en esta lógica del mismo ministerio de la mujer de externalizar sus programas y no hacerse cargo de sus programas, es lo mismo que hacen con las mujeres no? Entregamos cierta información cierta orientación respecto a eso pero de ahí pa allá véaselo usted, yo creo que funciona lo mismo, tanto como funciona nuestro programa también es la indicación con la mujer	
	Bueno si tratáramos de arreglar el mundo cierto, el ideal sería citar de inmediato a la víctima si usted me pregunta a mí, pero yo como carabinero no puedo ordenar eso, pero si eso sería, no que la mujer tenga que ser amenazada de muerte para que recién ahí tomar una medida cautelar si usted me pregunta a mi nosotros deberíamos tener todas las policías…señora usted está citada al tribunal el día de mañana, porque es ahora, ahora es el momento pero que lo que pasa que a veces la citaciones son en una semana, dos semanas más y en esas dos semanas volvimos a hablar lo mismo que hablamos recién que la mujer se retracta, porque cuánto le costó llegar aquí, no solamente a carabineros, si no a carabineros, investigaciones, fiscalía y juzgado de la familia, yo creo que por ese lado sí por ese lado fallamos profesionalmente y en todos los estamentos, por ejemplo juzgado de la familia igual es lo mismo a veces llegan personas aquí y me dicen yo fui al juzgado de la familia y me dijeron que viniera a carabineros, siendo que un denuncio de maltrato psicológico juzgado de la familia corresponde que haga el denuncio.	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar

		Trabajador Social, Fiscalía
4. Efectividad de las medidas de protección hacia la mujer que vive situaciones de violencia en contexto de pareja o ex pareja	Cuando es delito ahí ya le corresponde a fiscalía investigar y el tribunal competente va ser el juzgado de garantía cuando la pena es más baja y fiscalía cuando la pena es más alta Tribunal Oral en lo penal, he y a aquí las penas que se exponen van a depender del delito que delito lesiones, lesiones leves graves, menos graves, amenazas , desacato también se ve en garantía y ahí las penas son dependiendo del delito, hay penas privativas de libertad pero el derecho penal juega mucho con el tema de los agravantes y los atenuantes ya… Entonces pasa mucho en la práctica que cuando la mujer me pregunta que podemos hacer, dejarlo ahí o seguir yo trato de ser súper sincera no de darle falsas esperanzas a la mujer, en mi experiencia que llevo en un centro de la mujer y de práctica no he visto ninguna pena privativa de libertad efectiva ósea que el hombre esté en la cárcel no.	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)
	Yo creo que muchas veces sale más dañada del proceso, yo creo que muchas veces los objetivos de la instituciones no tienen na que ver con los objetivos de la mujer, yo creo que muchas veces se reabren ciertas cosas cierto, se abren ciertos temas o se trata de que emerjan ciertos temas que la mujer ni siquiera trajo a (colación) un poco y eso también es súper dañino, ósea ejemplo si pensamos en la serie de cuestionamientos que tiene la mujer que tiene que pasar para llegar a justamente que su historia sea creíble y sea validada es súper complejo, ósea por ejemplo pa' situar concretamente las situaciones de violencia sexual, son sumamente crueles los procesos, son sumamente crueles porque, porque cuando tú piensas en una mujer que vivió un	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg)

	episodio de violencia sexual, que tiene más de 18 años y que además esa mujer ha tenido una vida sexual activa, es sumamente difícil los procesos judiciales porque hay una serie de cuestionamientos porque no se entiende el tema no se entiende el concepto de consentimiento tampoco no?, que hizo la mujer para llegar a esa instancia, sobre todo cuando son por ejemplo encuentro matrimoniales, el tema de la violación del abuso dentro de esos espacios, Son cuestionados no? Son prejuiciados, entonces yo imagino que efectivamente genera mucho más daño estar en esa instancia, de estar expuesto, de estar expuesto desde el sistema de salud, desde el sistema de salud mental también, desde del sistema judicial, efectivamente que el daño a la mujer como lo dije al comienzo, si ya traía por su misma situación un daño, ósea tú haces que su sintomatología o que aparezcan nuevas situaciones que no existían incluso	
	Lo que pasa es que por lo general las medidas cautelares te la dan por 90 180 días donde el hombre no se puede acercar a su domicilio ni a la persona a doscientos metros donde ella se encuentre, pero también, mire yo antes de trabajar en la oficina de violencia intrafamiliar, trabajaba en la oficina de medidas cautelares que es lo mismo pero lo hacía en la calle y cuando nosotros llegábamos a la casa al tipo teníamos que llevarlo detenido porque la sra. Lo tenía en la casa ósea un sr. un juez determino que no podía vivir en la casa, y la Sra. Después de firmar todo autorizaba ella a su marido que estuviera en la casa y las policías tampoco podemos ser adivinos entonces se siguen viviendo el mismo ciclo, yo creo que a diferencia de cualquier otro procedimiento lo que es la violencia intrafamiliar hoy en día a cambiado mucho eso sí tenemos mucho apoyo de muchas entidades, entonces gracias a eso	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar

	la mujer está denunciando más pero a la vez como denuncia también se retracta y retrocede.	
	*"En el riesgo alto tendrían que ver con, principalmente, eeh… por ejemplo, las medidas cautelares, poder obtener medidas cautelares anticipadas y lo más rápido posible… eehm… que tampoco son en el momento, ¿ah?... pero sí, el Fiscal hace un escrito en su equipo de trabajo, la solicita al juez, y el juez está fijando audiencia… no sé, en el plazo de una semana por ejemplo. Y en el intertanto, bueno, todo lo que es la búsqueda de la red, ya sea familiar o social de la persona, que le permita, o le apoye protección… le apoye con protección… eeh, de no haber esta oferta de las casas de acogida… ehmm… en la que muchas veces la mujer no acepta, porque además eso es voluntario, ¿ya? es voluntario, no es obligación que uno la vaya a tomar y la vaya a instalar a alguna casa de acogida... se les planeta, se les cuenta de qué se trata, y eeh… y muchas no, no aceptan." "...Sí, creo que tienen un gran efecto en términos generales, muchas de las víctimas ya quedan más tranquilas por un lado, y en la práctica los sujetos sí cumplen, lo que no quita que haya excepciones, por lo tanto, hay sujetos que no la cumplen y volvemos a tener a la víctima acá nuevamente por algún nuevo hecho… y que ahí surge como desacato… pero sí, creo que sirve."	Trabajador Social, Fiscalía.
5. Ley de Violencia contra la mujer.	*No hay nada que las ampare más allá de la convenciones internacionales que chile a suscrito y que supuestamente debe cumplir ya…he que solo es una específicamente de violencia que es la	Abogada Centro de la Mujer (Sernameg)

	convención Belén Do Pará que Chile hace mucho tiempo atrás se suscribió y ahí se ve también la falta de cultura y que no hay conocimiento en la materia y que no hay una ley que proteja a la mujer está la 20.066 que no es respecto de la mujer si aunque es una ley más genérica respecto a violencia intrafamiliar y dentro de la ley de violencia intrafamiliar está la violencia en matrimonio y en convivencia cuando tiene un hijo en común algo que se da fuera es la violencia en el pololeo y no hay legislación al respecto.	
	*Es que yo creo que hay dos cosas porque no todo tiene que ver con lo (punitivo) con lo castigador porque eso es una parte, y esos son los procesos judiciales, judicial yo creo que claro efectivamente también hay que poner más rígido , no sé, las penas o alargarlo efectivamente, o que exista una ley de violencia contra la mujer, claro porque efectivamente la ley que funciona ahora es la ley de VIF de violencia intrafamiliar pero no hay una ley de violencia contra la mujer entonces desde ahí también deja afuera hartos aspectos , entonces sipo yo creo que también hay que trabajar en eso, la ley súper blanda, hay muy pocas persona que llegan a cumplir alguna pena efectiva en cárceles, casi no existe, entonces es complejo ,sobre todo que hemos visto casos ahora últimamente aquí en el centro de hombres que están efectivamente en la cárcel y continúan ejerciendo violencia entonces tampoco es un tema de libertad o no libertad, por eso también voy a que debería ser un cambio a nivel cultural que tiene que existir y desde ahí se hace una diferencia.	Psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg)

	Bueno si tratáramos de arreglar el mundo cierto, el ideal sería citar de inmediato a la víctima si usted me pregunta a mí, pero yo como carabinero no puedo ordenar eso, pero si eso sería, no que la mujer tenga que ser amenazada de muerte para que recién ahí tomar una medida cautelar si usted me pregunta a mi nosotros deberíamos tener todas las policías…señora usted está citada al tribunal el día de mañana, porque es ahora, ahora es el momento pero que lo que pasa que a veces la citaciones son en una semana, dos semanas más y en esas dos semanas volvimos a hablar lo mismo que hablamos recién que la mujer se retracta, porque cuanto le costó llegar aquí, no solamente a carabineros, si no a carabineros, investigaciones, fiscalía y juzgado de la familia, yo creo que por ese lado sí por ese lado fallamos profesionalmente y en todos los estamentos, por ejemplo juzgado de la familia igual es lo mismo a veces llegan personas aquí y me dicen yo fui al juzgado de la familia y me dijeron que viniera a carabineros, siendo que un denuncio de maltrato psicológico juzgado de la familia corresponde que haga el denuncio	Sargento encargada de la oficina de violencia Intrafamiliar
	*"Mmm… yo creo que, en términos generales… o sea, no como una ley específica, a mí me parece bien la ley de violencia intrafamiliar, abarca hartos puntos. En la complejidad, es siempre en lo jurídico, y si sale una ley hacia la mujer… claro, ahí entramos como en las categorías… no sé, una mujer independiente de su rol." "...Ahora, claro, no sé, tal vez sería, como todo, sus pro y sus contra, hacerlo más específico todavía, porque ahí habría que, no sé, me imagino muy rápidamente que habría que definir la mujer, con todo esto de género que hay… eeh, sí, sería muy muy específica y tal vez ahí entorpecería, porque habría que ver ya la agresión a la	Trabajador Social, Fiscalía.

	mujer… qué mujer, trabajadora, de quién, de un jefe… no sé, en la calle, de un desconocido, no tienen esta relación familiar, por lo tanto, no tiene violencia intrafamiliar… eehmm… no sé, se me imagina que la creación de algo así, podría ser más perjudicial, pero sin duda que también traería el aspecto positivo, entonces… y creo que siempre cuando se trata de categorizar algo, algo queda afuera igual… y ahí ya habría que entrar a hacer otra ley, y, creo yo desde mi posición, que podría ser muy compleja… también traería algo positivo, no todo es tan malo o tan bueno.	

Consentimiento informado

Título de la investigación: “Victimización secundaria a mujeres que viven o han vivido situaciones de violencia en contexto de pareja”

Investigadoras responsables, estudiantes de Trabajo Social: Daniela González Toledo y Jennifer Vásquez Ruiz.

Profesora Guía: Marcela Tobar Silva.

Introducción

La presente investigación se desarrolla en el marco de la Tesis de pregrado para optar al título de Licenciadas en Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. A partir de lo anteriormente señalado la investigación busca identificar cuáles son los elementos psico-socio jurídicos que influyen en la victimización secundaria de las mujeres, que denuncian violencia en contexto de pareja o ex pareja, durante el tránsito institucional.

El Objetivo principal de la investigación es; Conocer los elementos del dispositivo socio-jurídico que influyen en la victimización secundaria de la mujer al momento que se realiza la denuncia; y cómo ésta afecta en el abandono del proceso.

Seleccionando de manera intencional, siendo invitado(a) a participar de esta entrevista como profesional y actor del proceso en el cual la mujer decide denunciar, en los diversos dispositivos psico-socio jurídico. Por favor leer documento cuidadosamente de consentimiento de la entrevista.

Entrevistada 1:

Abogada Centro de la Mujer Cordillera

¿Usted que conoce del concepto Victimización secundaria?

Bueno en general, es un fenómeno que se produce en personas que llevan a cabo un proceso judicial. Generalmente se asocia más al proceso judicial, y con todo lo que significa el realizar la denuncia en las instituciones a fines que prestan servicio en todo el proceso al hecho de seguir exponiendo a la víctima al proceso se produce esta re victimización, se expone a la denunciante a la víctima del delito doblemente en la etapa inicial como víctima del delito propiamente tal y después como víctima del funcionamiento del aparataje estatal judicial.

¿Qué opina usted al respecto? ¿Qué hace usted como profesional para evitar replicar la victimización secundaria en los distintos espacios en donde interviene con las mujeres?

En ese sentido yo creo que principalmente el trabajo de redes evita esta re victimización o victimización secundaria, ¿por qué? Porque por ejemplo si una mujer es derivada a la Oficina de Protección de los Derechos del Niño y además es usuaria en el Centro de la Mujer, el hecho de que las profesionales de ambas instituciones estén en contacto directo, van a evitar volver a preguntar a las mujeres ciertos antecedentes que ellas revivan los mismos episodios del delito principalmente, creo que es fundamental ello de poder trabajar en redes pero de manera coordinada, de a ordenada. Y yo personalmente, el trabajo que se realiza acá en el centro es en equipo el poder comunicarme con mis compañeras de otras profesiones que también acompañan en el proceso a la mujer, que tienen ya ciertos antecedentes cosas de no volver a preguntar lo mismo a las mujeres, de no recabar esa información que ya fue recabada, porque el volver a preguntar se revive la historia, entendiendo que la temática que nosotras trabajamos ya es dolorosa y compleja sobre todo si la mujer no tiene un proceso reparatoria, creo que es fundamental en trabajo en equipo a nivel local y a nivel de redes más amplio la comunicación.

¿Usted por qué cree que no se está produciendo este trabajo en redes en las diversas instituciones?

Yo creo que esto se produce por la burocracia y sobrecarga de trabaja que ello conlleva, porque además del trabajo principal que el profesional pueda hacer en las distintas instituciones, nosotras particularmente acá, significa el comunicarnos con el profesional de otra área lo cual implica tiempo, burocracia realizar fichas específicas de derivaciones con los antecedentes entonces por tema de recursos humanos yo creo que no se ejecuta mucho.

¿Entonces lo que usted me dice que es el Estado quien no está brindando los recursos necesarios para tener mayores profesionales capacitados que trabajen esta temática (enfoque de género)?

De todas maneras, bueno en el centro yo siento que no es la realidad, todas las profesionales del Centro de la Mujer tienen cierto expertis en la materia de lo que nos dedicamos, pero también existe una sobre carga de trabajo que impide que podamos realizar esto de una mejor manera y todas las instituciones dentro del aparataje Estatal quienes trabajan en programas sociales principalmente funciona de la misma forma con una sobre carga laboral, con déficit de profesionales que impiden dar un mayor acompañamiento a la víctima de la manera que uno quisiera, entonces generar esta información en redes es aún más compleja.

¿Cómo visualiza usted que podría mejorar esto, tal vez un sistema en línea con los distintos dispositivos que trabajan con mujeres, o una conexión más directa con las policías y/o tribunales, fiscalía, para que la información fuera más expedita?

Que complejo, yo creo que hartas cosas principalmente ya a nivel Estatal invertir recursos en los distintos programas sociales que son los que están ahí en la primera acogida con la víctima en las distintas instituciones, más capacitación y más personal eso primero a nivel Estatal. Y ya a nivel local yo creo que potenciar la intersectorialidad entre los distintos intervinientes, como por ejemplo nosotras con las policías, con fiscalía, con tribunales y ahí tiene que ver el tema con la capacitación y también instaurar u sistema como tú dices ya más ordenado, expedito que no signifique una

carga adicional laboral, pero que nos permita acceder en línea a la información… ósea un sistema donde cada persona tuviera una especie de ficha clínica de intervención en estos distintos programas, con la información relevante que nos pueda servir a todos, desde el sistema judicial, desde fiscalía eh… las policías es mucho más complejo pero quizás otros programas…Nosotras trabajamos con OPD, con Cavi, cosa de ingresar a un sistema tener la información necesaria y tenerla ahí disponible para evitar la Re victimización y también para darle una respuesta más rápida a la víctima.

¿Usted considera que la re victimización o victimización secundaria se produce solo por el hecho de repetir una y otra vez el discurso o existen a su vez otros factores que también influyen?

La disposición ósea, las usuarias las mujeres en general que llegan aquí ya sea como usuaria o como consultante muchas nos manifiestan que no es que carabineros nos trató mal, yo creo que la primera acogida es fundamental para evitar la re victimización. Si una mujer en nuestro caso que ha sido víctima de violencia que ya es un tema muy complejo llega acá al centro o va carabineros a denunciar y ya ala atienden mal la juzgan, la critican claramente esa mujer ya está siendo re victimizada

¿La re victimización o victimización secundaria influye en la retractación de la denuncia o entorpece el proceso?

Yo siento que de todas maneras que sí, muchas mujeres por qué porque todavía como sociedad estamos en una cultura extremadamente patriarcal que recién como sociedad estamos despertando a ser más consiente del tema de violencia, violencia contra la mujer específicamente porque aún esta esté prejuicio del aparataje Estatal en gran parte incluso en el tribunal sucede a diario.

¿El sistema patriarcal facilita la re victimización, ya que actúan prejuicios personales, debido a los roles que se le imponen a la mujer, naturalizando la violencia?

Sí, yo creo primero es el mismo juicio que se hace la mujer ella misma, que se cuestiona, he si ir o no a denunciar, si está cumpliendo bien o no su rol de mujer, esposa, pareja, conviviente lo que sea y una vez de que ya la mujer se decide a hacerlo se enfrenta con este sistema desde tribunales o desde principalmente carabineros al momento de ir y efectuar la denuncia, ya decidida después de todo un proceso generalmente de discernimiento importante y de empoderamiento para poder denunciar al enfrentarse a esto producto de la postura claramente principalmente las policías, ah pero esto son temas íntimos son temas de pareja se puede arreglar esto de otra forma a pero si a todo el mundo le pasa vaya a terapia de pareja y que finalmente son comentarios y juicios que efectúan principalmente las policías, tribunales también que terminan haciendo que la mujer se retracte o finalmente se desilusione del sistema judicial y el aparataje Estatal.

¿Estos juicios de valor que nacen de los profesionales de las diferentes instituciones, debido a la estructura social patriarcal, usted cree que genera que la mujer naturalice la violencia vivida, la invisibilizan dentro del proceso que está viviendo?

Sí también de todas maneras y reitero ósea lo difícil que ya es tomar la decisión por todo el cuestionamiento interno que ya realiza la mujer que es víctima de violencia el tomar la decisión esto le re afirma a ella que no debió haber denunciado y muchas veces por eso también se produce la retractación y el no continuar con el proceso legal y no hacer nada e intentar solucionarlo a nivel ya de pareja a nivel íntimo.

Cómo mencionamos anteriormente, el que hubiera un sistema en línea criterios unificados en cuanto la violencia contra la mujer, ¿evitaría los prejuicios personales, sería una solución?

No sé si una solución, creo que aportaría porque al haber un sistema en línea existe un factor tiempo porque carabinero… pero al estar en línea se podría ver que no es la primera vez que ya lleva un proceso en un centro de la mujer y todo lo que ello

conlleva quizás permitiría que hubiera un mayor criterio, pero yo creo que el tema pasa por un tema de capacitación y de educación.

¿Falta educación sobre la temática?

Sí de todas maneras.

¿Quiénes deberían hacerse cargo las diferentes instituciones sobre capacitar de la temática, usted cree que es distinta la atención de un profesional con enfoque que uno sin?

Claramente no, y muchas veces a nosotras nos pasa que tiene que ver con nuestra historia, con nuestras creencias, y por eso es fundamental que nos formemos y que nos eduquemos con enfoque de género yo creo que ahí estamos muy al debe como sociedad. Hoy en día recién a nivel Estatal se está potenciando, con campaña generando más conciencia, las mismas noticias pero…Un carabinero que tiene la formación con enfoque de género a uno que no o creo que cambia sustancialmente el recibimiento en la primera acogida que pueda tener la mujer víctima de violencia.

Dentro de los Centros de la mujer usted cree que se trabaja con enfoque de género o usted cree que carece de mayor conocimiento sobre la temática

Yo creo que sí, a través de los procesos de selección que hace la institución, todas tenemos cierta formación en el área y especializada, pero sin prejuicio de eso claramente estamos al debe a nivel formativo y la capacitación que cada una tiene la ha realizado de manera autónoma pero a nivel institucional también debería existir una profundización del tema y partir de ahí transmitir esto a otras instituciones.

Que visualiza usted como victimización secundaria dentro de la intervención que puede acceder la mujer en los centros de la mujer?

El Tema tiempo es fundamental una mujer que toma la decisión de iniciar un proceso ya sea en cualquiera de las áreas o en ambas , he el hecho de que llega acá y se le intenta acoger de la mejor manera posible y le damos una hora de ingreso al programa para un mes más, o dos meses más, que hoy en día es nuestra realidad abriéndonos sobrecupo, en el fondo no le estamos dando solución a su problema al

breve plazo de lo que ella requiere, si no con esta espera aumenta su angustia aumenta su preocupación, no tiene una respuesta concreta, no tiene solución y eso claramente la mantiene en el mismo estado de víctima eh y de estrés que tenía inicialmente incluso pudiendo potenciarlo y lo otro que creo que también influye es el estado de cada una de las trabajadoras del Centro, el exceso de trabajo también genera un cansancio y muchas veces nosotras haciendo el intento tampoco … porque hemos hecho muchas atenciones durante el día, porque hay mucho trabajo todo el tema administrativo y eso claramente la disposición cambia, sumado a nuestros temas personales que cada una pudiera tener, no existe un apoco institucional o mayor autocuidado para trabajar eso, entonces el hecho de estar con tanta carga laboral muchas veces afecta la disposición para con las mujeres.

¿A qué se refiere con esta falta de respaldo institucional, que falta para mejorar las situación le las y los trabajadores?

Claramente no hay capacitación, la única capacitación que hay son desde el área legal que la efectúa el área legal desde el regional (SERNAMEG)pero son las únicas no sé más compañeras trabajadoras sociales, psicólogas he no tienen capacitación alguna y ellas son las que más están en intervención y en atención entonces es un punto que está muy al debe ya demás no están las herramientas en este caso llevaos un año y aún no tenemos autocuidado y ya esa terminando el año y no tenemos ninguna jornada o el espacio para poder relajarnos o incluso decir lo que sentimos o pensamos más allá de las relaciones personales que cada una tenga con las otras integrantes del grupo.

¿Esto a que se debe mala administración SERNAMEG o el ejecutor?

Yo creo que es de todo un poco teniendo en consideración que nuestra situación laboral es compleja porque tenemos esta doble jefatura, tenemos que rendir cuentas a la gobernación y al servicio por lo tanto tenemos que esperar que se pongan de acuerdo ambas instituciones y finalmente termina perjudicándonos y yo creo que es responsabilidad de ambos del ejecutor y del servicio sobre todo si es el servicio nacional de la mujer, siendo muy consiente con la temática con las cuales trabajamos debieran aún más, tener cuidado con nuestro bienestar personal y

nuestro cuidado también como equipo y respecto de eso no hay ninguna atención y absolutamente nada.

¿Volviendo al tema de Re victimización o victimización secundaria, que opina del concepto victima?

Personalmente siento que está muy inmerso en mi vocabulario desde lo jurídico, se utiliza arto el concepto de víctima, en Tribunales es víctima, en el expediente es víctima, y sin prejuicio de que mis compañeras del área psicosocial utilicen otro concepto que creo que es mucho más adoc y apropiado. El concepto de victima en general no solo acá en el centro se asocia a una situación a un estado también más como daticio ósea victimas más vulnerable, pobre y se minimiza siento yo, el concepto minimiza a la persona, ya la posiciona en un nivel de desigualdad absoluta y eso también hace que no se le den las herramientas a la mujer para poder salir de esa posición de víctima, al tratarla de victima la encasillamos ahí de victima la pobrecita, potenciamos el asistencialismo por ejemplo que no ayuda en proceso de la mujer para reparar el tema de la violencia y no existe un empoderamiento que debe enfrentar, minimiza le da inferioridad, sin prejuicio de eso en lo jurídico lo utilizamos a diario, es complejo cambiar el concepto creo yo.

¿Qué hace usted como profesional para evitar encasillar a la mujer bajo este concepto?

Bueno ahí el trabajo que realizamos todas mis compañeras y yo, no solo desde lo jurídico es fundamental ósea primero trabajamos con mujeres adultas por lo tanto son responsables y capaces de sobrellevar este proceso, yo siempre les señalo que la primera responsabilidad es de ellas ya… que nosotras le estaos brindando u servicio , un ayuda pero aquí si ella no pone de su parte, no podemos hacer absolutamente nada, desde lo jurídico bueno yo las insto siempre a que son responsables de sus causas de acudir constantemente a las instituciones a ver en que esta su proceso, de asistir a sus audiencias, de pedir la orden de alejamiento en la institución que corresponda, que hagan valer sus derechos y al aplicar estos consejos de alguna otra forma y que ellas lo transmiten en otras instituciones eso

también genera eso de que sipo yo sí puedo y no necesito que alguien me acompañe en todo momento a hacerlo y soy capaz de llevar este proceso.

¿Qué piensa u opina del espacio físico en cual se brinda la primera acogida y donde se atiende posteriormente a la mujer, son lo más apropiado?

Bueno somos hartas personas en el equipo y el espacio yo siento que es bastante reducido de atención primero hay una mesa y una silla que esta cuando la mujer entra al centro, que no está siempre ocupada, porque no tenemos personal administrativo y la compañera que está más próxima es a que atiende y da la bienvenida quizás es un poco ejecutivo, impersonal el espacio porque mientras una realiza la primera acogida entran otras usuarias, preguntando por sus horas la atención muchas veces se interrumpen, vienen con niños los niños también hacen ruido, entonces en ese sentido es impersonal el espacio.

El espacio vacío, llegando a un lugar que no conoce no sabe cómo funciona, genera Re victimización?

Sí de todas maneras, dificulta mucho independiente que con mis compañeras hagamos el esfuerzo y las recibamos amablemente, le ofrecemos algo de tomar lo que sea necesario para brindar alguna comodidad o algo aun así el espacio es muy administrativo impersonal para la temática, es como llegar a cualquier oficina y se sentara no se a la isapre al banco y esta una persona tras el escritorio atendiéndola.

Que sucede si en este espacio tan impersonal la mujer está en crisis que hace usted como profesional

Creo que lo mejor es hacerla entrar a uno los box que tenemos ya que generalmente acá hay mucha gente y que entre en ese estado, tratar de acogerla físicamente, con un abrazo, con una caricia en el brazo y señalarle que desde acá desde el servicio haremos todo lo posible por ayudarla, que entendiendo lo complejo de su situación intenté estar lo más tranquila posible, es este caso cuando uno explica algo más técnico es más difícil de entender entonces yo se lo anoto para que después se mas fácil para ella el poder comprenderlo. Pero creo que las palabras que le podamos brindar y la contención son fundamentales.

¿Los box son un espacio más apropiado, acogedor?

Son muy básicos son dos sillas para la atención una mesa un par de cuadros, se debería hacer harto pero por falta de recursos no se puede pero le da la intimidad a la mujer para poder explayarse de manera tranquila la que no tiene en este escritorio de primera acogida, sin prejuicio de que podría ser un lugar más bonito con dedicación que se vea más cuidado, pero son elementos que y no dependen de nosotras.

¿Cómo puede mejorar esta primera acogida?

Lo primero que este alguien siempre ahí recibiendo, alguien de cargo más administrativo que debiera ejercer ese cargo que nosotras no lo tenemos como centro y que fuera quizás en un lugar más privado no tan expuesto en donde las mujeres, no estén entrando y saliendo tal vez trasladar ese escritorio al fondo de la oficina y que ahí este más privado, pero claramente es insuficiente.

¿Qué cree usted como abogada que trabaja con enfoque de género que le falta al dispositivo judicial (tribunal)?

Yo creo que hay Graves y que muchas veces hacen que la mujer se desilusione del sistema judicial y que pasa con el tema de trato principalmente de parte de funcionarios policiales, de un trato de los funcionarios de tribunal quienes realizan la primera cogida a la mujer cuando pone una denuncia cuando va a la audiencia incluso los jueces que juzgan a la mujer en la misma audiencia, con l nerviosismo que eso implica que una mujer se exponga a un proceso judicial, para cualquier persona es complejo someterse a algo judicial más aún para una mujer que ha sufrido violencia hay deficiencias graves y yo creo que pasa por un tema cultural, un tema vocacional y porque no entienden el concepto y lo que hablábamos recientemente lo naturalizan ellos también no todos pero una parte importante y hacen juicios de valor que no tiene que ver con la función que ellos te dicen

¿Qué puede hacer una mujer cundo no se le acoge una denuncia o se siente violentada e esta?

En carabineros la posibilidad es hablar con el superior, si es que lo permiten porque muchas veces dicen no, no está o es más complejo pescan la atención entonces ya tenemos a una mujer desilusionada de carabineros que nunca más va a querer denunciar en carabineros eso es lo grave , el poder judicial es bastante complejo hay jueces que tiene, hay jueces que presentan recursos de queja en comportamiento inapropiado en el juicio pero finalmente quienes revisan esos recursos son el superior jerárquico por lo tanto la mayoría de las veces queda en absolutamente nada y respecto de los otros funcionarios el consejero técnico, el personal del mesón y el mismo tribunal está éste típico libro de reclamos sugerencias que también queda en nada ahí en ese caso la labor que nosotras desempañamos en este caso yo como abogada y las postulantes que apoyan en el centro es fundamental porque sin esa contención, ese intento de consolar a la mujer si no es así la mujer se va ir y no volver nunca más y no va denunciar nunca más por violencia.

¿Si la mujer no va acompañada de una red de apoyo que pueda ayudarla en este proceso no vuelve?

Así tal cual.

¿Hay una carencia en la ley o no existe?

No hay nada que las ampare más allá de la convenciones internacionales que chile a suscrito y que supuestamente debe cumplir ya…he que solo es una específicamente de violencia que es la convención Belén Do Pará que Chile hace mucho tiempo atrás se suscribió y ahí se ve también la falta de cultura y que no hay conocimiento en la materia y que no hay una ley que proteja a la mujer está la 20.066 que no es respecto de la mujer si aunque es una ley más genérica respecto a violencia intrafamiliar y dentro de la ley de violencia intrafamiliar esta la violencia en matrimonio y en convivencia cuando tiene un hijo en común algo que se da fuera es la violencia en el pololeo y no hay legislación al respecto.

¿Con que violencias atienden trabajan ustedes?

Económica física sexual y psicológica.

¿Las otras violencias?

No porque no está judicializado entonces no es nada lo que podemos hacer

¿Respecto de la ley que cree usted que falta para que la mujer no se más expuesta al momento de llevar un proceso judicial?

Yo creo que hemos hecho arto, ósea las marchas la visibilizarían por medio de ONG, el tema a nivel comunicacional de femicidio por ejemplo yo creo que s ha hecho bastante, pero no a nivel estatal ahí claramente esta al debe esto es a nivel particular distintas ONG que hay, distintas instituciones pero de carácter privado que están movilizándose, ahora recién salió una campaña de visibilización de la violencia contra la mujer por parte del servicio nacional de la mujer pero estamos en pañales al respecto y mientras n se genere una conciencia. Toda forma legal o todo proceso legal siempre tiene como antecesor un tema social, entonces mientras esto no se visibilice no se presione más y no haya ningún interés de parte del estado por medio de nuestros legisladores, por legislar la violencia en el pololeo, por legislar el acoso callejero y esto sea penado es poco lo que podemos hacer, más culturizar y crear conciencia en la sociedad.

¿Por qué piensa usted que el Estado no se hace cargo de esta situación donde hay mujeres que están muriendo producto de la violencia, y hay movimientos feministas y no feministas de mujeres que se están movilizando saliendo a la calle, marchando para que la mujeres sean escuchadas?

Voy a ser políticamente incorrecta, yo creo que pasa porque al gobierno de turno no le interesa.

¿Por qué no es prioridad?

Porque no vende, no suma puntaje en la encuesta, porque no es el punto fuerte, como lo son otras las luchas que el gobierno quiere demostrar, lucha contra la delincuencia, la lucha contra la pobreza, la vivienda los bonos. Cosas que venden mucho más, esto lo digo en sentido mucho más informal por decirlo de alguna otra forma, pero que finalmente es nuestra realidad.

¿Es más fuerte el no romper con las normas sociales, como la familia?

Claro que sí, por eso tiene que ver con el gobierno de turno también cosa que no paso en el gobierno anterior.

¿Usted piensa que el gobierno anterior si trabajo más sobre la temática?

Un poco más siempre estaremos al debe pero un poco más y tenía un poco más de conciencia y de interés, si todo pasa por un tema de interés al gobierno anterior le interesaba y a este no le interesa, porque principalmente no vende y porque no va con las líneas morales o valóricas del gobierno de turno, ósea el empoderamiento de la mujer va un como en contra de un sistema patriarcal, más religiosos, más conservador. Entonces claramente es como contrario a la ideología del gobierno de turno.

Claro pero ayer pudimos ver que el presidente actual de Chile, junto a Sernameg lanza la campaña no lo dejes pasar Qué opina de este lanzamiento

Pero finalmente es solo un tema mediático ósea la agenda de genero del presidente tiene poco de consistencia y realidad, claro sí es necesario derecho a sala cuna para todas las mujeres trabajadoras. Pero claramente el tema de la violencia no se ha hecho absolutamente nada y es un tema importante una de cada tres mujeres vive violencia en Chile, como no va ser un tema importante que hay que ocuparse.

¿Usted piensa que desde lo Estatal hacia abajo es el problema?

Completamente y es un tema cultural y de educación nada más.

¿Es importante plantear esta temática desde los colegios?

De todas maneras, como en orientación o ética y mientras se eduque desde más chicos después de grandes vamos a tener menos hombres que ejercen violencia, menos mujeres sufren violencia.

¿Luego de ya ver todo el camino que falta por recorrer en cuanto la VCM, pero enfocándonos en lo que ya tenemos cuales con las sanciones que tiene un sujeto que ejerce violencia hacia su pareja o ex pareja?

Aquí hay que hacer una distinción ya… cuando la violencia que se ejerce es delito no es delito, cuando no es delito se va al tribunal de familia que son principalmente violencia económica y psicológica y ahí que es lo máximo que es lo que las mujeres me preguntan y me da un poco de pudor a veces cuando les tengo que responder, porque es como ya mire él se expone a una multa que va desde el cero coma cinco a quince UTM mensuales, que se le cancela al estado no a la mujer además de la inscripción de manera definitiva en el certificado de antecedentes hay un apartado que dice, condenas por violencia intrafamiliar entonces aparece ahí si está o no condenado y además de las penas accesorias como la orden de alejamiento en un plazo determinado o que se sume a un tratamiento psicológico.

¿Y eso es todo?

Sí con una sentencia que condene o si no, no obtiene absolutamente nada.

¿Y esto después de un proceso de cuánto tiempo?

Es súper relativo ósea depende, cuando se pide informes especiales pericia do he… puede durar seis meses, siete meses hasta un año.

¿Y qué pasa con la mujer durante ese periodo de espera, donde puede continuar siendo violentada, queda completamente desprotegida?

Exacto, pero ahí es fundamental el trabajo que nosotras podamos hacer por ejemplo solicitar medidas cautelar como que el hombre salga de la casa se puede solicitar

mientras está en proceso y eso tiene un plazo determinado, pero nosotras las vamos renovando, finalmente eso le da seguridad a la mujer o un poco de tranquilidad

¿Las medidas cautelares como abandono de domicilio y orden de alejamiento usted como profesional del área las visualiza como efectivas, protectoras, como se regulariza?

De controlarlo nadie lo controla, el principal problema de la violencia contra la mujer, es que no hay ninguna clase de seguimiento, de supervisión absolutamente nada.

¿**Qué pasa si el sujeto intenta agredir a la mujer durante el proceso, queda al alero de la suerte?**

Suena crudo pero así es, ósea ahí nosotras también hacemos un trabajo, pero nosotras lo hacemos ósea la mujer que tiene una medida cautelar y no va a un centro no sé si tenga muchas herramientas, tendría que llamar al plan cuadrante a veces, puede activar desde fiscalía un botón de pánico pero todas son yo siento medidas insuficientes porque no hay un seguimiento y la mujer llama a carabinero y demora mucho rato en llegar y cuando llegan lamentablemente el hombre no está o ya la mato en el caso de femicidios y por eso es lo que tenemos.

¿Usted menciona un botón de pánico, que es?

Es un instrumento que entrega fiscalía como un medida accesoria de protección, hay distintas medidas y una es Familia en Línea que uno llama y supuestamente carabineros llega más rápido que de trato directo hay rondas periódicas que también se pueden determinar y este dispositivo que la mujer aprieta una alarma y esta comienza a sonar que es muy bullicioso. Depende todo esto si alguien escucha,
Si quiere intervenir si alguien tiene la voluntad de hacer algo.

¿Entonces finalmente nada es muy efectivo en cuanto a la seguridad de la mujer?

Había un proyecto de una fiscal que trabajaba con abuso sexual y violencia y ella menciona un proyecto de controlar las medidas cautelares por medio de un brazalete electrónico que se usa en el incumplimiento de medidas luego que fue condenado por VIF , el cual es monitoreado por gendarmería o por empresas externas y

controlan la efectividad de que el hombre no se está acercando a la víctima y cuando se acercan emite un reporte y esta institución llama a carabineros y genera toda una reacción, claro el problema es que genera un alto nivel de costo es muy elevado pero yo creo algo así es necesario.

¿Ya mencionado lo que puedes estipularse en tribunal de familia, que pasa con las otras entidades como fiscalía juzgado de garantía?

Cuando es delito ahí ya le corresponde a fiscalía investigar y el tribunal competente va ser el juzgado de garantía cuando la pena es más baja y fiscalía cuando la pena es más alta Tribunal Oral en lo penal, he y a aquí las penas que se exponen van a depender del delito que delito lesiones, lesiones leves graves, menos graves, amenazas , desacato también se ve en garantía y ahí las penas son dependiendo del delito, hay penas privativas de libertad pero el derecho penal juega mucho con el tema de los agravantes y los atenuantes ya… Entonces pasa mucho en la práctica que cuando la mujer me pregunta que podemos hacer, dejarlo ahí o seguir yo trato de ser súper sincera no de darle falsas esperanzas a la mujer, en mi experiencia que llevo en un centro de la mujer y de práctica no he visto ninguna pena privativa de libertad efectiva ósea que el hombre este en la cárcel no.

¿Y en el caso de los femicidio y/o femicidios frustrado?

En ese caso sí, acá tuvimos una caso de femicidio frustrado que termino llevándolo Sernameg regional que es el protocolo y el hombre ahí fue condenado a diez años, pero las otras causas amenazas lesiones he… ahí se juega mucho si el hombre tiene o no antecedentes, si tiene podemos lograr alguna condena pero y parcial que significa eso, que el hombre no va estar en la cárcel i no que va estar he no sé arresto domiciliario total o nocturno o parcial de tala hora a tal hora y eso monitoreado por un brazalete electrónico ya… eso es como lo máximo si el hombre tiene antecedentes o el delito es más grave además de penas accesorias porque puede ser condenado a ello y además por ejemplo orden de alejamiento por uno o dos años o tratamiento psicológico que eso muchas a veces a las mujeres le interesa porque hay hijos de por medio y cuando el hombre no tiene antecedentes generalmente fiscalía que ahí la intervención que tenemos nosotros es poca más

que podamos tener una buena relación con el fiscal y podamos intervenir ahí te ofrece una salida alternativa que se llama en el proceso en el fondo es limitar el juicio con una suspensión condicional del procedimiento que se someta a ciertas condiciones al imputado y si el las cumple se vence el plazo que se determina, el proceso se termina y si no las cumple el proceso se reactiva y sigue el juicio.

¿Y cómo se fiscaliza que se cumplan estos acuerdos de la suspensión condicional?

No, fiscalía tiene una tremenda carga laboral por lo tanto se entiende a que sea compleja la fiscalización. Lo que nosotros hacemos pero desde el Centro es solicitar que se oficie a las instituciones por ejemplo en el caso de que el haya sido sometido a tratamiento psicológico ahí se oficia a su doctor, psicólogo tratante o en el caso de una institución pública a un hospital, a donde tenga que dirigirse y ellos informan si está o no cumpliendo.

¿Esto se cumple es efectivo?

Bueno las medidas cautelares esta orden de alejamiento puede ser como medida o como pena, cuando es pena muchas veces no se cumple, y pasa a ser parte de los femicidios que van del año. En ese sentido nosotras educamos a la mujer sobre lo importante de la denuncia que hay que completar el proceso, porque no puede quedar ahí

¿Qué pasa de acuerdo a lo que has señalado que no se cumplen estas medidas y os dispositivos no son suficientes que haces como profesional? Se deriva en casos raves que se puede hacer?

Ahí es muy relativo yo como abogado mi mayor esfuerzo es darle seguridad y bienestar a la mujer pero cuando ya escapa de i control desde el área psicológica está muy mal lo que hacemos como equipo tratamos de derivar a una institución especializada en donde ella pueda tener una terapia ya de tipo más reparatoria, por ejemplo si el delito que vivió la mujer fue un delito violento grave por ejemplo una violación en esos casos por ejemplo también se deriva no solo a nosotros desde fiscalía si no que al Cavi que tiene la expertis y capacidad que requiere el representar este tipo de delitos.

¿Si desde donde vive la mujer es el riesgo alto que se hace ahí?

Desde el área psicosocial y también desde el área jurídica el contacto que tenemos con uravit, vemos si la mujer pertenece a uravit si no tratamos de que este ahí por coordinación de ellos más los antecedentes que nosotros le podamos aportar, más los que ellos tengan se gestionan estas medidas más importantes por ejemplo la reubicación he…

¿En que consta la reubicación?

Eso es gestionado por fiscalía, son parte de sus medidas accesorias que tiene.

¿Y el centro de la mujer que hace e esos caso?

Nosotras tenemos la facultad de coordinar una casa de acogida que pertenece al Servicio nacional de la mujer y hacemos todo el proceso de coordinación y se acompaña a la mujer a denunciar, una vez que tiene la denuncia se hace la coordinación con regional ye se acompaña físicamente a la mujer hasta que lleca CDA, para que ahí pueda estar más protegida de forma anónima

¿CDA Funciona hay requisitos para ingresar?

Sí hay requisitos, la mujer debe estar en riesgo vital claramente, no puede tener consumo ya hay dos limitaciones ahí.

¿Qué pasa si hay hijos?

Tiene que ser hasta los 13 años si es mayor solo se puede trasladar a la mujer y es complejo cuando hay hijos más grandes, es muy limitante y además de que si bien ella está segura es un lugar de reservado está acompañada por un equipo de profesionales también pero ella es aislada de su vida, entonces también es complejo, que una mujer pueda adaptarse a esa vida convivir con otras mujeres, que no conoce, estar limitada a poder ejercer alguna función oficio o trabajo al principio, entonces todo eso finalmente es perjudicial claro, porque para la seguridad de la mujer pero tampoco le da solución a su problema.

¿Cuánto dura su estadía en una Casa de Acogida?

Es limitada, creo que seis meses máximo y depende si tiene una red de apoyo porque generalmente una mujer que va a casa no tiene apoyo entonces cuando finaliza todo esto queda igual y una vez más el sistema le falla.

¿Qué sucede cuando la mujer en sí misma es el riesgo para ella, producto de la violencia psicológica?

Ahí también es muy complejo y muchas veces nosotras tampoco contamos con las herramientas suficientes, y tampoco tenemos ese nivel de especialización para esos casos tan complejos y ahí nuevamente lo conversamos en equipo y se ve la posibilidad de derivar a la institución correspondiente que este más capacitada ara acompañar estos procesos, se hacen los seguimientos correspondiente, y tenemos la obligación de hacer la denuncia si hay vulneración de derechos de los niños opd, ára que ellos actúen

¿Y ahí no se comenzaría un enjuiciamiento a la mujer?

Claro, es complicado ahí lo tratamos de ver con ella pero si ya no hay ninguna opción nuestra obligación es efectuar las acciones que correspondan en ese tipo de casos si hay niños en riesgo y en esa situación claramente la mujer ya con doto lo que ha sido re victimizada por el sistema que no le brindan ninguna solución, al contrario ella finalmente cae en ese tipo de situaciones no porque quiera si no porque no se le han entregado las herramientas, no se le da solución a su problema

¿Qué solución ve como profesional?

Reducir las restricciones para ingreso a casa, pero generaría que esto igual se masifique y no están los recursos para dar respuesta a una mayor cantidad de mujeres, interés presupuestario para invertir ahí más casa de acogida, con más recursos más locales a nosotras nos ha pasado que una mujer tuvo que trasladarse al sur del país, porque no había cupo acá en Santiago.

¿Existe alguna compensación económica para la mujer?

Desde lo jurídico que el hombre le pague una indemnización o algos se derogó una posibilidad de tipo reparatoria que se llamaba, en materia de violencia no procede compensación reparatoria, o sea, que yo te pague una cantidad de dinero para reparar el mal que te he hecho porque no, porque la mayoría de las causas son manipuladas y finalmente no se judicializaba lo cual era un tremendo problema para el sistema, la posibilidad que habría sería que la mujer iniciaría un juicio de demanda civil por lo menos son siete años de juicio civil, pagarle a algún abogado y todo ello que conlleva es la única posibilidad así como a nivel jurídico. Y a nivel más personal claramente la mujer he por lo que significa todo el proceso, muchas mujeres pierden su trabajo por ser víctima de violencia porque el hombre la molesta en su trabajo, le genera problemas llega carabineros, termina siendo la mujer, coloquialmente un cacho para su empleador, entonces termina pasando eso lo cual genera más angustia y preocupación

Como es su red con el municipio para poder brindarle algún apoyo a la mujer?

Ahora se está haciendo el nexo con… por ejemplo la Dideco de la comuna pero también tienen muchos requisitos, es súper engorroso, burocrático, se puede agilizar un poco pero tampoco da una solución he… inmediata que es lo que necesita la mujer cuando no tiene dinero para alimentarse ella o su hijo es súper complejo.

En el fondo la violencia vivida por la mujer no termina, de vivir violencia por parte de su ex pareja o pareja, al solicitar apoyo sigue siendo violentada por la institución y si tiene hijos estos también se ven perjudicados, ¿qué me puede decir al respecto?

Al final es una tremenda red y muchas veces cuando la, mujer a uno le pregunta ¿Qué hago? ¿Denuncio o no denuncio? Claro está estas dos posibilidades mantenerse inmersa en la violencia pero la tranquilidad económica o en el fondo atreverse a salirse de ese círculo, pero con todos los costos que eso implica.

Viéndolo de ese punto de vista… usted siente que son mayores los costos que los beneficios de denunciar por violencia en contexto de pareja o ex pareja

Totalmente sí, el sistema es cero amigable con la mujer que sufren violencia, nosotros como centro tratamos de hacerlo un poco más ameno de brindar el apoyo y contención que las mujeres necesitan y creo que lo logramos pero…mientras todo el sistema… Ósea yo veo, por lo que yo veo a diario si muchas mujeres que llevan procesos no estuvieran en el centro con la contención que quizás nosotros le brindamos, no hubieran seguido o quizás que hubiera pasado…

S

Sí nosotros desde el área jurídica también la hacemos un poco de medio psicólogo, contenemos y le damos toda la representación jurídica que ella requiera en la materia y además la orientación en cualquier tipo de materia que ella necesite…

¿Acá en este centro trabajan solo mujeres?

Sí

¿Eso facilita la contención, el hecho de que el estereotipo de mujer siempre va ligado a ello, a la preocupación y apoyo, siente que eso se reproduce dentro de este espacio?

Sí y yo creo que también es un mito que hay que derrocar, quizás nosotras mismos estamos potenciando a ello, ósea no tiene que ver que sea hombre o mujer sino con la capacidad personal y humana que cada individuo pueda tener más allá de ser hombre o mujer, podemos tener a una mujer trabajando acá y que sea incapaz de acoger y todo lo contrario…y nos pasó ósea teníamos un postulante acá hombre y que tenía una tremenda llegada con las mujeres…

¿Qué ha observado sobre las atenciones, a las mujeres les acomoda más que la atienda un hombre o una mujer?

Yo creo que en una primera cogida claramente en ellas genera más confianza que se una mujer eh…pero creo eh… insisto tiene que ver con la persona, este postulante hombre que tuvimos eh… puros comentarios positivos al respecto, y quizás en muchos casos era positivo para la mujer ya desilusionada del género masculino el poder interactuar con un hombre que si fue capaz de brindarle ayuda, incluso es beneficioso para el proceso.

¿Esto qué menciona de que en primera instancia sí le da más confianza una mujer, responde también al sistema en el cual estamos como sociedad?

Es por lo mismo de los estereotipos y porque quien la violento fue un hombre, entonces como primera acogida yo creo que una mujer es más apropiado pero por eso. Y también genera algo eh… ¿Un hombre en un centro de la Mujer? si todos somos responsables de esto como sociedad no es solo de la mujer.

¿Usted como abogada piensa que luego de la violencia vivida por la mujer, necesita un proceso reparatorio, se encuentra dañada la mujer?

Yo creo que sí, ósea en general en Chile hay un problema con la salud mental, estamos muy al debe y con esta materia especializada más aún, el trabajo que se hace en el centro por el número de trabajadores versus el número de usuarias es imposible que se pueda hacer una terapia reparatoria, las instituciones que la hacen son mínimas y muchas la mayoría de las mujeres claramente necesitan…porque la mayoría de las mujeres no ha vivido violencia solo una vez sino que a lo largo de su historia por lo tanto hay una historia que está dañada y hay que reparar a lo largo de la intervención.

¿De qué manera se podrá mejorar el tema de salud mental?

Una unidad especializada en terapia reparatoria pero volvemos a lo mismo ya está colapsada no hay horas eh… Entonces no sacamos nada de dar soluciones desde lo jurídico si ella realmente no está reparada entonces…

¿Cuando habla de reparada no siente que está estigmatizando a las mujeres que viven situaciones de violencia, generando que ella se visualice a s misma de la misma manera, como cuando mencionamos el concepto de víctima?

Es que yo creo que cuando alguien sufre algo tan fuerte como que la pareja, la persona que tú quieres que con la que formaste una familia, tienen hijos y te violenta de la forma que sea eso te genera un daño siento no sé quizás estoy hablando muy desde la ignorancia, te genera un daño psicológico importante que gatilla en tú auto-concepto, tú autoevaluación entonces es importante reforzar eso como mujer he… además afecta tú seguridad, para iniciar una nueva relación de pareja, no repetir patrones y eso requiere un trabajo ya más bien profesional.

Y el trabajo que se realiza en los centros de la mujer

Entrevistada 2

Entrevista psicóloga Centro de la Mujer (Sernameg).

¿Que conoce usted del concepto de victimización secundaria o re victimización?

El concepto de victimización secundaria es algo que se utiliza mucho en la instituciones públicas en general, nosotras hablamos tratamos de dialogar en torno a eso porque es algo súper recurrente, o sea, es una problemática popular dentro de los servicios públicos ya. ¿Que entiendo yo por victimización secundaria?

¿Sí lo entiende, en general como se produce este fenómeno a lo largo de la intervención?

En el fondo bueno lo que yo entiendo por victimización secundaria tiene que ver como ese fenómeno cierto que da cuenta un poco de los efectos como adversos o (caminos) que causa en la víctima su paso por los sistemas, sistema judicial o los sistemas públicos en general, eso es yo lo que entiendo. Ahora como la entiendo, la victimización secundaria la entiendo desde o finalmente para mi es multicausal, multicausal en el sentido de que tiene que ver con muchas cosas o yo la divido como en dos ámbitos diferentes (centro de la mujer), para mi tiene la victimización secundaria una causa que es estructural y también tiene una causa que es cultural

¿Cómo lo define desde su punto de vista?

Ya desde la causa estructural en el fondo lo que digo es que son los sistemas y la organización de los sistemas lo que causa o que genera un daño en la victima ya, en qué sentido hay falta de información, en la entrega de información hay demora en los procedimientos, hay tecnicismos en el lenguaje que se utiliza que no permiten a la víctima en el fondo hacerse tan consiente ni participe de los procesos, eso evidentemente que va generando angustia que va generando frustración y va generando también que la persona que ha sido víctima de una situación en particular se aleje más de eso, entonces estructuralmente está mal armado por decirlo de alguna manera y en el ámbito desde lo cultural porque creo que también donde se genera una victimización desde lo cultural tiene que ver justamente con que estamos (terminados) por ciertas

ideologías y eso no nos permite en el fondo a nosotros, me incluyo a mí misma, cierto, a nosotros, profesionales del todo, mirar la situación de la víctima o sea yo creo que toda intervención con las persona victimas de alguna situación o este caso específicamente con mujeres son tendenciosas. Qué es lo que queremos nosotros como institución, qué es lo que nos sirve, de alguna manera nosotras sacamos cierto "provecho" de la víctima, ¿no?, porque nosotras como programa trabajamos específicamente la violencia, por ejemplo, y eso es (el área) que nos sirve, lo colateral, de eso no, lo dejamos fuera sin entender un poco como la totalidad de esta persona. Ahora, al sistema judicial también les sirve cierto tipo de relato, al sistema desde lo policial por decirlo así, también le sirve cierto tipo de relato, y a qué voy con lo cultural, que hay un sesgo también importante, ideológico, que tiene que ver con el género por ejemplo, ¿no?. A las mujeres se nos cuestiona más, se nos desacredita más, se nos invalida más, entonces yo creo que bueno desde ahí hago como la separación.

¿Y este sesgo que usted menciona desde el género, cree que es importante un enfoque de género desde la institucionalidad para visibilizar las situaciones que viven las mujeres, que esto va naturalizando las violencias que han vivido o viven las mujeres?

Mira yo creo que sipo evidentemente que es importante pero es importante porque todos los profesionales en nuestra formación de pregrado no tenemos esa formación, no? No, no tenemos formación en género y eso es súper limitante porque a menos que haya efectivamente una persona que esté interesada en cierto tema y se especialice en cierto tema no está en la generalidad no? Nosotras como programa claro somos profesionales "especializados" a trabajar con enfoque de género, pero el sistema judicial no cierto, quienes hacen las primeras cogidas en las denuncias que es lo más primordial el (primer encuentro) que es con carabinero no hay formación de género y esa falta de formación de género, justamente hace que ciertas conductas se naturalicen o con estas lógicas como de… señora está exagerando o no esto no es violencia, hay ciertas como condicionantes de lo que es o no violencia porque efectivamente no hay una instrucción mayor con más detalle en relación a trabajar la perspectiva de género entonces claro que es lo que falta desde ahí, instruir de base a los profesionales que en algún momento vamos a tener que atender a personas víctimas de alguna situación particular

¿Habla del concepto de víctima, qué opina sobre este concepto? Acá igual se visualiza de esa manera a la mujer, cuando viene a solicitar algún tipo de apoyo y/o ayuda?

Yo creo que específicamente desde este espacio hay que lidiar con dos conceptos diferentes, si se trabaja muchas veces con el concepto de víctima pero porque es traído también desde el ámbito judicial no?, nosotras trabajamos con abogados y ellos hablan de victima muchas veces pero eso compete al mundo de lo judicial, es por eso que manejamos más del concepto, sin embargo desde mirada desde una área más psicosocial no trabajamos con victima porque efectivamente ahí hacemos la distinción de mujeres que viven una situación de violencia y este viven como este traspaso en el fondo nos permite también generar el cambio no? No soy víctima de algo, no estoy estáticamente en este espacio de victima sino que tengo la posibilidad de flexibilizar y cambiar esta situación que vivo, y como la vivo también en algún momento puedo dejar de vivirla entonces un poco ese enfoque un poco más positivo también de eso

Claro…con este concepto de víctima, ¿usted cree que visualizando a la mujer como una víctima, posicionándola como en este rol a lo largo de su proceso cree que también produce esta victimización secundaria, crees que también la genera de alguna manera?

Si po' ósea si yo creo que sí, ósea, nosotros por eso te digo como que yo siempre hago la distinción de este espacio porque este espacio centro de la mujer es especializado en… no?, nosotras recibimos a un cierto tipo de mujer y hay un gran número de esas mujeres que si está también en el ámbito judicial, que ya han judicializado su situación y desde ese otro espacio judicial es difícil hacer como el cambio no? De victima a no victima ósea yo creo que en algún punto en o que el espacio judicial si genera mucho daño o recalca el daño en lo que ya paso, genera nuevo daño, cashai? Esa condición como de víctima y de permanentemente víctima, porque además que los procesos judiciales son tan largos que esa categoría de victima hace que sea mucho más extensa en el tiempo también no?, ósea nosotras tratamos como de lidiar con tu lo dijiste situación y lleguemos a un nuevo punto o encontrémonos en una nueva situación, ahora

cuando continuas uno dos años tres años incluso en procesos judiciales es súper difícil quitarse esa categoría de víctima, además que ya es difícil aceparte como una persona que está viviendo una situación conflictiva po, no normativa.

Usted como profesional que es lo que hace en este ámbito, para aminorar la situación que vive la mujer en todo el transito institucional que debe cursar, cuando realiza esta denuncia, qué es lo que hacen para que se salga de este estigma de víctima, para no también generar esta victimización secundaria que es lo que ustedes entienden o usted en específico utiliza como estrategia para que no se vuelva a producir esto o a disminuir en el fondo esta situación de victimización secundaria.

Bueno yo creo que como te decía al comienzo es multicausal el tema de la victimización secundaria, no se puede culpar a un puro factor y dentro de esos factores que generan la victimización secundaria esta justamente la falta de información, los largos tiempos de espera en las atenciones no? El tema de usar un lenguaje más técnico entonces yo justamente creo que para mitigar eso se trata de trabajar más de este espacio desde lo opuesto no?, realizar una primera acogida que sea pertinente, que efectivamente cumpla con la acogida, que cumpla con el espacio de acoger a la mujer de explicar, de generar un espacio de comprensión y un espacio de co-construcción también de lo que ella necesita porque finalmente las instituciones tenemos ciertos objetivos de trabajo sin embargo puede que eso sea muy distinto al objetivo que puede traer la mujer cuando ella solicita ayuda entonces parte de acoger tiene que ver con informar no? Muchas veces las mujeres nos mantenemos mucho más tiempo en estas situaciones de violencia también por falta de información no? Porque el sujeto en este caso que me está ejerciendo violencia maneja información que yo no y eso genera alto grado de manipulación entonces para nosotras es súper importante en primera instancia generar información o entregar información, información adecuada, información que sea correspondiente a lo que la mujer necesita, eso como primer punto. Aterrizarla por supuesto a un lenguaje que sea entendible y comprensivo para ella y que le haga sentido también, ahora creo que dar un espacio o generar un espacio acogedor es vital también para la mujer entendiendo que muchas veces estos procesos judiciales son súper indiscretos no? Son súper indiscretos, son súper hostiles, entonces yo creo que es

esencial poder generar espacios de confianza para ella, la desconfianza también genera una forma de victimización secundaria, entonces generar espacios de confianza, evidentemente liberarte de lo que es prejuicios no? Eh la mujer viene alarmada con su situación y es clave que tú te alarmes en conjunto con su situación, que te alarmes no al punto de decir no sé qué hacer con su situación, pero para mí es tan preocupante como para ella y hagamos algo en conjunto ósea yo creo que ese proceso como acompañar genera o mitiga mucho más el hecho de sufrir un daño más severo.

¿Cómo describiría el espacio físico donde ustedes acogen a las mujeres?

Yo creo que específicamente en este centro es compleja esa primera acogida y es complejo por la cantidad de público que se atiende y por la estructura del lugar digamos, es un lugar abierto con su oficina ósea no es una oficina es un lugar donde se comparten varios escritorios y uno de ellos es el que se reciben a las mujeres entonces esta una puerta donde transita mucha gente donde no hay eso de tocar la puerta no? O si hay otra mujer hay otra espera hay que salir también y acudir a la otra mujer entonces claro en ese sentido es un espacio que a mí personalmente desde que llegue aquí nunca me agrado este espacio, yo dije creo que deberíamos atender en un box, ahora entiendo que la lógica tiene que ver con no alargar, pues también es generar daño. Que la mujer tenga que relatarte en reiteradas ocasiones lo mismo no? Pero a veces esa primera acogida es esencial que entre que la mujer vuelva o que nunca más haga nada, entonces yo creo que tiene que ser un espacio íntimo, porque finalmente no está consultando una cuenta del agua, no, te está contando algo que seguramente no le ha contado a nadie o que le ha contado a mucha gente y no tiene ganas d que más gente lo escuche tampoco, específicamente en este espacio, yo, me parece que es súper inadecuado, inadecuado y no ayudamos mucho ahora eso también tiene que ver con los recurso personales de cada profesional que atiende en el sentido que tú tienes que moderar tu vozno, es tratar de dar un espacio acogedor dentro de todo lo no acogedor que hay en el espacio físico, tu puedes hacer también acogedor eso, hablar más bajo cierto, acercarte más a la mujer y ese tipo de cosas también pueden generar intimidad sin que necesariamente el espacio te lo entregue.

Con lo que usted menciona de lo incomodo que es este espacio físico para atender esta primera acogida, viendo lo confidencial del tema que ustedes trabajan, ¿han pensado en otro lugar, no han pensado en modificarlo o tal vez hacer una primera acogida desde otro espacio, en pos de beneficiar la atención?

Sí, yo creo, o sea, aquí en el equipo se ha hablado de la posibilidad de generar otro espacio de atención, el tema es justamente la cantidad de público que nosotras atendemos, la cantidad de público no favorece mucho, es decir, bueno hacemos una intervención tal vez mas intima dentro de un box que sería lo que procedería realmente, pero son tantas mujeres que vienen que no te puedes dar el tiempo de poder estar no sé, los espacios también más íntimos favorecen los diálogos más extensos, por ende seguramente una mujer que en un espacio abierto te va hablar 15 minutos en un espacio más íntimo te va hablar media hora, entonces, si en esa media hora hay otras 3 señoras que te están esperando es complejo poder darle ese espacio cerrado no?, entonces desde ahí igual se nos presenta una dificultad porque tampoco hay la cantidad de personal necesario para atender la cantidad de población que llega aquí, es complicado.

Lo que usted se refiere, de que llegan muchas mujeres a consultar, que se hace poco el espacio, como es la carga para ustedes como profesionales, ¿se sienten cansados desde lo físico y emocional? Se sienten que en algún minuto el recurso humano no es suficiente para toda la atención o para brindar en algunos momentos de mucha carga una atención de mejor calidad, ¿qué me puede decir al respecto?

Si bueno nosotros somos un equipo que al menos la línea de atención la conformamos 4 personas, de ellas 3 específicamente tenemos labores como concretas de atención a un público que puede ir de 300 mujeres al año que ingresan al programa, más unas 100 o 200 que tenemos de arrastre, entonces lidiar con casi una población de casi 500 personas que atienden 3 profesionales, evidentemente que hay un punto que tú te agotas, y te agotas porque la problemática que trabajamos nosotras que es el tema de violencia en contexto de pareja, que es también multifactorial, no, no podemos hablar de que solo tenemos que trabajar con la violencia, trabajamos con violencia pero también hay soluciones de tipo laboral, de tipo habitacional, hay situaciones con los hijos e hijas de la mujer, entonces que también hay que abordar o dar respuesta desde

ahí, más allá de los procesos judiciales, ósea son múltiples las necesidades que llevan a esta mujer y poco el personal para abordarla y poco el tiempo de la intervenciones. Nosotros funcionamos a la lógica del programa que eso aproximadamente es una intervención 6 meses a un año como mucho que son las mujeres que llevan un proceso más judicializado son las que duran más en el programa pero seis meses un año es poquísimo no? Eso ni siquiera alcanza en términos tiempo de una intervención psicológica no alcanza ni para una terapia breve, una terapia breve son entre 10 y 12 sesiones, entonces es poquísimo la intervención que tú puedes tener con una mujer y claro efectivamente si hubieran y existieran más profesionales seguramente tú podrías darte el tiempo de dedicarte y hacer más gestiones con esa mujer que tiene esas necesidades, ahora nosotras hemos conversado las posibilidades no se de hacer más participe a todo el equipo seguramente, pero también las labores son aquí bien estructuradas pese a que todos hacemos de todo también los abogados se sitúan en el sistema judicial que tiene muchas causas entonces el aporte a la atención directa tampoco puede ser tanta

Usted me dices que vienen las mujeres con múltiples problemáticas y acá lo que se trabaja netamente es con la violencia contra la mujer en contexto de pareja o ex pareja entiendo, que ese es el lineamiento de trabajo, entonces… ¿Qué se hace cuando la necesidad es otra?

buena tu pregunta igual, complica esta respuesta porque bueno nosotros en primer lugar como para situar un poco el tema, nosotras si trabajamos con enfoque de género , trabajamos específicamente las violencias en contexto de pareja o ex pareja pero claro surgen otras cientos de necesidades de las mujeres que yo creo que son súper complejas de abordar justamente porque las derivaciones o no sé, coordinación con otras redes hay que hacerla de manera asistida queramos o no, yo creo que nosotras trabajamos cierto en fortalecer la autonomía de las mujeres y que sean como dueña de sus procesos, pero lo concreto es que el resultado nunca es tan bueno si tu no asistes ciertas cosas no?, porque claro nosotras confiamos en el trabajo de nosotras pero enviamos una pre descripción y le dan la información y las informaciones son súper vagas y dilatan más los procesos entonces yo creo que desde ahí a nosotros se nos entorpece harto el no

poder tener acceso a otras redes, o el no poder efectivamente dar otras respuestas concretas desde aquí a la mujer, no sé yo creo que el desafío esta en como poder coordinar como con otros espacios o a partir de lo que hemos visualizado como programa como necesidad de la mujer como te decía el tema de lo habitacional, laboral o el tema con las hijas e hijos como desde ahí ir generando cierta estrategia pa poder vincularla porque lo que dices tú también es cierto ósea si hay una mujer que no tiene ni siquiera para el pasaje de la micro para venir como puedes esperar tu que adhiera a un programa o que vaya a hacer un trámite y que le pidan que saque una fotocopia, si no tienen ni siquiera para comer entonces desde ahí yo encuentro que falta ene de apoyo o de entender esta lógica de la violencia porque finalmente de repente nosotros pensamos en la violencia física y psicológica como que es lo que más se habla hoy en día sin embargo bajo la violencia psicológica hay una violencia económica que es súper importante no? Que la violencia va en desmedro efectivamente de cualquier posibilidad de realización de la mujer hay, tenemos algunas mujeres que trabajan pero otras que están en situaciones súper paupérrimas la verdad osea que afecta su posibilidad de alimentarse bien de alimentar a sus hijos de poder trasladarse de poder tener no se solucionar sus cuentas básicas luz, agua que no se pueden pagar, o que no tienen pa pagar el dividendo o que las mujeres tampoco tienen tanta redes de apoyo eso las pone en una situación de riesgo para poder estar en una situación de calle por ejemplo, entonces si yo creo que desde ahí, bueno

Usted crees que se invisibiliza la violencia económica dentro del poder judicial, centro de la mujer, esta invisibilizada, juzgada la mujer por no tener los recursos necesarios, en el caso de que hayan hijos, de no poder brindar lo que necesiten porque muchas veces se encuentran un desigualdad económica por qué se entiende desde tribunales que no existe una compensación económica no existe mientras (dura) el proceso y parte también del conflicto es que te dejo de brindar el apoyo económico tu pareja, debido a los tramites que conlleva llevar un proceso judicial o pierdes o tú trabajo o no puedes optar a uno por esto mismo

Si yo ahí también hago la distinción en dos cosas, en primer lugar sí creo que esta invisibilizada la violencia económica desde lo judicial de partida no hay nunca una

denuncia por violencia económica, las denuncias se hacer por violencia psicológica no existe una denuncia por violencia económica porque eso siempre esta como solapado como secundario a, no? Ósea yo considero desde ahí que no se da importancia porque efectivamente por eso te digo eso o hago la distinción de que eso ocurre dentro del poder judicial. Aquí nosotros si le ponemos importancia a lo que es la violencia psicológica porque entendemos la violencia como una violación en primer lugar a los derechos humanos no? Y eso que genera efectivamente desmedro en distintos ámbitos de la vida de la mujer y uno de ellos y uno muy importante tiene que ver con la posibilidad de realizarse profesional o personalmente o laboralmente no? entonces efectivamente tenemos mujeres de 40 50 60 70 años que no han trabajado nunca no? Que iniciaron relación a los 20 años y que desde ahí se permio toda posibilidad de estudiar, trabajar, desarrollarse no se o participar en alguna organización, se entiende las redes entonces es súper complejo insertar a estar mujer que hoy en día después de 20 30 años tomo la decisión de iniciar el proceso por situación de violencia, es súper difícil insertar en el mundo laboral entonces sí, si tu pregunta va a si esta invisibilizada la violencia económica, yo creo que absolutamente, absolutamente, no sé si la violencia económica pero si no el daño que se genera a la mujer, o el desmedro que se le genera a la mujer económicamente

¿S**e juzga, por el hecho de haberse dedicado a la casa no haberse realizado desde el ámbito profesional, luego termina esta relación y queda desprotegida desde lo laboral y económico?**

Bueno yo creo que a la mujer se le juzga todo, de partida se le juzga todo no? Buena madre, mala madre, bueno desde ahí pa allá esta todo complejo el escenario es difícil ya, pero si yo creo que hay una cosa también con lo económico como que esa idea de que la mujer es mejor o más aperrada cuando trabaja y ve a los niños y todas la cuestión no?

Así como...

Claro si estuvo en la casa y él fue el que efectivamente trajo el dinero 20 años a la familia y la mujer no hizo nada po, que hizo en ese tiempo? No, invisibilizado también

la labor domestica como un trabajo, porque finalmente es un trabajo que no está remunerado pero que tiene mucho desgaste y que genera también que las mujeres se posterguen, la maternidad el tema de la maternidad también es súper complejo desde ahí no? Porque las mujeres como que tu decías anteriormente a veces solicitan este tipo de compensación económica y que está súper mal visto también porque iba a ver una compensación económica si en algún momento (optaste por quedar en la casa) pero no po cuando (aclaran) la situación tampoco es tan así ósea ella no trabajo porque no se lo permitieron, no trabajo porque al principio fue un acuerdo pero cuando ella decidió modificar ese acuerdo ya no había posibilidad, no? Porque los niños exigen estando chicos, porque los niños tenían necesidades, porque el tenia necesidades, entonces finalmente la mujer siempre se va relegando a un lugar súper doméstico y súper privado que no es valorado en ningún espacio

Usted mencionó anteriormente el trabajo en redes, que faltaba fortalecer, ¿cuáles son los recursos que ustedes utilizan para el trabajo en redes? ¿Existe efectivamente una comunicación activa entre un programa y otro, para también no replicar esto de que repita el discurso acá, de que si es madre los niños están (opd) tiene que dar el discurso allá, opd los trae para acá o si hay proceso también en tribunales, existe un trabajo en red fluido con los distintos dispositivos, otros programas, carabineros, fiscalía, tribunales?

Ya yo creo tajantemente que no, creo que no existe esa articulación de los programas o de las instituciones públicas en general no existe esa articulación, creo que pasa más por voluntades o por buena disposición de ciertas personas particulares que tienen alguna tendencia, alguna empatía con la temática pero si no creo ni que sea por una orientación técnica ni que este por mandato ni que existe efectivamente ese trabajo más comunitario o más articulado yo creo que no existe y de esa manera va a ser mucho más dificultoso que se hagan cosas ósea la mujer que va a carabinero y carabinero le da una indicación y después va a tribunal y tribunal le da otra indicación, y que después va ee no es que vaya a fiscalía porque en realidad tiene que denunciar ahí y le dan otra indicación y fiscalía la termina por traer al centro de la mujer y nosotros le damos otra indicación, esto es un caos, es un caos ósea no hay una línea de trabajo común a todos

nosotros, nosotros tratamos de potenciar el tema del reclamo, el tema de tomar el nombre del funcionario que te está atendiendo que eso también es importante como parte de restablecer los derechos, pero es difícil trabajar en coordinación cuando solo hay voluntades no? No creo que haya efectivamente una línea que diga ya nosotros somos la línea que va trabajar con violencia hacia la mujer entonces coordinemos orientemos hagamos una mesa de trabajo que ayudemos a la mujer y que haya este relato que se tomó la primera vez y que sea este relato que se comparta no? Evidentemente con el consentimiento de la mujer pero que se comparta y que de alguna manera no generemos de nuevo este espacio de la mujer reabra esa herida, reabra esa herida no?

¿Y que este relato se comparta viendo todo como la estructura social que existe en nuestro país , que es más bien una estructura patriarcal familiarista, que la mujer finalmente tiene pocas libertades de acción, entendiendo que no todas las instituciones trabajan con enfoque de género, solo los centros de la mujer de acuerdo a lo conversado, sería beneficioso que este discurso fuera de las distintas instituciones, que su historia de violencia, su historia de relación seria un beneficio? o solo lo que evitaría es que ella vuelva a repetir el mismo discurso?

Lo que pasa es que yo creo que no sé qué es lo que evitaría o que es lo que no evitaría porque finalmente y volviendo como al punto muy anterior tiene que ver con la poca formación de los profesionales en enfoque de género, pero esto igual sigue ocurriendo no? Creo que compartir información sobre la mujer solo beneficiaría a la mujer

¿No cree que sería más juzgada?

Es que eso ya ocurre, no creo que ocurriría más, me explico? Yo creo que eso ya ocurre, y yo creo que de repente hay espacios que son también muchos más indolentes y acuden a otros espacios y a otros relatos de la mujer muchos más crudos y tal vez habiendo una institución que acogiera en primera instancia ese relato podríamos como suavizar el paso por los demás espacios, no lo se

¿Y si existiera efectivamente este trabajo en redes?

Ahora yo lo digo muy en general también, porque para el común de los casos seguramente va a ser más adecuado que hayan relatos más sesgados para lo que se requiera no? Pero hay casos, que nosotras trabajamos con casos muy graves y esos casos muy graves la mujer lamentablemente ha tenido que repetir innumerables veces esta situación porque denuncio el 2018 pero también el 2017 2016 2015 y viene denunciando del 2000 o del 93 no sé.

Entonces para usted sería más beneficioso que existiera una comunicación más activa con los dispositivos judiciales, con las policías, desde ahí si se podría evitar un poco esta victimización secundaria? O esta repetición de discurso y tránsito por las diversas instituciones, No hay un sistema en línea ¿o un trabajo más fluido?

No, no existe un sistema en línea, existe un sistema en línea dentro de los centro de la mujer pero que tampoco digamos genera mucha coordinación pero no hay un sistema que nos permita por ejemplo conocer aparte, bueno nosotras ingresamos a la página del poder judicial que eso es todo digamos el mayor acceso que podemos tener a las causas anteriores y que nos permite digamos hacer una idea bien general del panorama de la mujer (hay veces que una tiene que preguntar ciertas cosas como si ya denuncio anteriormente y puedes revisarlo ahí) pero es bien general entonces en ese bien general seguimos sin tener la apreciación del otro compañero del otro profesional del otro programa del otro carabinero o carabinera que tomo la denuncia seguimos sin tener ese espacio y mientras yo creo que eso no exista va a ser súper difícil que cambie el sistema o (fuertemente) te decía el tema de las disposiciones nosotros solo estamos trabajando en base a la buena onda, al buen compañero o al chiquillo buena onda que conociste en fiscalía o a la carabinera buena onda que te atiende porque le llevas volantes y creo que no pasa de eso

Y usted porque cree que, porque hablamos del trabajo en redes que no existía la voluntad o que no está el trabajo activo y que depende mucho uno de la buena onda del otro profesional. Usted porque cree que se produce? Se produce producto de estos mismo prejuicios, producto de esta misma estructura patriarcal o una saturación del sistema que finalmente todas las instituciones y todos estos dispositivos que están para

brindar ayuda están saturados, cual crees tú qué es el problema desde la Institucionalidad?

Bueno yo creo en primer lugar que los sistemas están saturados por causa del sistema patriarcal, porque cuando tu no le das las medidas necesarias al programa y no le das la importancia necesaria a la temática evidentemente que vas a tener menos recursos para ese programa vas a tener menos profesionales y el programa se te va saturar no? Entonces nosotras estamos trabajando por ejemplo en prevención y en difusión y en expandir este programa para que llegue a más público, ¿a qué? ¿No? Llegamos a lo mismo, atendemos más público llega más gente, pero no pasa nada solamente llegamos a saturar nuevamente el sistema, entonces yo creo que a causa efectivamente es el sistema patriarcal que invisibiliza e históricamente a invisibilizado la violencia hacia la mujer y aparentemente va a continuar así, no va haber un interés mayor en trabajar la violencia hacia las mujeres entonces desde ahí no creo que haya un cambio o no muy próximo.

Pero hemos visto en estas últimas semanas que el presidente Sebastián pinera lanza una nueva publicidad, en su agenda pública está el tema de la violencia contra la mujer, con el tema de los femicidios que han sucedido se lanzó una nueva campaña pública, ¿es suficiente? ¿Qué es lo que falta? (Endurecer las leyes) cree que probablemente es solo marketing del gobierno de turno?

Sí, mira yo creo que el tema de la violencia hacia la mujer en la agenda política está desde principios del año noventa ósea para mí no es algo nuevo, el ministerio de la mujer se crea o se funda justamente en esta lógica de tener que acallar estos movimientos de mujeres, estos movimientos feministas que se inician ya llegada la democracia entonces se crea este ministerio para decir bueno estamos haciendo algo por las mujeres y en esa misma lógica de "estamos haciendo algo" que no sabemos bien que es pero estamos haciendo algo por las mujeres se funda este ministerio de la mujer que ha tenido un recorrido eterno y largo de mucho marketing mucha campaña pero que la ley también está creada al revés ósea en el sentido de hacemos mucha prevención hacemos mucho marketing decimos mucho no lo dejemos pasar, pero efectivamente cuando no lo dejamos pasar y cuando este marketing funciona y cuando la mujer llega a

solicitar ayuda, la sanción a eso, el castigo a eso no existe. Entonces debería haberse pensado un poquito al revés ósea, vamos a genera una nueva ley, porque se crea la ley de femicidio por ejemplo y la ley de femicidio no es distinta a otra ley, a otra ley donde hay un conyugue que mate a otro no? Entonces la razón de género ahí que debería aplicar una diferencia no aplica, porque no hay sanciones mayores, en lo concreto no hay sentencias mayores por un femicidio, yo no he visto una cadena perpetua por un femicidio, no existe cashai? Entonces yo creo que por eso te digo que la ley está al revés porque no se hicieron ni penas más duras ni sentencias más tajantes, ósea si pensai en tribunales de familia lo máximo que las mujeres logran son una multa y esa multa es pagada al estado no? O a veces si quedan en los antecedentes penales se pueden borrar después de dos años, entonces de que están hablando, entonces hay todo un sistema y hay todo un misterio que incita cierto y que promulga él no lo dejes pasar y el denunciemos y pongámosle atajo a esto pero en el fondo cuando llegamos a eso se genera una frustración enorme en las mujeres cuando te das cuenta que no va pasar nada digamos con ese tipo no? Existen medidas cautelares, medidas (accesorias) múltiples que te permiten "estar más segura" pero que en lo concreto si el sujeto te va a llegar a matar lo va a hacer igual, medida cautelar no medida cautelar

Claro y de acuerdo a lo mismo que estamos hablando, usted siente entonces que falta endurecer penas? Porque ya me dices que se está visibilizando un poco más la temática de violencia contra la mujer a través de programas preventivo, a través de esta misma campaña que lanza el ministerio de la mujer, falta endurecer penas para que esto no se produzca? Modificar la ley o más bien establecer una ley de VCM?

Es que yo creo que hay dos cosas porque no todo tiene que ver con lo (punitivo) con lo castigador porque eso es una parte y esos son los procesos judiciales, ahora tiene que haber también un cambio cultural que eso es un poco a lo que apelamos todos, un cambio cultural que tiene que ver con evidenciar un sistema, con evidenciar en primer lugar una lógica patriarcal que se expresa en el machismo que a su vez se expresa en la violencia que vivimos las mujeres no solo en el contexto de pareja que también hay que hacer ese alcance, nosotras trabajamos con violencia en contexto de pareja pero la violencia hacia las mujeres es mucho más que eso entonces yo creo que en primer lugar

tiene que ver con generar cambios a nivel cultural que es lo que se hace un poco desde prevención con el tema de las sensibilizaciones con acercar este tema a las instituciones públicas, a los colegios, no? Integrar también al adolescente un poco en esto o desde la primera infancia poder hablar de las diferencias de género, de cómo estos socializadores mas diferenciados van entregando ciertas pautas culturales que efectivamente en el futuro se replican en violencia, entonces yo creo que hay harto que hacer desde lo cultural pero si me preguntas estrictamente desde lo judicial yo creo que claro efectivamente también hay que poner más rígido , no sé, las penas o alargarlo efectivamente, o que exista una ley de violencia contra la mujer, claro porque efectivamente la ley que funciona ahora es la ley de VIF de violencia intrafamiliar pero no hay una ley de violencia contra la mujer entonces desde ahí también deja afuera hartos aspectos , entonces sipo yo creo que también hay que trabajar en eso, la ley súper blanda, hay muy pocas persona que llegan a cumplir alguna pena efectiva en cárceles, casi no existe, entonces es complejo ,sobre todo que hemos visto casos ahora últimamente aquí en el centro de hombres que están efectivamente en la cárcel y continúan ejerciendo violencia entonces tampoco es un tema de libertad o no libertad, por eso también voy a que debería ser un cambio a nivel cultural que tiene que existir y desde ahí se hace una diferencia

Debería ser parte también de la educación, trabajar de manera directa con lo que se entrega en los colegios a los niños, niñas y adolescentes tal vez no solo desde esta línea de prevención que tu mencionas sino que más bien parte de lo académico de la convivencia escolar, ¿cree que sería bueno? ¿Efectivo?

ósea es que yo creo que como lo mismo que hablábamos al comienzo como no existe en la educaciones más técnicas o más especializadas alguna especialización o alguna formación en género, si no existe en ese ámbito es difícil que exista en ámbitos más anteriores como escolares o preescolares incluso pero sí creo que existan. Ahora también tengo ahí un alcance respecto a eso porque parece que siempre tenemos que trabajar en prevenir la violencia no? Porque ya está la violencia, trabajamos en prevenir la violencia, pero yo creo que desde ahí también se puede hacer una vuelta a poder trabajar en entender y generar conciencia de género no? Generar conciencia de género

es distinto a hablar de violencia, al menos para mí porque si tú vas a trabajar en prevenir violencia es decir esta es una realidad, esto existe y esto no lo vamos a cambiar, esto es trabajar la prevención de violencia, pero cuando tú hablas o cuando tú, yo digo por ejemplo integrar en un curriculum escolar, la conciencia de género es diferente o la perspectiva de género es diferente porque justamente supone eso evidenciar las diferencias que existen entre lo femenino y lo masculino y generar (pautas) de relaciones más flexibles entre uno y otro que es ese el problema también que tenemos cierto, educaciones súper rígidas súper poco flexibles desde los uniformes que nos ponen y de ahí pa delante, osea nos van (sesgando) los caminos de manera súper poco flexible entonces yo creo que en vez de trabajar la prevención de violencia sería interesante poder agregar o agregar en todo así como en el fondo en la malla oculta que tienen los colegios en la perspectiva de género, que yo creo que eso no existe

Y de acuerdo a lo mismo que tú me mencionas, esta construcción social, binaria sobre lo que debe ser un hombre y una mujer, el momento en el que la mujer acude a solicitar este apoyo esta ayuda a las diversas instituciones, es importante quien la atiende? ¿Si es hombre o mujer?, ¿qué le han mencionado? ¿se sienten más comprendida si es mujer? Se sienten más acogidas o en verdad no es parte importante del proceso.

Mira no sé, la verdad no he recibido muchos comentarios al respecto a categoría hombre o mujer de la atención, ahora entre las mujeres también hay todo un tema porque en el fondo nosotras no tenemos muchas sororidad entre nosotras no? Está bien complejo eso entonces de repente hasta me atrevería a decir que he escuchado más malos comentarios de funcionarias que de funcionarios.

¿En el centro de la mujer en específico, trabajan hombres o trabajan primeramente mujeres?

Aquí mayoritariamente trabajan mujeres, en algún momento existieron abogados y postulantes que siempre están modificándose pero en lo concreto las personas que atendemos somos mujeres ahora es una cosa bien azarosa no es que aquí solo contraten mujeres pero yo creo que también tiene que ver con que nos (identificamos) mas con

mujeres que vivimos violencia también nosotras entonces desde el no desmarcarnos de eso nos ha hecho crear una empatía con la temática y por eso creo que trabajamos en general nosotras las mujeres más mujeres pero podría perfectamente trabajar un hombre.

¿Y a la mujer no le produce un rechazo que la atienda un hombre cuando es un hombre quien ha ejercido violencia hacia ella?

Si yo creo que ahí también hay una distinción osea si hay mujeres que explícitamente te mencionan el no querer trabajar con un varón , pero también hay otras que no han generado un odio digamos generalizado o un temor generalizado a todos los varones entonces desde ahí no, no es relevante dentro de la intervención

¿Dentro de los espacios de los centro de la mujer no se está replicado esto de que el rol femenino es de contención, es de entender, empático, de escucha que también por eso se produce este fenómeno de que principalmente trabajen mujeres?

Si po' de partía sipo por que las profesiones en el centro de la mujer son trabajadoras sociales, psicólogas, mayoritariamente entonces son profesiones donde somos más mujeres en primer lugar y si po de repente se confunde esa función más maternal de la mujer o más acogedora de la mujer, por eso creo también que la integración del varón al centro de la mujer sería importante, ahora también hay que ver qué tipo de varón eso también es otro tema no? Porque si es un hombre hegemónico que se identifica también con una lógica del privilegio, es complejo que trabajara en esto no? Porque claro ni siquiera una como mujer del todo logra escapar digamos del sistema donde creciste donde aprendiste donde vives , en un hombre es doblemente dificultoso, pero si po' si creo que mayoritariamente trabajamos mujeres porque también hay un sentido más de cuidado más maternal, ahora también yo creo que hay que ser cuidadosa con eso porque no puede ser eso lo que sea primordial, no puede ser por eso que nosotras trabajamos aquí o no puede ser por eso que las mujeres se acerquen aquí, no yo creo que también hay que hacer la distinción porque efectivamente hay que levantar el tema de que la violencia hacia las mujeres es un tema importantísimo al (atendamos) mujeres y

hombres no? Yo creo que hay que (desmarcar) un poco esa lógica más de cuidado más maternales de las mujeres.

¿Y será porque claro, usted menciona que también como mujeres vivimos distintas violencias y también tenemos cierta afinidad con el tema. Usted cree que los hombres siguen invisibilizando entonces estas situaciones que vivimos las mujeres, siguen naturalizando la violencia y el control?

O sea, yo creo que hombres y mujeres seguimos invisibilizando, naturalizando y avalando la violencia sin duda que sí, sino no existiría, pero yo creo que sí, o en los hombres específicamente es difícil cuando tu estas en un lugar de privilegio ser consciente de esos privilegios o ser consciente del todo no? Porque ha costado tanto tiempo hablar de género o hablar de enfoque de género porque este enfoque de género lo que hace justamente es visibilizar esas diferencias, entonces cuando tu visibilizas estas diferencias también generas incomodidad entonces cuando tu estas del lado del oprimido en este caso, la incomodidad es diferente porque la incomodidad incluso puede que te renueve y que te levante y quieras modificar eso, pero cuando esa incomodidad se produce en darte cuenta que estas en un lugar de privilegio es mucho más complejo, y es mucho más complejo querer cambiarlo, porque querrías cambiar un lugar de privilegio? No? Yo igual me hago esa pregunta, porque cuando tú te das cuenta de que estas en un lugar que es socialmente más validado, más aceptado es más avalado en todos los ámbitos, no? Que se te permiten muchas más cosas, que tienes más posibilidades y que incluso la violencia dentro de tu vida o dentro de tu formación ha sido validad por el lugar que ocupas socialmente, porque querrías modificar eso?

Pero hemos visto también que dentro de esta sociedad patriarcal que claro existen personas con privilegio que primeramente es el género masculino, que el machismo ha generado muchas muertes, muertes que han alertado también a la comunidad, que han alertado a la sociedad y que ha generado distintos movimientos sociales. Existe la red de violencia contra la mujer, la fundación Antonia, ni una menos y se han levantado distintos movimientos que han salido a las calles que están tratando de visibilizar la violencia que vivimos las mujeres en su amplitud, porque cree usted que a pesar de todas estas marchas que han habido a lo largo del año, con la cantidad de femicidios de lo que va del año, aun así no cambia la ley, no existe un trabajo más profundo con las mujeres que viven violencia, porque aún se sigue acotando solo a la violencia en contexto de pareja y no hay una ley de acoso callejero? y que también esto genera victimización secundaria, porque qué cree usted qué pasa? Se sigue invisibilzando la opinión de la mujer, se sigue invisibilizando el sentir, la molestia, se sigue pensando que la mujer es escandalosa cuando reclama? Que me podría decir al rspecto?

yo creo que de repente hay como un error en la mirada que se le ha hecho un poco a los movimientos que han ocurrido este año porque hablamos del 8 de marzo hablamos del 25 de noviembre, como fechas conmemorativas que lo entendemos las personas que trabajamos efectivamente en esto, pero hasta no mucho tiempo atrás el 8 de marzo era una fecha súper festiva si tú piensas en el día de la mujer lo pensamos como esa fecha donde le damos un abrazo a la mujer madre a la mujer esposa no? y la validamos con una flor porque esta flor también muestra esta categoría más suave, imagen más sensible de la mujer entonces reafirmamos como nuevamente esos estereotipos desde ahí, sin entenderlas como fechas conmemorativas entonces desde ahí yo creo que esa lucha ha estado bien invisibilizada me parece que ahora justamente este año como dices tú es que se han abierto más los espacios de discusión donde por ejemplo hemos visto personajes en la política que se hacen llamar feministas cierto o que el feminismo ya no esta tan invisibilizado, pero sí creo que como tú también lo dijiste que también se ha caricaturizado toda esta lucha no, con el tema feminista es como una exacerbación de lo

que ya es la imagen de la mujer no? Yo creo que ya hay una imagen de una mujer que es una mujer histérica, muy sensible y creo que estos movimientos exacerban esto no? La mujer alharaca, que no se entiende mucho el mensaje porque finalmente marchan y muestra el cuerpo, porque quieren mostrar el cuerpo entonces desde ahí yo creo que son muchos los mensajes que hay que aclararle a los demás para que se pueda entender porque finalmente siento que a raíz de todos estos movimientos queda el sesgo de lo que queda es un poco esto nuevamente ya el berrinche de las chiquillas un poco más rebeldes un poco más descubiertas que quieren dar pechuga en la calle, que quieren hacer un tople tranquila, pero queda eso. No? el trasfondo no sé bien si está quedando

¿Y de donde es el problema? ¿Del emisor, del receptor o se malentiende el mensaje producto d esto mismo que comentamos anteriormente, cultural?

Claro no yo no creo que el problema no es del emisor ni del receptor, el problema no es de comunicación, yo creo que el problema efectivamente es cultural y tiene que ver con lo que decía denante no? Lo difícil que es modificar los sistemas, los sistemas están arraigados y son sistemas porque también están validados culturalmente entonces cambiar por ejemplo el lugar que históricamente ha ocupado la mujer en nuestro país específicamente es súper complejo, porque el lugar de la mujer esta invisibilizado no? Tenemos una que otra mujer importante en la historia pero de ahí pa' allá la mujer ocupa un lugar secundario, entonces es súper complejo que ahora se le integre digamos porque ahora claro ocupan ciertos cargos políticos o más cargos directivos en la empresa, y eso ya es un logro, aparentemente por supuesto. Pero a mí me parce complejo como que se modifique todo el sistema, ahora yo creo que los movimientos feministas, y los movimientos por el aborto y los movimientos del ni una menos como decías tu deben seguir replicándose, porque efectivamente entregan un mensaje y entregan un mensaje que es positivo que tiene que ver con la lucha que tiene que ver con la reivindicación de los derechos que hemos perdido, que somos actores secundarios en la sociedad entonces yo creo que efectivamente debemos volver a ocupar ese lugar de (paridad) con lo masculino, eso es importante obvio

¿Y usted menciona esta caricaturización sobre los movimientos, Esta caricaturización propicia el naturalizar la violencia que posteriormente que se naturaliza como sociedad también, si yo estoy en un puesto de trabajo donde yo recibo a una mujer para, soy carabinero tomo la denuncia o en un tribunal, al caricaturizar el movimiento también actúa mi prejuicio entonces vuelvo a realizar esta re victimización a la mujer, cree que se produce?

Si yo creo que la caricatura es sumamente peligrosa, y sumamente peligrosa porque la caricatura en si lo que busca es exacerbar ciertas cosas y lo que exacerba en específico esta caricatura de lo femenino o de lo feminista tiene que ver justamente con esta mujer que alardea por todo ¿justamente ese alardear por todo no genera desnaturalización ni normalización pero genera más prejuicio no? Porque yo creo que nosotros o los movimientos feministas si han levantado efectivamente una voz una lucha y un discurso, si creo que ha ocurrido pero creo que lo concreto y lo que pasa en el día a día es que efectivamente esta caricatura lo que exacerba es eso, es que el prejuicio resurja en mayor cantidad y que la problemática se haga aún más problema, pero también creo que tiene que pasar no? Creo que tiene que pasar que se discuta, que tiene que pasar que generemos al menos molestia, pero si también creo que en lo concreto y en el caso de la señora tanto, tanto que va hacer la denuncia, la caricatura le afecta.

Y como usted cree que se puede mitigar esta situación, de qué forma, de qué manera? Bueno lo hablamos anteriormente un poco pero volviendo a lo que mencionábamos de las medidas cautelares que tienen las mujeres, tú crees que son efectivas, cuando la mujer va a realizar una denuncia y a pesar de todo esto que hemos hablado de lo que cuesta que se le tome la credibilidad y el peso de que está en riesgo su vida efectivamente, cuales son las acciones que se toman en los casos vitales o graves? Desde aquí y desde los distintos nexos que ustedes puedan tener con los otros dispositivos como tribunales o policías.

Bueno nuevamente yo creo que volvemos al punto como de lo insuficiente que somos las instituciones públicas en ese sentido porque por un lado tiene que ver con la

necesidad de poder atender a esta solicitud que esta (viviendo) violencia pero también tiene que ver a las otras necesidades asociadas a eso osea desde lo judicial claro tiene que ver con acoger la denuncia no? En el mejor de los casos que se entregue medidas cautelares como que el sujeto deba abandonar la casa o que le den una prohibición de acercamiento o que ella tenga (notas policiales) desde ahí lo judicial, ahora desde nosotros también tenemos este tema de los dispositivo de las casas de acogidas aunque se usan en casos graves o vitales, vital entiéndase como que si la mujer se va de aquí del centro ella puede ser asesinada entonces em pero eso son los dispositivos que tenemos. Que son insuficientes porque, porque por ejemplo pensando en nosotros específicamente la casa de acogida también tiene ciertas condiciones para poder ser utilizada no? Porque si me preguntas personalmente yo creo que al menos el 30 % de las mujeres que vienen aquí debería haber hecho ingreso a una casa de acogida por que su situación es compleja, es compleja económicamente, laboralmente, por el riesgo de su situación de violencia, porque no hay redes de apoyo, . Sin embargo como no funcionamos como esta solución habitacional no podemos entregar esta solución a las mujeres que quedan en el desamparo mismo también, no? Entonces ingresa este número pequeño que corresponderá de las ingresada al 1% de las mujeres que atendemos, que entran a lasa casas de acogida que son casos sumamente graves y también muy específicos no? Porque si atendemos a una mujer que vive situaciones de violencia pero además por ejemplo tiene un problema de consumo, esa mujer ya no ingresa; si tenemos una mujer que tiene un hijo o hija mayor de 13 14 años, ya no ingresa; si tenemos una mujer que no ha realizado una denuncia, porque efectivamente tu puedes vivir violencia y no haber realizado la denuncia no es una cosa que tenga una relación tan directa tampoco, tampoco ingresa; no? Osea no entendiendo na digamos el sistema porque si la mujer no realiza una denuncia por ejemplo es porque tiene miedo, no es porque le de lata hacer una denuncia, no, es porque tiene miedo porque la denuncia también tiene repercusión y como las medidas cautelares y los sistemas de protección son tan ineficientes, que se entiende que a veces las denuncias no se realicen , entonces yo creo que desde ahí también falta mucho por poder asegurar o en el fondo cuando tu ínsitas a una mujer a que tome medidas en relación a la situación que está viviendo o que tu orientas a una mujer a que realice una denuncia porque finalmente todo es decisión de

ella, pero cuando tu orientas esas acciones las orientas también con un propósito, con un propósito de que ellas estén más seguras pero francamente las instituciones públicas no brindamos esa seguridad tampoco.

O sea, a la mujer ustedes la incitan a denunciar, la orientan, la condicionan a denunciar pero no hay ningún respaldo

No, no hay ningún respaldo más allá de poder ofrecer la representación jurídica correspondiente, más allá de poder ofrecerle el acompañamiento psicosocial, que efectivamente es importante, tampoco yo lo estoy disminuyendo o desvalorizando porque también es mi trabajo y es nuestro trabajo , pero claro en lo concreto esa mujer que viene y que una la ínsita a denunciar tu no le puedes garantizar tener un efectivo de carabineros parado en su puerta por que el hombre puede asesinarla, eso no lo garantizamos.

¿Y eso porque se genera, porque no es parte de la prioridad de las policías la violencia contra la mujer? Es más importante un robo, mas importante a lo mejor otro tipo de delito, un asalto, seguridad pública, sacar partes, no sé. Usted que cree que dentro de las prioridades de la institución no está la violencia contra la mujer?

Yo no sé si dentro, si ósea sí creo que dentro de las prioridades en absoluto está la situación de violencia contra la mujer yo creo que eso es como las medidas que se han tomado es todo lo que se va tomar al menos en un tiempo no? Esta salita condicionada para que la mujer haga la denuncia de manera más confidencial, estas casas de acogida que es lo máximo que vamos a encontrar pero si yo creo que la política pública no está avanzando hacia generar mayor protección yo creo que no va el interés por ahí yo creo que justamente en esta lógica del mismo ministerio de la mujer de externalizar sus programas y no hacerse cargo de sus programas, es lo mismo que hacen con las mujeres no? Entregamos cierta información cierta orientación respecto a eso pero de ahí pa allá véaselo usted, yo creo que funciona lo mismo, tanto como funciona nuestro programa también es la indicación con la mujer

Ósea la mujer frente al sistema, vemos la publicidad, vemos lo que ínsita sernameg vemos lo que ínsita los policías pero al momento en que ella realiza la denuncia, esta la mujer y su denuncia…

Yo creo que las mujeres ante el sistema judicial y ante el sistema general estamos en total desprotección.

¿Qué entorpece este mismo transito que hemos hablado, que genera a lo mejor que ella se retracte de la denuncia, que cree que es principalmente lo que produce esta retractación, esta desprotección que siente? Lo engorroso que puede generar este largo tránsito de esperar meses años, usted mencionaba tres años que puede estar en un proceso judicial, que es lo que o esto de repetir el discurso aquí después lo tengo que repetir acá después tengo que ir a la audiencia y lo repito nuevamente.

Bueno yo creo que lo respondiste harto, justamente es un conjunto de todo eso y justamente ese conjunte alude a lo que es la victimización secundaria que tiene que ver con el entorpecimiento finalmente, la burocracia genera la retractación ósea si nos ponemos a pensar que una mujer se puede demorar aprox 7 años en realizar una denuncia, 7 años en realizar una denuncia, es mucho tiempo no? Entonces cuando tu realizas la denuncia también generas expectativas en esa denuncia, generas expectativas en el proceso que estas iniciando y cuando ese proceso es justamente como dices tú, es engorroso, los tiempos de espera son excesivos, no te incluyen en ciertas cosas no? Porque también el poder judicial funciona bien de forma bien arbitraria, se cierran los casos, se terminan, se archivan, un montón de cosas que la mujer no tendría por qué conocer y que se toman, se toman decisiones de manera arbitraria entonces eso va generando frustración, va generando un desgaste tremendo, va generando un daño tremendo que efectivamente termina por retractarse, los mismos procesos de atención, de atención de reparación, de atención psicosocial que es más educativa, o más socioeducativa que hacemos nosotros, tenemos tiempos de espera de un mes, de un mes y medio de atención, entonces esa mujer que se acerca en promedio después de 7 años a realizar una consulta y tú le dices que venga en un mes y medio más para iniciar cualquier tipo de acción, no se efectivamente es como un señal que te dice oye no, deja hasta ahí todo.

Entonces cuando la mujer decide acercarse a solicitar algún tipo de ayuda, de apoyo independiente sea denuncia o no, sale más dañada del proceso?

Yo creo que muchas veces sale más dañada del proceso, yo creo que muchas veces los objetivos de la instituciones no tienen na que ver con los objetivos de la mujer, yo creo que muchas veces se reabren ciertas cosas cierto, se reabren ciertos temas o se trata de que emerjan ciertos temas que la mujer ni siquiera trajo a (colación) un poco y eso también es súper dañino, ósea ejemplo si pensamos en la serie de cuestionamientos que tiene la mujer que tiene que pasar para llegar a justamente que su historia sea creíble y sea validada es súper complejo, ósea por ejemplo pa' situar concretamente las situaciones de violencia sexual, son sumamente crueles los procesos, son sumamente crueles porque, porque cuando tú piensas en una mujer que vivió un episodio de violencia sexual, que tiene más de 18 años y que además esa mujer ha tenido una vida sexual activa, es sumamente difícil los procesos judiciales porque hay una serie de cuestionamientos porque no se entiende el tema no se entiende el concepto de consentimiento tampoco no?, que hizo la mujer para llegar a esa instancia, sobre todo cuando son por ejemplo encuentro matrimoniales, el tema de la violación del abuso dentro de esos espacios, Son cuestionados no? Son prejuiciados, entonces yo imagino que efectivamente genera mucho más daño estar en esa instancia, de estar expuesto, de estar expuesto desde el sistema de salud, desde el sistema de salud mental también, desde del sistema judicial, efectivamente que el daño a la mujer como lo dije al comienzo, si ya traía por su misma situación un daño, ósea tú haces que su sintomatología o que aparezcan nuevas situaciones que no existían incluso.

¿Desde el ámbito de salud mental, muchas veces se habla de terapia reparatoria post proceso, o durante la mismas situaciones de VCM, hay algo que reparar?

Bueno yo creo que en esa consulta en específico son como, o la reflexión es un poquito más profunda en el sentido de que yo creo que no hay, que no todas las mujeres generan el mismo nivel de daño yo creo que daño existe ya? Es como (percebe) vivir violencia te genera un daño si o si, pero los niveles de daño es lo que hay que trabajar de manera diferente no? Porque hay mujeres que por ejemplo la intervención socioeducativa le es súper efectiva y es súper efectiva también como forma de reparación, no? Generar acciones concreta de cambio, a ella le cambia también la perspectiva de la situación de violencia que está viviendo o una acción judicial por ejemplo también puede cambiar o puede reparar de alguna manera el daño no?, pero hay otras mujeres que efectivamente están sometidas a daños muchos más intensos y mucho más crueles y mucho más arraigados en ellas que requieren otro tipo de intervención de salud mental, que son de salud o de espacios terapéuticos mucho más amplios porque no solamente tienen que ver con la situación de violencia en concreto sino como le decíamos al principio o en otra ocasión con todo el tema del desmedro que ocurre en los distintos niveles, porque la violencia perjudica a nivel psíquico pero también a nivel físico pero también a nivel familiar pero también a nivel de realización personal, entonces todo eso se ve afectado en una situación de violencia entonces hay mujeres que lo (resienten) mucho mas y efectivamente necesitaría un acompañamiento terapéutico mucho más extenso y reparatorio.

¿Existe ese acompañamiento hoy en día?

Desde la política pública no, no, no existe, existimos nosotras como centro de la mujer como intervención, que también ahora estamos los centro de la mujer que funcionamos de manera bien autónoma, autónoma en el sentido de que tenemos una orientación técnica pero según el territorio, según la disposición y según el número de profesionales que es también la lógica de intervención que vamos a tener, hay centros de la mujer que efectivamente trabajan solo la intervención grupal, hay centros de la mujer que trabajan en una lógica más terapéutica o reparatoria y hay centros de la mujer como este que trabajamos una lógica más educativa, ahora desde la política

pública no existe una institución que se dedique a la reparación de mujeres víctimas o mujeres que hayan vivido situaciones de violencia. Estamos en un contexto de pareja, están los CVS (Centro de atención reparatoria a mujeres víctimas de agresiones sexuales) que trabajan con mujeres que han vivido situaciones de violencia sexual ya pero y que más po'

Entonces usted dice que tampoco hay un lineamiento en cuanto a los objetivos de trabajo de cada centro de la mujer, cada cual responde a las necesidades del territorio en el fondo de que es lo que se hace y que es lo que no se hace, a ustedes como les funciona este modelo más bien socioeducativo que me mencionaba porqué ustedes decidieron trabajar con este modelo socioeducativo?

Existe no, en primer lugar existe sí, un objetivo de intervención común a todos los centros de la mujer que tienen que ver con el trabajo con mujeres , otro público otro objetivo, trabajo con mujeres que viven violencia en contexto de pareja o ex parejas , ese es nuestro público objetivo y ese es nuestro objetivo general de trabajo también, ahora lo que si esa distinción tiene que ver con la población que atendemos con los profesionales que trabajamos y con los equipos de mayor o menor envergadura, porque eso también influye en la modalidad de atención con quien coordina el programa, no con la disciplina que tenga la persona porque si tenemos coordinadores que son psicólogos, tenemos coordinadoras que son trabajadoras sociales, tenemos coordinadoras que son abogadas efectivamente esta disciplina también de alguna manera es también una imprenta o genera una identidad de cada programa, ahora la lógica de socio educación de este espacio se utiliza justamente por lo que te decía antes de la alta cantidad de personas que asisten al centro cierto? Emm… de repente las dificultades de trabajar en espacios grupales porque también hay una resistencia he… si ya nombrada anteriormente también si una mujer demora siete años en denunciar, imagínate que tú la expongas en el espacio grupal, hay resistencia desde ahí, la socio educación es justamente lo que aporta o lo que tiene como objetivo es poder trabajar en términos más concretos no, utilicemos, ¿qué pasó esta semana?, ¿qué es lo que hizo como si estuviera en una situación de violencia que hacemos con esto? cómo generamos una modalidad de protección, como ¿cómo establecemos límites, noo…

generamos conciencia de riesgo, generemos más conciencia de género, todo eso puedes trabajar más de manera más educativa por qué ? porque el espacio terapéutico es complejo abrirlo, abrirlo por un tiempo de intervención tan acotado, además que ehhh, dada la gravedad de los casos que llegan a este centro de la mujer es súper adecuado poder trabajarlo en equipo y que todas las personas que estamos en la primera línea de atención al menos tengamos acceso a ese caso…...no porque a veces las necesidades de las mujeres son muchas, se acercan muchas al centro de la mujer

Necesitamos que todas las personas que trabajan aquí manejen la misma información de la mujer

Usted mencionó anteriormente que Sernameg se desprende un poco de los programas

Sí.

No hay un vínculo o hay un lineamiento o una orientación que finalmente quien ejecuta son municipio? la gobernación ? ONG…… dificulta la intervención entorpece la intervención que ustedes puedan realizar de las orientación técnicas que obtengan del Sernameg.

Si entorpece la intervención técnica…

¿Entorpece más bien el quehacer diario frente a lo que ustedes quieren como equipo u objetivos que tengan?

No la orientación técnica es necesaria yo creo que la orientación técnica tiene que ir acompañada con una capacitación técnica adecuada y esa capacitación también tiene que ver con las realidades de los territorios porque eso está siendo súper poco explorado en el sentido de que tenemos una gran cantidad de mujeres migrantes, tenemos una gran cantidad de mujeres analfabetas tenemos que la violencia no tiene esta ……

tenemos mujeres que tienen una situación económica de pobreza extrema , tenemos mujeres con una situación económica más amable también, todas estas miradas interseccional de la violencia, yo creo que no se tiene, yo creo que eso falta por darle orientaciones, yo creo es un buen punto de partida pero si es que nos logramos vincular

más con este servicio nacional de la mujer o si no seguimos funcionando en esta lógica bien autónoma y bien, bien rustica por decir de una manera dentro de lo que tenemos como recurso como profesionales en el día, día, pero falta capacitación , falta…más cercano el que nosotros en nuestro discurso la mujer llega y dice *"vengo al centro de la mujer programa del ministerio de la mujer y equidad de género"* y cuando tú en realidad sabes que es lo que el ministerio de la mujer no te presta ningún…, no te entrega información , no está capacitando, es complejo porque también genera expectativas de la mujer de lo que tú puedes hacer si se acerca al ministerio y ese ministerio no tiene soluciones quien las tiene ? entonces desde ahí ehhem es difícil como que nuestro lazo yo preferiría que nuestro lazo fuera más cercano

¿Facilitaría?

Yo creo que facilitaría el trabajo porque ellos tendrían acceso a otras cosas también, a las comunidades de emergencias a las casa de acogida, tienen más posibilidades, nosotros nos vemos un poquito ehh… en esta lógica que es de isla de programa con esta lógica de show de programa terciario por ejemplo, temas de servicios creo que no somos ni de aquí, ni somos de allá entonces y no contamos con recursos propios entonces eso hace difícil la intervención

¿Y el ejecutor que papel aporta en esta situación?

El ejecutor en el fondo hace las veces de, yo necesito implementar como lo decías tú la agenda mujer en mi territorio y es por eso que yo acojo este programa esa es la…Del ejecutor

El ejecutor no cumple la lógica del ser el jefe del programa, pero si de alguna manera prestar el territorio para poder trabajar en el territorio y poder

entra esta temática ahí , entendiendo ahí que las distintas comunas, los distintos alcaldes, las gobernaciones vean bien también la necesidades de trabajar las situaciones de violencia, ellos tienen oficina de la mujer o estos centros mujer , casa de mujeres que tienen laa comunas y desde ahí también llegan muchos caso de violencia y a raíz de eso nos han instalados en sus territorio pero no hay una vinculación

tampoco tan importante , bueno tiene que ver con el ejecutor , nosotros específicamente elaboramos nuestro nexo si es muy cercano con la gobernación, no porque nos preste mucha ayuda si no porque ellos si involucran bastante de lo que hacemos nosotros,

¿Y esto de involucrarse como ejecutor digo, entienden la lógica que trabaja el programa tal vez s i la entiende o no, facilita el trabajo con la mujeres, lo entorpece o vuelve a generar esta re victimización nuevamente dentro del proceso?.

Yo creo que depende de ejecutor, según mi experiencia que yo anteriormente trabajaba en otro centro de la mujer anterior a eso hice mi práctica en un centro de hombres también del ministerio de la mujer, dos de ellos de los programas anteriores eran ejecutados por municipios, el vínculo del municipio con el programa era súper , súper ajeno más allá de poder prestarte de vez en cuando alguna vez un lugar para hacer una actividad emm , no tú le tiras un informe de desempeño y ellos te pagan desde ahí es la involucración de lo que pueden ser las cosas municipales, ahora en específico en este espacio que es la gobernación es un poco diferente porque la gobernación también hace las veces de representante del "presidente" en el territorio que lo que indica eso , si dentro de la agenda del presidente está el tema de violencia hacia la mujer, efectivamente que dentro de la gobernación también va a estar y en relación a eso …yo creo que nosotros servimos de alguna manera para que nos saquen provecho a lo que es la imagen y a lo que es el marketing de que es la necesidad trabajar por las mujeres pero en concreto no representa un apoyo , muchas veces entorpece también los mensajes que queremos entregar porque… o porque tenemos que estar permanentemente permeados por esta visión o por este visación anterior de decir si el gobierno entrega esto pero no tiene que ver con lo que nosotros hacemos en el día a día yo creo que más que colaborar es una dificultad, yo lo veo así además de que, como tú dices no entender toda la temática, no querer involucrarse tampoco en esto lo que muchas veces genera momentos de entrar en los espacios más cotidianos de trabajo entorpecimiento, ingresos a la sala cuando no se debe, ingresan hablando fuerte cosas que claro que generan interrupción en un espacio que debiera ser más íntimo, más confidencial más cuidado.

Ahí volvemos a lo que hablamos anteriormente, que también falta sensibilidad con la temática

Claro!, lógico en lo cultural porque si tuviéramos una sociedad más consciente sobre las violencias que viven las mujeres no se produciría esto dentro de los mismos compañeros de trabajo a pesar de que son distintos programa.

Si fuera por eso, nuevamente volvemos a lo mismo la misión y la agenda que hay hoy en día en relación a las mujeres tiene que ver con eso con una con un discurso que es llamativo , que es discurso que indica la prevención con un discurso que invita a decir no hacia la violencia pero que lo concreto digamos no se expresa ni en lo cotidiano, ya sea el trabajo, no se expresa en la ayuda que pueda generar las instituciones públicas, no se expresa en nada más que estos programas, lo que ello en los programas pequeños ……. de la mujer.

¿En cuanto a los protocolos, existe acá un protocolo estandarizado protocolo que este en línea con lo dispositivos?

¿En cuanto a qué?

Los riesgos que pueda estar viviendo la mujer cuando el riesgo es alto que protocolos siguen…

si existen haber, existen protocolos más de lo que te hablaba anteriormente de la existencia de los dispositivos en casa de acogida ahí existen protocolos, protocolos en relación a qué hacer , no nosotros se indica que cuando llega una situación que la misma mujer te refiere la misma necesidad de ingresar a una casa de acogida o bien, nosotros como profesionales visualizamos que la situación de la mujer que obvio que no puede regresar a casa y que hay ciertas factores de riesgos lo que hacemos generalmente es ingresar y trabajar en duplas o realizar una evaluación previa de la situación despejando las redes de apoyo de la mujer , los factores de riesgos existentes, si existe una atención previa o no, no , si son varias factores que se deben despejar y si no relativamente se considera y se comenta en equipo si se considere ingreso para la casa de acogida ahí se hace cumplir el protocolo, también a voluntad del equipo, nos

vamos distribuyendo las tareas pero finalmente llegamos accionar el protocolo que tiene que ver tomar contacto con el ministerio con ciertas personas enviar antecedentes de la mujer, esperar, también los tiempos de espera son súper extensos y agotadores, agotador para la mujer hay casos que el caso de una casa d acogida puede resultar en dos horas como bien hemos tenido casos en que emmm… mis compañeras han esperado diez horas y al día siguiente recién tienen una resolución con la casa de acogida lo cual es súper problemático porque , la mujer viene por una solución inmediata y no la tenemos tampoco.

Entonces bueno para volver al tema del protocolo efectivamente si hay recién en cuanto se acciona que tiene que ver con contactarse con ellos en cuanto al casa de acogida y… el traslado que también va por cuenta de nosotros, ósea si tenemos realmente una buena disposición ya sea por fiscalía, por el ejecutor contamos con algún dinero del programa que podamos utilizar para trasladar a la mujer se utiliza, no hay un orden, no ,no existe

Todo queda en la voluntariedad de los profesionales

La vez que podamos generar y la buena disposición de los un compañero o un programa u otro, o donde estemos ubicados en el programa tiene que ver con eso, pero en si no existe otro protocolo, porque los otros protocolos que existen tienen que ver con la validad de atención ahí no son protocolos pero tienen que ver con los documentos que hay que llenar o la primera instancia la que recopila información de la mujer que sirve para la intervención posterior**,** ahí es el trabajo administrativo, que más bien es un trabajo administrativo

¿Cuándo ustedes Observan vulneración de niños o niñas que exista también dentro de estas dinámicas de violencia, violencia intrafamiliar como se visualiza desde lo institucional, que es lo que se hace, cual es el paso a seguir en estas situaciones , porque el derivarla también a otra institución ya conlleva lo que estamos cuestionando si la mujer tiene o no las habilidades como madre , como madre protectora , como lo ven ustedes como equipo o usted principalmente como psicóloga?

yo no sé es complejo igual por una parte hay muchas mujeres que expresan muy temerosamente la situación de violencia de la cual está siendo víctima testigo su hijo o hija , lo expresan con temor justamente porque hay un conocimiento popular digamos que el funcionario público tiene la obligación de si pesquisa una situación de vulneración , hacer la denuncia pertinente , es complejo también cuando tu le ofreces protección a la mujer pero a la vez también la puedes poner en una situación que pueda generar más daño entonces yo creo que desde aquí siempre la iniciativa es levantar primero esa información levanta esa información como , porque a veces es ni siquiera es del todo consciente y puede existir una situación de vulneración si al levantar esa información entregar la información por el tema mujer para que ella tome la decisión de acerca a otra institución , si corresponde realizar una denuncia y que la realice también prestar información y apoyo desde orientarla legalmente o también acompañarla en ese proceso ahora si efectivamente existe una situación de vulneración que sea grave, nosotros tenemos que hacer una denuncia igual , no, no lo hemos vivido tan , no es tan cotidiano , yo creo que la mayoría de nosotros lo que hacemos es como levantar esa información visibilizar en primer lugar que el niño o niña está viviendo en una situación de vulneración a sus derechos de ser testigo de violencia y a partir de eso trabajar con la mujer en las opciones que se van a ir tomando , se va acercar a la oficina de derechos de infancia? , Va realizar una denuncia? en realidad a ella le gustaría hacer un proceso más reparatorio con su hijo hija depende de la edad de los niños también , osea hay varios factores yo creo que a considerar

¿Como psicóloga que cree que se podría, desde su expertis, que falta para disminuir esta victimización que falta dentro de la institucionalidad que cree que podría generar que la mujer ya no desista de este proceso?

Yo creo que falta mmm dejar de funcionar por voluntades, yo creo que falta dejar funcionar con buenas disposiciones, yo creo que falta que la política pública se haga cargo de la situación , que se haga cargo de capacitar a sus funcionarios para dar una acogida correspondiente , falta que la ley se modifique también , el camino es súper largo yo creo que faltan muchas cosas las existencias de los centros de la mujer te da, te da alguna luz te de que algo va funcionando al menos pero lo concreto falta capacitar, falta vincular un servicio con otro falta que hagamos acciones coordinadas entendiendo la multiplicidad de las necesidades falta que los sistemas judiciales dejen de ser tan impenetrables , de alguna manera que nosotros tenemos injerencia cero en lo que pase y eso también genera frustración, a las mujeres principalmente ,pero a nosotras como personas que atendemos también porque las acompañamos y generamos expectativas que no tienen que ver con lo que nosotros podemos o no cumplir, yo puedo cumplir con atenderla de alguna manera de entregar un tipo de atención más acogedor o amigable incluso más afectuoso yo puedo cumplir con eso o entregar ciertas herramientas de lo concreto de lo socioeducativo, pero no puedo cumplir de lo que ella quiera obtener de lo judicialmente , porque abrir ese espacio de lo judicial, para que podamos intervenir o dialogar de repente esta primera imagen de los consejeros técnicos que es tan complejo que juzgan tanto que aconsejan , que caen en esta cosa de aconsejar también pero no se hacen cargo, abrir los espacios de diálogo coordinarnos mejor y yo creo eso tiene que provenir no por supuesto como te digo no de voluntades ni de la buena onda que podamos tener sino desde la política pública

¿Faltan profesionales de enfoque de género de los distintos dispositivos para que acojan la denuncia y poder comprender la violencia…contra la mujer?

faltan profesionales que trabajen con enfoque de género pero también falta que el enfoque de género sea la base de nuestro trabajo , yo creo que el enfoque de género debe estar presente cuando se trabaja con niños, el enfoque de género debe estar

presente cuando se trabaja en el poder judicial, debe estar presente cuando se trabaja desde las distintas

Policías no, policías que además cabe decir también que si en el departamento de la mujer trabajan muchas mujeres, en las policías trabajan muchos hombres son los primeros que reciben estas situaciones, tenemos un montón de funcionarios también que están en la situación de hombres que ejercen violencia , ellos son los que ejercen violencia en la institución falta capacitar y falta que levante el enfoque de género este como las direcciones técnicas este como lineamiento de trabajo.

Entrevista 3:

Sargento de Carabineros de Chile (Hace Tres años a cargo de la oficina de violencia Intrafamiliar)

¿Para comenzar sargento nos gustaría saber si usted está familiarizada con el concepto de victimización secundaria o re victimización?

Bueno sí nosotros trabajamos con el concepto de re victimización, trabajando con todas las entidades tanto como del municipio como de gobierno, existe una red de violencia Intrafamiliar entonces tenemos los protocolos para no violentar a las víctimas.

¿Sargento ya que usted menciona los protocolos a seguir ¿Cuáles son los que una mujer que ha vivido situaciones de violencia debe seguir?

¿En todos los casos de violencia Intrafamiliar?

Solo es en contexto de pareja o ex pareja…

Ya en el contexto de pareja o hijos en común cierto, padres de hijo en común. Conviviente, ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge, nosotros el protocolo cierto es se atiende a la víctima sola en un oficina cierto porque con la finalidad de intimidad, ya que antiguamente los carabineros la atendía en la comisaria y la víctima le contaba primero al vigilante exterior quien es el carabinero que te recibe afuera, entonces la victima contaba todo su problema, después pasaba a la guardia y después pasaba a un funcionario que podía ser capacitado en lo que era violencia intrafamiliar. Hoy en día ya hace tres cuatro años se atiende a la víctima en forma personal, en oficinas adecuadas cierto para ellas, después que uno acoge su denuncia si es maltratada por maltrato psicológico cierto, se denuncia al Juzgado de la Familia y ante eso nosotros la orientamos con el Servicio Nacional de la Mujer para que pidan horas cierto, para tratamiento psicológico, para terapia, apoyo de abogado y también cierto… a la víctima se le informa todo los derechos que ella tiene como mujer, todos los beneficios que pueda tener en la comuna y aparte de ello se le lee el parte de su denuncio el cual va al tribunal de la familia y queda en espera de citación. Para ver lo de las medidas cautelares se aplica la pauta unificada de riesgo.

¿Podría comentarnos que es la pauta de riesgo?

Ya… en esos cinco conceptos que estamos hablando, es un convenio que realizo el Servicio Nacional de la Mujer, el Gobierno cierto con la Fiscalía e Investigaciones y Carabineros y los juzgados de familia, entonces existe en nuestro sistema de computación al ingresar una denuncio existe una pauta unificadora de riesgo que esa pauta antiguamente uno le ponía si no, es conviviente todos los detalles de la persona de la mujer… tanto de la victima como de él denunciado, pero hoy en día va con un puntaje, entonces tenemos tres riesgos; Riesgo alto, Que si nos da riesgo alto, se llama de inmediato tanto al Juez de la familia si es maltrato psicológico o al fiscal cierto si ya en este caso hay amenazas de muerte, quien da las medidas cautelares de forma inmediata eso es lo bueno en esos concepto; Riesgo medio, solo si existe armamento se da cuenta al fiscal en este caso si hay amenaza o a la jueza de la familia, Pero hoy en día cierto se apura con el tema de la mujer con la pauta de riesgo y riesgo bajo: Queda solamente citada al tribunal.

¿Usted piensa que la pauta es efectiva sobre el riesgo que pueda estar viviendo la mujer, o algo le falta?

Bueno yo personalmente cierto y profesionalmente encuentro que sí, porque hoy en día si nosotros tomamos un caso de una mujer que fue amenazada de muerte y fue amenazada hoy día, no la podemos citar para una semana más, ósea en realidad la persona necesita la ayuda al tiro porque usted comprenderá que el en este caso el denunciado no la va ir a atacar cuando este carabineros en el lugar, entonces hay que sacarlo de la casa de partida entonces esas son las instancias que hay hoy en día, que si usted me pregunta yo creo que ha habido un cambio positivo con eso porque uno al darle cuenta a un fiscal, o al darle cuenta a un juez de familia ellos deciden si sacan al agresor de inmediato de la casa, entonces la medida de protección, si claro ayuda en cierto en base a que la mujer se sienta más protegida por carabineros e institucionalmente con que uno la vaya a visitar dos veces al día, pero si usted me pregunta el agresor no la va agredir cuando vaya carabineros, va esperar que carabineros se vaya para ir a ser agredida en cambio con la medida cierto cautelar

que da una jueza de inmediato, el tipo sale de la casa, más tiene dos rondas diarias periódicamente en donde la víctima se va sentir mucho más protegida.

¿Cómo funciona la comunicación con los Tribunales y fiscalía, es efectiva rápida?

En realidad cuando empezó esto, empezó el año pasado la pauta unificada de riesgo que solamente, es en los cinco casos que planteamos recién ya…em…bueno yo creo que en la fiscalía se da cuenta como cualquier otro procedimiento de control entonces a veces igual la demora son de diez minutos o quince minutos de lo que tu tomas contacto en este caso con el auxiliar del fiscal, en los juzgados de familia es más rápido en el sentido que tienen un numero de celular que tú los llamas directamente y te da al tiro la medida cautelar para la persona, ya sea casa de acogida lo que hemos visto a veces con el Servicio Nacional de la Mujer.

¿En el caso de Tribunales funciona en horario de lunes a viernes horario de atención?

Las veinte cuatro horas del día, sí 24/7 nosotros tenemos números directos para dar cuenta de todos los procedimientos pero sí si usted me pregunta a mi yo lo mejoraría cierto un teléfono porque hoy en día la Violencia Intrafamiliar, esta tan tanto está aumentando hoy en día que yo tendría un, un teléfono no cierto o un fiscal a cargo de los delitos de violencia Intrafamiliar, que sí lo hay, hay un fiscal a cargo con el cual nosotros cierto mantenemos contacto y reuniones con ellos pero ese fiscal no atiende las veinte cuatro horas, entonces claro es un fiscal a cargo de esas causas pero o esta 24 horas entonces ahí lo toman todos los fiscales que toman los demás procedimientos.

¿Eso Produce un mayor retraso en el proceso?

Sí por supuesto, porque tiene que pensar usted que por ejemplo si aquí abemos 25 carabineros intentando tomar contacto todos tenemos que llamar a ese número.

¿Esto a nivel Comunal, Provincial o regional?

Comunal, para toda la comuna de Puente Alto, imagínese entonces él es quien va tomar la determinación.

Y esta espera de procedimiento, ¿piensa usted como profesional que se re victimiza a la mujer que denuncia?

No porque, nosotros yo me refiero a Carabineros de Chile tomando a la persona acá ella me va dar a mí su declaración y a nadie más.

¿No tiene que repetir los sucesos denunciados, en otra institución?

A menos que sea el día de la citación, porque soy yo la que me comunico con el fiscal y yo le doy cuenta a él de lo que ha pasado, en la citación es ratificar lo que me conto a mi porque uno realiza un parte tipo donde se cuenta toda la historia de la persona, todo lo que vivió ese día, colocando un caso por ejemplo las amenazas de muerte cierto en contra de una mujer tu llamas al fiscal y le informas, sr. Fiscal nosotros tenemos a la Sra. tanto no cierto, el fiscal te pide todos los datos pero a uno como funcionario entonces la víctima no tiene ningún contacto con él.

¿Entonces la mujer no transita por más instituciones, repitiendo lo sucedido?

Solamente en la declaración y en el programa de victimas que tiene la fiscalía Uravit pero eso es a los dos o tres días de la denuncia, que es un programa de apoyo a victimas pero a eso la llaman unos dos días después que ocurrió la denuncia que es como para darle apoyo cierto psicológico, los botones de pánico que mantiene la fiscalía por lo que yo tengo entendido por ese lado.

¿Usted como profesional cree que son efectivos para las mujeres que viven violencia los botones de pánico? ¿Son un aporte o es insuficiente frente a la situación de la mujer?

Yo creo que cualquier aporte es necesario, usted me pregunta a mí el botón de pánico, los celulares de los cuadrantes, los celulares de investigaciones cualquiera porque las mujeres están solas, tenemos que pensar que un su casa está el agresor.

¿Qué piensa usted del concepto de víctima, cuando la mujer acude a solicitar apoyo a la Institución?

Antiguamente si usted me pregunta, bueno yo llevo veinte años en carabineros, antiguamente no se le daba mucha importancia en qué sentido, usted comprenderá que todo procedimiento era diferente, pero hoy en día el tema de violencia intrafamiliar tanto para la mujer como para el hombre es muy importante, lo que es tomar en cuenta esa victima porque podemos salvarle la vida por lo que está pasando hoy en día.

¿Qué opina sobre las medidas de protección que otorgan los tribunales, las medidas que mencionaba como la orden de alejamiento, que el hombre abandone la casa, piensa que son suficientes, falta endurecer las leyes en VCM?

Complicada esta pregunta…Sí uno fuera jueza pensaría muchas otras cosas, ellos tienen la decisión en sus manos yo creo que deberían aumentarse las penas pero eso ya no es una competencia que tenga carabineros o cualquier policía, pero sí en Realidad si la persona ha sido agresor no basta yo creo con una terapia, hay muchas cosas que influyen si usted me pregunta a mí, la víctima también pasa no solamente en el concepto de tomar en cuenta al denunciada en este caso pasa un montón de veces bueno uno que trabaja en estas cosas sobre todo en estas comunas que son complicadas la víctima viene a denunciar cinco veces y las cinco veces deja la denuncia sin efecto.

¿Por qué cree usted que las mujeres dejan la denuncia sin efecto, existe un rechazo a las diversas instituciones?

En realidad yo no creo que pasa por eso, pasa porque la víctima en sí es una persona violentada le cuesta mucho venir a dejar una denuncia, pero… los sentimientos a veces… yo he tenido personas aquí con golpes con lesiones y a los dos días ya se le borro el golpe y vienen a pedirme que dejemos la denuncia sin efecto que él hombre va a cambiar, que le prometo, que le llevo flores y que todo ya va a cambiar pero que lo que pasa que nosotros no dejamos la denuncia sin efecto se da cuenta de

inmediato a la fiscalía, pero es el efecto rebote ellas van a la fiscalía declaran en la fiscalía y dicen que no quieren continuar con la causa, entonces en este caso el hombre acusado queda libre y todo vuelve a nada.

¿Cuál es el factor principal para que se produzca esto o es propio del círculo de la violencia?

Yo creo que hay una serie de factores, tanto desde lo económico, porque la violencia nosotras sabemos que puede ser tanto económica, la mujer se posesiona y se acostumbra y por eso es muy importante el Servicio Nacional de la Mujer que da los apoyos psicológicos y todo lo demás, porque así hoy en día la mujer no se arrepiente tanto como antes antiguamente era peor, hoy en día en cambio, no sé si yo tomo cuatro denuncias mañana llega una mujer diciendo sabe quiero ratificar mi denuncia ya no quiero continuar con esto, que él prometió que va a cambiar y no me va a pegar más es un ciclo en realidad yo creo que es como un ciclo.

¿No significará que las medidas que se toman (cautelares), son insuficientes generándoles inseguridad en el proceso que está llevando?

Lo que pasa es que por lo general las medidas cautelares te la dan por 90 180 días donde el hombre no se puede acercar a su domicilio ni a la persona a doscientos metros donde ella se encuentre, pero también, mire yo antes de trabajar en la oficina de violencia intrafamiliar, trabajaba en la oficina de medidas cautelares que es lo mismo pero lo hacía en la calle y cuando nosotros llegábamos a la casa al tipo teníamos que llevarlo detenido porque la sra. Lo tenía en la casa ósea un sr. un juez determino que no podía vivir en la casa, y la Sra. Después de firmar todo autorizaba ella a su marido que estuviera en la casa y las policías tampoco podemos ser adivinos entonces se siguen viviendo el mismo ciclo, yo creo que a diferencia de cualquier otro procedimiento lo que es la violencia intrafamiliar hoy en día a cambiado mucho eso sí tenemos mucho apoyo de muchas entidades, entonces gracias a eso la mujer está denunciando más pero a la vez como denuncia también se retracta y retrocede.

¿Me menciono un trabajo con otras instituciones eso es forma directa, de coordinación?

Ahí yo solo podría hablar por mí por la comuna de Puente Alto, con el Servicio Nacional de Mujer nosotros trabajamos directo con ellas, con el tema de menores con la Oficina de Protección de Derechos de Infancia, pero ahí uno tiene que buscarlo porque no hay protocolos así como directo.

¿No existe un trabajo en redes establecido por la Institución?

No, antiguamente aquí había una red llamada, red de violencia intrafamiliar y ahí nosotros nos juntábamos todos los meses se veían casos, se estudiaban pero eso lo puedo decir solo por esta comuna.

¿Porque piensa usted como profesional que se han perdido esa instancia de reuniones para plantear casos, cuando esto resulta beneficioso para el proceso de la mujer?

Parece que hubo cambios ahí, así que yo no le podría informar porque no nos han invitado más. Pero en cuanto a carabineros a las policías igual estamos llanos a trabajar en conjunto, porque para uno es súper informar a la gente hay un montón de … por ejemplo el Servicio Nacional de la Mujer o las oficinas que tiene la municipalidad hay montón de programas que las personas no lo saben, la víctima no sabe que existe eso entonces no sabe dónde pueden acudir ellas llegan aquí tienen que a ver pensado tantos días antes en voy a denunciar o no, entonces la acogida es la mejor que tiene que ser porque esa persona se puede arrepentir y no denunciar.

¿Cómo es la primera cogida?

La recomendación vendría muy de cerca (ríe), pero en realidad no por mi persona si no que en esta comisaria la acogida es buena, estando yo o no estando yo me he dado cuenta de eso que la acogida es buena pero ha cambiado a nivel de todas las policías yo creo por que sí la victima viene en otro contexto, no es más ni menos importante que una persona que le robaron, pero una persona que le roban no tiene el agresor en la casa, se acoge un denuncio cierto se va al tribunal pero el procedimiento es

totalmente diferente. A la victima usted tiene que pensar que a ella le costó, como lo hablábamos den ante a ella le costó venir y tomar la decisión, entonces si nosotros no tenemos una buena acogida con ella, ella se va ir si se demora más de veinte minutos allá afuera y está llorando y todo el mundo l mira… por eso hoy en día la mayoría de las comisarias tienen oficinas aparte porque si ella va llorar y va contar todo lo va contar con uno, con una sola persona, usted tiene que pensar que los módulos de la guardia están un al lado del otro, si la Sra. Habla fuerte como yo todos la van a escuchar que la maltrataron, todos le van a escuchar que le pegaron, entonces ella ya no quiere ser más victimizada de lo que ya fue.

¿Es prioridad para su institución de acuerdo a lo hablado el tema de Violencia contra la Mujer?

Sí… cien por ciento, yo creo que el tema de violencia en sí porque hoy en día ya la violencia ha abarcado tanto a la mujer, los hijos, las mamás lo que conversábamos ya nadie se entiende con palabras muy poca gente.

¿Existen capacitaciones sobre el trabajo con violencia intrafamiliar o violencia contra la mujer?

En cuanto a la institución de nosotros sí, nosotros somos capacitados en la dirección de la protección de la familia, con cursos diferentes cursos en el año cierto, donde la persona tiene que reunir el perfil, ser un poco más empático igual se está viendo eso ya no son los carabineros como rudos. Si usted le dice una persona ¿qué quiere señora? (voz enojada), la señora no va querer volver nunca más a denunciar.

¿Las capacitaciones han causado un impacto dentro de la comunidad?

Yo creo que súper bueno, pero si yo siempre… bueno yo soy una persona que siempre me ha gustado la difusión encuentro que uno tiene que dar difusión, nosotros vamos a la radio por ejemplo yo voy aquí una vez a la semana, escucho procedimientos de las personas, entonces le doy la confianza para que ellos lleguen aquí a la veinte comisaria a solicitar la ayuda, pero no por eso cualquier carabinero esta llano a atenderla independientemente de lo que yo le explicaba, que aquí existe la oficina

de la violencia intrafamiliar pero yo no atiendo las veinticuatro horas del día, todo carabinero está apto para recibir una denuncia de violencia intrafamiliar.

¿Todos participan en las capacitaciones?

La mayoría, por lo menos los que hacen el personal de guardia ello si, tiene que…si usted se fija tienen que tener algunas características especiales como le explicaba, ser más empático, escuchar a la persona estar más atento, si nosotros no miramos a los ojos a una persona y la persona está llorando… y miro para otro lado o comienzo a contestar el celular no hay atención la señora se va a querer ir nomas.

¿Sargento en la institución se trabaja con enfoque de género?

Sí, también hemos ido a capacitaciones lo mismo también porque uno igual atiende a todos por iguales, por lo mismo esta oficina tuve que programarme porque no podemos darle un enfoque solo a la mujer o el hombre es igual agredido, parejas bisexuales, nosotros también hemos recibido aquí denuncias de parejas homosexuales y el procedimiento es el mismo, porque es violencia intrafamiliar si son convivientes cierto…y si es un caso en donde son dos mujeres se enfoca de la misma manera. Mujer con mujer, hombre con hombre se enfoca de la misma manera.

¿Se juzga a la mujer como madre cuando existe vulneración de las niñas y niños?

No en realidad la tomamos igual sea como sea tanto para hombre como mujer es lo mismo y lo que te conversaba yo cuando son pareja de lesbiana, se hace presente cierto que su pareja se llama María y mantuvo maltrato psicológico con Rosa tanto, tanto, y todos los antecedente se toma todo de la misma manera.

¿También se realiza el mismo protocolo con las otras instituciones?

También con fiscalía y otras instituciones y también se le atiende sola porque yo estoy viendo un hombre, pero es mujer entonces tenemos que tomarlo así de esa manera

¿Qué estrategia utiliza como profesional para no violentar de alguna manera a la mujer cuando está realizando la denuncia, con otras palabras para evitar re victimizar a la persona?

Bueno yo como profesional principalmente mi primera estrategia es escucharla porque es ella la que tiene que contar todo, después orientarla.

¿Es importante la orientación durante el proceso?

Yo creo que cien por ciento la mayoría de las mujeres vienen con un grito de auxilio, no saben a lo que vienen, si tú a una mujer le dices; sabe su marido va tener una medida cautelar no va pode acercarse, a lo mejor eso no es lo que quiere ella entonces el grito de auxilio de ella es solicitar ayuda, yo creo que lo primero es ver el proceso que ella está viviendo, si es maltrato psicológico cierto es ir orientando por ese lado dándole el apoyo psicológico que ella necesita, bueno de las profesionales cierto que ella necesita se deriva al Servicio Nacional de la Mujer. Pero aparte de eso escucharla y luego orientarla profesionalmente que tiene que haber un denuncio, que el maltrato psicológico es lo mismo que le pegaran.

¿Si la Mujer se niega a denunciar?

Nosotros denunciamos por oficio, es nuestra obligación. Si ella llega aquí y me dice que se llama Rosa Salas y después se enoja conmigo y se va, yo denuncio igual a la fiscalía, eso es lo que corresponde hacer.

¿Con quién piensa usted que la mujer se siente más acogida con un funcionario o funcionaria?

En realidad con una mujer, a pesar de que nuestros carabineros igual pueden atenderla hasta mejor que nosotras, pero si no va ser lo mismo contar la intimidad a mí que a un hombre, si me pregunta a mí debería ser atendida por una mujer, pero no en todos los casos se puede, en realidad en todos los casos no se puede atender por una mujer, porque si uno quiere dar una atención privilegiada. Ese es el problema si se atiene afuera usted atiende cierto, tiene dos víctimas la va a tender en media hora, yo acá adentro de la oficina me demoro una hora una hora y media es una atención

privilegiada la mando orientada con todo lo que yo pueda ayudarla pero eso concibe a que yo la tengo una hora acá o más estamos hablando el doble, entonces si yo estoy atendiendo acá un colega hombre va a atender a la próxima que llegue y la va atender afuera.

¿De acuerdo a lo que me menciona falta recurso o implementación de más oficinas que atiendan esta temática?

Es que lo que es en esta comuna es imposible aquí te llegan cinco mujeres juntas, entonces no vas poder tener cinco siete oficinas.

¿Independiente de los recursos estructurales, el recurso humano es suficiente para la cantidad situaciones que ustedes atienden, es parte de la prioridad institucional la Violencia Contra la Mujer?

¡Hoy en día sí! Por eso por lo mismo si usted se fija afuera en la guardia se atiende con número del uno al cien, las mujeres por violencia intrafamiliar pasan directo a mi oficina.

¿Cómo resulta para usted como profesional el realizar todo el día y dedicarse a recibir denuncias por violencia?

Lo único que le doy gracias a Dios es que tengo una buena relación matrimonial, entonces eso no po a mí no me influye, estoy hace casi veinte años casada casi, casi lo mismo que llevo acá entonces no tengo problemas de esos, yo trato de ayudar más que nada ero no repercuten en mí y claro con los años de experiencia igual, en ese sentido si tú colocas a una carabinero recién egresada sí le afectaría, porque estamos escuchando problemas todos los días y puro problema de violencia, pero yo con la años de servicio que llevo gracias a Dios lo controlo bien, tengo cursos de autocuidado si, e intervención en crisis entonces igual me ha servid.

¿En que consta la capacitación de intervención en crisis?

El vaso de agua, el pañuelo, dejarla que llore un ratito, que se relaje, a veces la dejo solo un ratito tres minutos uno le pregunta ya estamos en condiciones ya empezamos a trabajar. Pero yo por lo general mi protocolo es que me cuente todo, no es cierto y

que yo estoy escuchando nomas, después de escucharla la oriento y le digo mire señora él las está violentando psicológicamente que es lo mismo que la golpeara la diferencia es que es con garabatos me van contando de todos los garabatos que le dicen, de cómo las tratan y después de eso yo les explico siempre por lo general en palabras chilenas porque si tú le explicas procesalmente la mujer no va entender nada, le dices señora usted tiene una medida cautelar, ella ha escuchado una cautelar pero no tiene idea de lo que es, entonces yo le digo mire yo le voy a solicitar al tribunal no cierto que a su marido lo saquen de la casa, porque es un riesgo que esté viviendo ahí y ahí empezamos a trabajar juntas, más que nada de eso se trata de trabajar junto a la víctima yo le digo aquí yo no voy a escribir nada solamente lo que usted me está contando y yo le leo el parte en eso trabajo con ella, yendo así entra en confianza la mujer y después ya te cuenta todo.

¿Existe el personal suficiente para una comuna tan extensa como lo es puente Alto?

Lo que pasa así como usted dice la comuna es súper grande, tenemos la comisaria la 38 de Puente Alto, la 66 de bajos de Mena y San Gerónimo y Pirque, pero que es lo que pasa que la población de Puente Alto es flotante entonces la mayoría de las mujeres llegan aquí, entonces igual pase lo que pase tengamos todo el personal. Porque si usted me pregunta yo encuentro que basta y sobra con el que esta, ahora mismo cuando ustedes llegaron no creo que haya habido más de tres o cuatro personas, pero que es lo que pasa que aquí es población flotante hay muchas empresas, muchos supermercados, las mujeres en su hora de colación vienen para acá aunque sean de otras comunas pero todas llegan aquí a denunciar, tú le preguntas donde vive usted, en la florida hay que mandarlo a la fiscalía de la florida pero se hace igual el denuncio.

¿Si pertenece a otra comuna igual se debe tomar la denuncia acá?

Claro que sí acá se toma el denuncio pero igual se manda al Tribunal de la Florida por ejemplo, pero el ideal es que lo haga en donde corresponde para que se haga como dice usted haya una mejor atención, porque imagínese aquí en el horario de colación llegaran diez veinte mujeres, no se va a poder atender a las veinte mujeres al tiro.

¿Por qué a pesar de los movimientos sociales y feministas que están visibilizando la violencia contra la mujer aún no se modifica o endurecen las penas en estos casos que piensa usted?

Yo creo que es por el retiro de las denuncias, si usted me pregunta yo creo que lo que más influye es eso, la mujer se retracta y retira todas las denuncias.

¿Entonces que está faltando para que la retractación de denuncia no se produzca, falta acompañamiento?

Claro pero por más que tú la acompañes la mujer se va retractar igual… Yo he llegado una montonera de veces a juicios donde se han mantenido igual y la señora llega con él de la mano, después que fue golpeada y todo y quieren sacar todo, que dijo que va cambiar lo típico y que van a seguir adelante con su matrimonio.

¿Esta retractación no es producto de la desventaja en la cual se encuentra la mujer tanto económica como entre otras?

En una dependencia dice usted económica, a veces No, a veces incluso la mujer es profesional y no quiere denunciar porque le da vergüenza que ella es profesional, se tapa en maquillaje y cuesta mucho más, la gente de más escasos recursos denuncia mucho más que la mujer que somos profesionales.

¿Usted qué opina es producto de la misma carga social moral que la mujer no decide denunciar o si lo ha hecho continuar con el proceso?

Por los sentimientos, por nuestros hijos, le buscamos el acomodo, al final la denuncia no llega cabo en ningún lado.

¿Falta agilidad en el proceso, en cuanto al tránsito institucional que recorre la mujer, sobre todo en los casos que son de mediana complejidad que no se determinan cautelares de forma inmediata. Entendiendo que la violencia va en escalada que falta ahí?

Bueno si tratáramos de arreglar el mundo cierto, el ideal sería citar de inmediato a la víctima si usted me pregunta a mí, pero yo como carabinero no puedo ordenar eso, pero si eso sería, no que la mujer tenga que ser amenazada de muerte para que recién ahí tomar una medida cautelar si usted me pregunta a mi nosotros deberíamos tener todas las policías…señora usted está citada al tribunal el día de mañana, porque es ahora, ahora es el momento pero que lo que pasa que a veces la citaciones son en una semana, dos semanas más y en esas dos semanas volvimos a hablar lo mismo que hablamos recién que la mujer se retracta, porque cuanto le costó llegar aquí, no solamente a carabineros, si no a carabineros, investigaciones, fiscalía y juzgado de la familia, yo creo que por ese lado sí por ese lado fallamos profesionalmente y en todos los estamentos, por ejemplo juzgado de la familia igual es lo mismo a veces llegan personas aquí y me dicen yo fui al juzgado de la familia y me dijeron que viniera a carabineros, siendo que un denuncio de maltrato psicológico juzgado de la familia corresponde que haga el denuncio.

¿Por qué pasa esto existe una saturación del sistema?

Yo creo que si existe una saturación del sistema y la gente está poco informada también, es lo que yo le decía den ante el tema de la difusión, no solo carabineros acoge denuncias de violencia intrafamiliar la acogen directamente la fiscalía.

¿Piensa usted que carabineros finalmente es más cercano a la comunidad por eso es donde las mujeres primeramente se dirigen?

Esa recomendación sería muy cercana a mi institución, pero en realidad voy por el otro lado, falta difusión, la persona dice voy a denunciar tengo que ir a carabineros, pero resulta que investigaciones igual puede acoger una denuncia y a lo mejor puede que sea mucho mejor atendida, porque por el hecho de que las denuncias por robos no llegan donde ellos muy luego me entiende entonces lo que sí es que tamos

colapsado, carabineros está muy colapsado, las comisarias están muy colapsada, pero una víctimas de violencia intrafamiliar que llega al juzgado de la familia no creo que lleguen más de tres víctimas al día, entonces ahí igual tendrían que tener una buena acogida.

¿Hay una falla en el Tribunal entonces?

Yo creo que falta difusión de parte de los tribunales, de que ellos si pueden acoger a la víctima y pueden ingresarlo lo más rápido posible una denuncia.

¿Falta sensibilidad con la temática desde Tribunales?

Yo creo que sí, lo que decía usted a veces hay que especializar a las personas es lo que yo te explicaba denante si tú me preguntas a mí y me hago responsable de lo que digo aquí el carabinero de afuera es el más importante, claro a lo mejor a los ojos de los demás no porque nosotros hacemos el papeleo cierto pero en el tema de violencia intrafamiliar con quien tiene la primera entrevista la victima cuando viene llorando, con el carabinero de afuera, entonces el carabinero de afuera le explica ellos, pero si él no le dice señora buenas tardes que necesita, uno ya con el tiempo sabe que personas vienen por violencia intrafamiliar con solo mirarla uno sabe porque viene con sus ojos hinchados, viene temerosa, no es lo mismo alguien que la asaltaron, la que la asaltaron llega gritando me asaltaron me robaron el celular, es otra manera, la víctima de violencia intrafamiliar por lo general es de un perfil más bajo no quiere contar, dice tengo una duda es que hay una mujer que me pueda atender sola, entonces carabineros ya sabe, entonces como le digo falta especializar más a lo mejor a los de menos rango, porque el carabinero de afuera tiene mucho que ver, él es la primera cara visible, ellos están capacitado por eso no es por criticar al tribunal de la Familia pero ellos deberían mirar a quién tienen afuera como primera atención, porque de esa persona va a venir lo demás, es una unión de cosas en el tema de violencia Intrafamiliar, si vemos una persona que viene sangrando y todo y el carabinero le da un abrazo, señora pase a vamos atender en forma personalizada ya cambia, yo creo que el 80% importante es la recepción, quien recibe afuera.

¿Usted considera que la Violencia hacia la Mujer se encuentra naturalizada o invisibilizada?

Un poco sí, porque cuando llega un hombre hasta la gente que está de público murmura, mira le pegaron y ya ahí estamos marcándolo, yo acomode esta oficina de nada de hombre y mujer porque tuve que sacar algunas cosas, porque si es como dice usted muchos casos han pasado hoy con la mujer, pero créame que el hombre igual está viviendo violencia, están siendo muy violentado yo tengo casos muy delicados de hombres, lo que pasa es que al hombre le cuesta más venir a denunciar, llegar a una comisaría y contar, porque él hombre es más motivo de burla, es de otra la temática que hay, a pesar de que cuando lo atiente una mujer ellos tienen muy buena recepción, ya un hombre violentado no sé po yo tuve el caso de una persona del extranjero y su señora lo había agredido y todo y él tenía mucha tristeza porque su señora estaba embarazada y todo, pero el quiso seguir con todo nomas las causas y todo adelante, entonces igual el hombre está siendo harto violentado hoy en día.

¿Usted cree que la violencia hacia un hombre equivale a la violencia que viven las mujeres?

Sabe que pasa que en todo tipo de instituciones nos guiamos por estadísticas, entonces claro la mujer es violentada y viene a denunciar y el hombre no viene muy seguido entonces si nos guiamos por la estadísticas, obvio po tenemos mil denuncios por violencia intrafamiliar y tenemos siete de hombre, pero no por eso dejan de ser importante.

Pero hoy en día vemos que son mujeres las que mueren producto de la violencia de pareja o ex pareja…

Por eso se le da la mayor importancia, pero si usted me pregunta a mi yo creo que tiene la misma importancia ambos dos, la mujer es más decidida.

Que pasa sargento cuando la violencia es más extrema y llegamos a los femicidios o la mujer se suicida producto de la misma violencia psicológica vivida?

Si usted me pregunta profesionalmente todo va en la victima, ella vuelve a traer al agresor a su casa.

¿Si esto es producto de amenazas que recibe?

Sigue el mismo circulo entonces la agresión va siguiendo va aumentando, lo mismo que hablamos si lo miramos a nivel de estadísticas cada día va aumentando antiguamente l persona que venía a denunciar… no sé hace veinte años mi primer denuncio la mujer venia y decía, me dijo un garabato y nada más, una cachetada y nada más, no era lesiones graves como hoy en día. Hoy en día te amarran, te secuestran, el marido te deja amarrada a la cama ha aumentado mucho la violencia.

¿Usted piensa que solo ha aumentado o la mujer ahora se decide mucho más a denunciar?

Yo creo que la mujer cierto se empoderó hoy en día y eso ha sido gracias a lo que yo le decía den ante la difusión, porque el hombre no denuncia tanto, porque no hay tanta difusión de que denuncie el hombre, pero so la mujer eso igual ha influido mucho cierto lo que es la difusión en la tele, que no a la violencia que no que la mujer se decide y hoy en día te denuncia por cosas que a lo mejor son más mínima que antes.

¿Usted ha presenciado que alguna ocasión por parte de un colega suyo haya cuestionado la denuncia de la mujer?¿qué pasa si se realiza mal el protocolo?

Lo que pasa es que si el carabinero realiza mal el protocolo tiene sanción, porque no denuncio tiene complicaciones en lo laboral

¿Cómo la mujer puede ejercer su derecho a que se le tome la denuncia?

Lo que pasa es que nosotros es igual difícil que no se cumplan los protocolos, porque habemos si usted se fija como ocho carabineros, nosotros estamos todos pendientes de todos, a lo mejor podría yo hacerlo que estoy sola acá por ejemplo, pero los de

afuera no porque todos tiene a los colegas al lado y ninguno va querer arriesgar su trabajo por él otro.

¿Qué pasa cuando a la mujer, le dicen que tales hechos no constituyen violencia intrafamiliar y no le toman la denuncia?¿Cómo se puede proteger frente a estas situaciones?

Orientar siempre que la mujer debe denunciar, nosotros tenemos la obligación de acoger la denuncia, carabineros nos puede cuestionar si es violencia intrafamiliar o no, si llegara a pasar algo así porque obvio en un cajón ni todos los tomates son buenos ni malos, ella está en todo su derecho de poner un reclamo, en la misma comisaria pidiendo hablar con el jefe que está a cargo de la unidad, que no fue atendida como correspondía no se hicieron los protocolos ni nada de eso, pero tiene que denunciarlo porque al final nosotros estamos regidos por la ley entonces es nuestra obligación, yo no puedo cuestionar lo que ella viene a denunciar. Porque por ejemplo si yo soy su marido cierto y yo a usted le digo tonta a lo mejor para usted es normal cierto y para usted no es violencia psicológica, pero para ella sí es violencia psicológica que me le diga tonta, yo he acogido denuncias de una chica que su marido la trataba de tonta y ella se sentía mal eso es violencia psicológica, entonces la chica me pregunto a mí*, "mire tal vez yo estoy puro leseando*" era una chica profesional y todo, "*porque yo convivo con él hace ocho años, pero tiene la costumbre de decirme tonta e inútil"* Entonces yo le explique lo mismo que le estoy diciendo a usted para ella es maltrato psicológico pero a lo mejor para otra persona no es entonces todo lo que sea maltrato

Psicológico si a mí me hace mal y a mí me afecta hay que denunciarlo.

¿Cuándo la mujer se decide a denunciar, usted cree que luego de eso queda encasillada como víctima en las instituciones?

Yo creo que sí, cien por ciento pero si es como yo le explicaba se da más rápido cundo es lamentablemente, cuando es agredida en el momento la persona se toma detenida ahí se le dan las medidas cautelares lo más rápido posible, en cambio lo de maltrato psicológico que hablábamos para definir lo que es amenaza de muerte es rápido, el maltrato psicológico queda en espera de citación.

¿Hay mujeres que han expresado mayores molestias al momento de que los carabineros van al domicilio?

Lo que pasa que ante la ley se toma detenido cuando hay infragancia y se toma detenido cuando hay amenazas, entonces como hablábamos a la gente no se le explica eso cuando hay amenazas corresponde tomar la detención el código procesal penal es súper claro dentro de las doce horas pasa detenido, pero habiendo amenazas, si hay maltrato psicológico no corresponde la detención entonces la mayoría de la gente dice a pero carabineros no lo tomo detenido es que si hay maltrato psicológico no corresponde la detención, corresponde solamente la denuncia, si hay maltrato físico corresponde la detención por fragancia pero si no es en el mismo momento corresponde la denuncia, presentando el certificado de lesiones aunque haya sido de un mes atrás.

¿Si durante el proceso solo se le toma la denuncia sin llevarla a constatar lesiones en el momento que denuncia violencia física, que se puede hacer?

Si tiene lesiones es imposible que el carabinero no la lleve, porque el carabinero pasaría detenido por incumplimiento de deberes militar.

¿Sí eso ocurriera que debe hacer la mujer?

Ella tiene que reclamar de inmediato, porque eso corresponde incumplimiento de la ley militar se debe realizar en la fiscalía militar, nosotros somos procesados hasta podemos perder nuestro trabajo por n acoger una denuncia.

¿Cuándo la mujer llama se encuentra en crisis producto de las mismas situaciones de violencia, como se le orienta en ese momento?

Como le explicaba todos están orientados y saben el proceso a seguir como por las capacitaciones y todo, y si no se hace ya eso es sancionado.

¿Y si la mujer esta confusa y producto de eso no se sigue el protocolo?

No eso no puede ser porque yo coloco en el parte la señora tanto no me quiso decir nada, se encuentra demasiado alterada, lo menciona que su marido la trata con palabras

groseras, es todo cuanto se informa a este tribunal, pero carabineros tiene la obligación de informar, lo más importante es denunciar, el fiscal o juez de la familia se harán cargo de la investigación si archivan la causa o no archivan la causa, pero nosotros no podemos cuestionar a una víctima que llegue, si la víctima llego acá hay que atenderla y tiene que hacer el denuncio por lo que sea.

¿Qué ocurre cuando hay situaciones, en la que la mujer se va detenida junto al sujeto que ejerce violencia?

Cuando se golpean entre ellos, no hay la detención la ve la fiscalía, uno da cuenta a fiscalía habiendo lesiones, todo depende de lo que determine el fiscal, si la pareja o matrimonio no tiene antecedentes nada quedan los dos ha percibido del artículo 26° que significa que quedan a espera de citación y ambos dos van al juzgado en este caso a declarar y ahí sigue la investigación correspondiente pero si los dos se agredieron uno da cuenta como carabineros y llama al fiscal pero ahí sopesa lo que uno ve también po, si uno ve que el tipo mide como dos metros y la señora un metro sesenta y ella está sangrando de un ojo y el solo tiene rasguños le explico eso también al fiscal ósea si yo observo eso con la experticia que tiene uno se va dar cuenta que la señora lo rasguño porque se estaba defendiendo, pero eso depende de todo procedimiento es diferente.

¿Qué pasa frente a esa detención cuando hay niños?

Se opta hoy en día con un familiar se contacta y le informamos que los papas están detenidos.

¿Cuándo es vital y hay que realizar el traslado a casa de acogida, como es el protocolo durante los fines de semana o fuera de horario de oficina?

La mujer espera acá y la fiscalía es quien se encarga, la acompañamos a retirar sus especies de la casa y se va.

Entrevista 4: Trabajador Social (prefiere mantener anonimato):

Vamos a comenzar con el concepto de victimización secundaria ¿conoce el concepto?

Victimización… sí pues.

¿Qué significa?

Bueno, claramente es volver a… victimizar… a la persona quien ya ha sufrido maltrato, violencia, estamos hablando en términos de ahí... de pareja, eeehmm, y… nuevamente esto tiene que ver con volver a causarle daño, de todas maneras (...)

¿Cómo entiende usted este concepto de victimización en este ámbito (jurídico)?

En el ámbito nuestro, tiene que ver, creo yo, con… bueno, de alguna manera… evitar, volver a preguntar sobre lo mismo, eso ya es complejo, porque, si bien se anima a hacer la denuncia, ya hay una primera declaración, podría decirse así, **(claro)** en la institución que haga la denuncia... eehm, y al menos en la intervención nuestra no volvemos a preguntar sobre lo que le ha sucedido. No obstante, las personas sí lo hablan, sí lo cuentan de manera espontánea.

¿De manera voluntaria en la entrevista?

sí.

¿Usted cree que la mujer que acude a esta institución demuestra ser víctima?

Creo yo que, bueno… yo siempre hago un poco la… la separación entre unidad de víctimas y la institución en sí misma. Nosotros claramente intentamos evitar... eehmm un nuevo maltrato desde lo institucional... al menos desde nuestra unidad. Eehmm pero sí, podría entenderse, o, a raíz, estoy pensando en lo que las personas manifiestan ¿no?... a raíz de la pregunta eeehm… un poco los tiempos de espera respecto de lo que las personas quieren… quieren una respuesta rápida, la respuesta rápida en… en términos prácticos es súper compleja si no están los elementos jurídicos … verdad… ahí a la vista, a la mano, flagrantes, inclusive... ehm, por lo

tanto, la respuesta que la gente espera es sacar del domicilio, a prohibición de acercarse, estas medidas cautelares eehhmm… no en todos los casos, la mayoría de los casos es tan pronta como la persona quiera o necesite, inclusive... eehmm... y desde ahí, sipoh, la gente lo nota, lo dice, "la justicia no hace nada" "esperan a que haya otra mujer muerta, esperan a que... qué esperan a que me pase" para recién ahí tomar medidas, verdad, y desde ahí sí, ciertamente, la gente lo demuestra.

Respecto a lo mismo ¿Usted la ve como víctima?

En términos del concepto de quien ha sufrido algún perjuicio, hablemos en términos generales verdad... sí, es víctima… estamos en una institución judicial/jurídica, y... que considera, digamos, a la persona quien ha sufrido algún daño, ¿no? eeeh… en su integridad, por lo tanto por ahí, sí, claramente es una víctima.

La institución, en este caso sería la Fiscalía, ¿Tiene en cuenta la temática de victimización secundaria y trata de evitarla?

Yo creo que, así de manera consciente, uno todo el rato no está pensando en… en el concepto… o en la victimización. Sí en nuestro proceder ya está instalado el hecho, efectivamente, de… eeh... de no volver a victimizar ¿Verdad? es como una cosa ya, yo interpreto, una cosa ya instalada en nuestra intervención… no estamos todo el rato pensando en eso, ahora, la institución como tal sí tiene, claro, esta idea de… eeeh, de evitar la victimización... eso está instalado como dentro de los valores, la misión, la intervención.

Sí, está.

¿Cómo se realiza en ese sentido la primera acogida cuando llega una mujer a realizar una denuncia, acá, tomando en cuenta que ya vienen de carabineros, quizás… y luego del filtro que se realiza en recepción y pasan hacia acá?

Ya, hay dos formas de ingresar, principalmente, una es la denuncia directa, cuando la persona se acerca a fiscalía, se acerca a recepción y dice quiero hacer una denuncia directa, por lo tanto es recibida por un atendedor, quien, toma la declaración correspondiente, aplica la pauta correspondiente, y en caso de que esa

pauta dé un riesgo alto, hay una intervención inmediata… eeh, de nosotros como URAVIT, ¿verdad?... evaluando profundamente, o en mayor profundidad la situación para evaluar el riesgo y aplicar medidas de protección. ¿Verdad? con todo lo que corresponde a la acogida, eso es de manera inmediata… denuncia, hay un riesgo alto, se nos avisa de manera inmediata y así la persona no tiene que estar volviendo por ejemplo...mmm tomamos unos minutos, efectivamente, para tomar la… para leer los antecedentes de lo que haya declarado, cierto, y así no volvemos a hablar sobre lo mismo o del hecho puntual al menos que declara. Ehmmm, ciertamente que para evaluar, tenemos que retroceder un poco y... eeeh, y preguntar, efectivamente, esta violencia desde cuándo nace y de qué forma. La otra modalidad es... eeeh, a través de la denuncia de carabineros también, principalmente, o PDI. Carabineros regularmente deja citada a las víctimas para uno o dos días después, ehm, por las tardes, y, nosotros, bueno, sí tenemos agenda, obviamente igual hacemos el espacio para poder recibirla y hacemos la misma evaluación que en el caso anterior. Entonces, al menos evitamos que esta primera entrada, eeh… no, evitamos, (corrige)… esta primera entrada, intentamos de que sea rápida; donde nosotros hacemos la acogida, y bueno, ¿no?, bajo nuestro modelo: orientación, protección y apoyo… damos esta primera intervención, con algunas luces de… ehmm… de posibles salidas de la situación en la que está la persona … no posibles salidas (corrige)... con algunas luces, como decirlo, bueno, ehm, ehh, bueno, hacemos la primera acogida, cierto, intervenimos sobre eso, orientamos, las personas claramente salen un poco más tranquilas con varias alternativas o ideas que uno pueda ir dando sobre protección, sobretodo, verdad, ehm, y la persona en ese sentido, creo yo, interpreto de que salen más tranquilas al menos, puntualmente.

¿Considera importante cómo se realiza esa primera acogida?

Por su puesto, en la medida de que sea, bueno, pronta y oportuna, hablamos nosotros ¿no? de que sea oportuna, porque efectivamente conocemos el tema de la violencia intrafamiliar, donde después, cierto, tarda, eehm… hay un mayor riesgo de retractación... en, al menos en apoyo al proceso penal.

Y en cuanto a esa primera acogida ¿Cómo es el espacio físico de la atención?

Creo yo que al menos es adecuado, bueno, aquí la oficina usted la ve, no es rimbombante, es un espacio que claramente parece una oficina más bien neutra, eehhmm... al menos sí, es adecuada. Tal vez, ciertamente, podría ser mejor, en algún espacio tal vez diferente a lo que sea oficina, pero claramente acá en la no, no… no tenemos la posibilidad de contar con un espacio más cálido.

Y en ese sentido, cuando llega una mujer que es víctima de violencia, ¿cómo la contienen o apoyan en esta primera acogida?

Bueno, lo primero es escucharla, verdad, atender sus expectativas, trabajar sobre sus expectativas, verdad, que algunas claramente no son tan pronto como esperan, sobretodo... ehh... la orientación que uno brinda al respecto del proceso penal, a los pasos, los plazos, verdad… más allá, siempre digo yo, más allá que las personas puedan o no compartir esta información, sí al menos la tienen. Siempre digo yo, o sea uno es mejor, que tener la información, que sepan que tal vez esto va a tardar más, por ejemplo, de lo que ellos esperan, o ellas esperan… eeh, si bien pueden no compartir eso, pero ya al menos ahí hay un entendimiento de por qué podría tardar. Tienen una explicación al menos, que… no es tan rápido, como decía al principio... no es tan rápido como quisieran, o incluso, a veces necesitan.

Y en cuanto al concepto de "víctima" ¿qué opina usted de éste?

Desde el punto de vista jurídico yo creo que eso es así, ehh, es la persona que recibe alguna afectación, verdad?... habla de física, psicológica… ehmm… sí, lo comparto.

¿De qué otra forma podría tratarse a la mujer que viene por una situación de violencia?

Lo que pasa es que una cosa es la definición, y lo otro es el trato… el trato creo yo no… no es de víctima en un entendido así desde el "pobrecita", ¿ya?... el trato no es ese. Se entiende que desde la institución, y desde lo jurídico, tiene que haber una definición respecto de quien es víctima, ¿verdad?... y quien es el agresor, por tanto, ehh... eso es una cosa. Lo otro es el trato, el trato al menos de parte nuestra, y me

atrevo a decir de la Unidad completa, no es este de "pobrecita". Así que no es tratada desde ese entendido, de "víctima, pobrecita, lo que le pasó". Yo creo que el concepto se entiende para efecto jurídico. Se entiende que es la víctima porque sufrió este maltrato, esta violencia, en cualquiera de sus formas… eh, se entiende, se da por hecho que es así; pero en el trato se entiende que es la persona, en el fondo, requiere y que busca apoyo desde lo jurídico, y nosotros intentamos darle ese apoyo.

Ahora vamos a entrar al concepto de denuncia. En su rol como profesional, cuando la mujer realiza una denuncia ¿usted cree que dentro de todo este equipo de trabajo se le cuestiona a la mujer en su rol de madre?

No, no creo que sea así. Hay varias cositas ahí, varios detalles ahí, de pronto puede ser súper largo… pero tratando de separar... ehm, los sujetos agresores, creo yo que en general, claro, son agresores hacia la mujer, no hacia los hijos o los niños. No obstante, muchas veces está esta agresión hacia la mujer la pueden ejercer o la ejercen delante de los niños ¿verdad? por lo tanto se entendería también que hay niños testigos, y que a la vez podría entenderse también como víctimas, si no es directo, al menos de manera indirecta… eeh, y que cruza ahí el concepto más bien de la familia ¿no? eehh, por lo tanto a la mujer, lo que hacemos, o lo que hago, es... claramente, insisto… esta primera acogida, el poco espacio que podamos tener de entrevista, tiene que ver con… tratar de focalizarla desde donde está parada, eeeh... pero ella, como mujer, y no en su rol… no en sus diferentes roles que puede tener ¿no? mujer/madre ¿cierto? inclusive, mujer/esposa, mujer/pareja… sino que a ella como mujer, esa es al menos mi visión.. y sí, tratamos de hacer eso, al menos una pincelada, porque es muy poquito… al menos una pincelada, desde ahí intentamos dejar conectada con el Centro de la Mujer de su zona, de modo que ahí reciba tal vez una mayor orientación, o un mayor apoyo en su situación de afectada… como… por violencia; pero, al menos yo ehmm, en lo que me centro es en ella como persona, y mi visión en eso, es que si me centro en ella como persona, es ella quien después debiese hacer este proceso de… mujer/madre, por ejemplo, respecto a lo que es la pregunta puntual ¿no?.

Y en cuanto al tránsito de la mujer dentro de la institución (Fiscalía) ¿Cree usted que actúan prejuicios personales de parte de los profesionales... en cuanto a lo mismo, mujer/rol de madre?

> Yo creo que en toda intervención podría existir un prejuicio… y tal vez existen muchos en nosotros como profesionales. El tema es cómo manejamos esos prejuicios frente a la intervención. Por lo tanto… eeh, yo no podría hablar por el resto de mis compañeros, sí creo, y de verdad que… eeh… creo que no deben estar, ahora, como ser humano, de pronto es súper difícil. O sea, si hablamos de cualquier otro tema, es lo mismo: "pero por qué no hace esto… por qué no hace esto otro… pero cómo, si hay tanta información en la red pa' pedir ayuda", qué se yo. Eeh, prejuicios ¿no? o yo podría hablar por mí respecto de que esos prejuicios claramente intento que queden fuera. O sea, cada caso es distinto… no obstante, de alguna manera, insisto, me centro en la persona… en la mujer como persona, y desde ahí no la juzgo respecto de… por ejemplo, de por qué no denunció esto antes, o por qué no se va no más, toma su niño y se va… lo que, tal vez el común de la gente pueda decir, porque entiendo que no es fácil poh. Si hay hartos elementos en la violencia intrafamiliar, y por algo en algunos casos tarda mucho tiempo en hacer la denuncia. Por lo tanto, no me centro en por qué tardaron tanto... ehh… o por qué no pidieron ayuda, antes aunque no sea ayuda judicial… no, no… no me centro en eso.

Y en el relato de la mujer cuando pasa a la entrevista, y hacen ver un poco que la acogida que se les dio en otro lugar no fue de lo "mejor" ¿cree usted que los prejuicios que puedan haber de lo que relata la mujer, favorecen o entorpecen esta denuncia, en lo que respecta a la retractación?

> Sipoh, sí. Sobre todo cuando van a las policías, lo que más se reitera es… por ejemplo, no les quieren tomar la denuncia, por ejemplo… ahora hay un actuar de carabineros donde no llevan a las víctimas a constatar lesiones, por ejemplo… sino que les dicen que vaya a constatar y después vuelvan a hacer la denuncia, eso tarda más porque hace muy poco una persona me decía "fui al consultorio, y estuve... no sé… tres, cuatro horas esperando, no me atendieron y me fui"... entonces es parte de esto también que yo decía como del accionar rápido... entonces sí influye después,

además porque con todo lo que les cuesta poder hacer una denuncia, acercarse a la policía, contar su caso… y no hay un circuito, no sé si referente al concepto, pero no hay un circuito que pueda ser rápido… los procedimientos son largos, no sé, tres, cuatro, cinco horas… sobre todo si la mujer tiene niños, o vive sola, el tipo se fue… entonces sí entorpece e influye para la retractación.

¿Usted cree que existe privacidad a la hora de realizar la denuncia en las policías, por ejemplo?

Pucha, no podría decirte ahora… entiendo que eeh… se tiende a que efectivamente sea más privado, de hecho el modelo OPA está planteado que ahora las policías hacen, por ejemplo, la pauta… aplican la pauta, y dentro de ese modelo, hacia carabineros, está estipulado que debe haber un lugar privado**.**

¿Esa es la pauta VIF?

sí, la pauta VIF… está estipulado que debe ser aplicada en un lugar privado, especial, y no en los módulos. Ahora, en la práctica, no sabría, no tengo elementos para decir si efectivamente se cumple con ese…

Y en esa entrevista que se realiza con la mujer ¿Ellas le han manifestado en algún momento cómo es el espacio físico de la denuncia?

No, buen punto, porque podría empezar a preguntarle a las personas, averiguar con ellos.

Como para saber con ellas cuál es la primera acogida que se les da en las policías, porque más que nada la mujer llega a ese lugar primero, y es ahí donde es fundamental para ver si la denuncia se hace, se sigue, o se retractan después.¿Cree usted que los profesionales (de fiscalía) están preparados para acoger una denuncia por VIF?

Sí, sí, hay mucha gente que ya lleva años acá y hay constante capacitación en la Fiscalía, tanto para los abogados, para nosotros… eeh... en términos de esta temática, ¿no? de violencia intrafamiliar… llevan años, sí.

...Y en cuanto a los relatos que las mujeres entregan al momento de la entrevista, se entiende por parte de lo que ellas dicen, si es que los profesionales las entienden por la temática que vienen sobre violencia? Es decir, si los profesionales están preparados o no para acoger una denuncia VIF, y la mujer cuando está en una entrevista por violencia intrafamiliar ¿manifiesta si los profesionales manejan o no el trato hacia ella en cuanto a la temática?

A mí en general no sé, no tengo reporte de que la mujer me diga si fue entendida o no con el profesional que… que estuvo antes, ponte tú, no tengo algún reporte explícito sobre eso, no… ni pa' bien, ni pa' mal, si me entendió o no me entendió ....mmm… de pronto lo que sí, podría ser por ejemplo, cuando hay audiencias, o por flagrancia, cuando han sido citadas antes, como las audiencias son súper rápidas, y hay una audiencia detrás de otra, de pronto ahí sí la mujer me ha dicho "mire el fiscal que está ahí al lado mío no me tomó en cuenta, yo le quise hablar y me hizo callar"… eeh… desde ahí he tenido un reporte en que no se han sentido acogidas, podríamos decirlo, o escuchadas, ¿verdad? porque la audiencia se desarrolla tan rápido que de pronto la mujer quiere aportar la información al Fiscal que está ahí en la audiencia, y este fiscal no la escucha, no, no, no escucha lo que esta mujer quiere aportarle como … y que podría ser de hecho importante, entonces de pronto ahí sí, las personas han comentado que el fiscal que estaba al lado no me dejó explicar, no me preguntó nada… Un parte tiene que ver con que el procedimiento es así, ¿no? la víctima, puntualmente, en ese minuto, sobre todo en flagrancia, no se les pregunta mayormente… el fiscal podría escuchar sí o no, de pronto, para… pero es ahí donde se produce un roce al menos, o, inclusive, que esto hace que la mujer podría sentirse o ser victimizada, por ejemplo.

¿Se realizan derivaciones a otras instituciones?

Principalmente Centro de la Mujer.

¿Cuál más?

Mmmm… no, de pronto si es un caso muy complejo, podría ser algún tipo de terapia privada eeeh, pero de manera muy escasa, muy puntual… de pronto puede ser casa de acogida en una situación de mayor riesgo también.

Y... ¿Cree usted que estas instituciones a las cuales son derivadas, realizan una intervención oportuna?

Sí, Centro de la Mujer cada vez que yo hago una derivación al mail, inclusive, en el mismo día responden manifestando que ya la contactaron y que tiene hora para… tal fecha para entrevista.

En cuanto a las casas de acogida ¿Los cupos se dan de manera rápida?

Sí, aaah...eso es en el día… cuando una diligencia como esa eeh… puede tardar sí todo un día, pero en general sí hay cupo. Me ha pasado que a veces no lo hay... eeh, pero en general sí hay cupos.

¿Y esta rapidez se da porque la derivación es desde Fiscalía?

Ah, bueno… el trabajo está estipulado así ¿no? del Sernameg, cuando era sernam, y se crearon las casas de acogida, efectivamente estaba pensado en la protección de la mujeres, por lo tanto… eeh… tenía que ser rápido.

¿Considera usted que hay elementos que faltan para dar acogida a los casos de violencia al momento de denunciar?

Si yo hablo desde fiscalía, creo que... eeh, sí… eeeh faltan… perdón, decías tú si faltan elementos?

Sí, ¿qué elementos considera usted que faltan para dar acogida a estos casos?

Yo creo que de pronto… más personal (?)... más funcionarios... ehm… porque, porque de pronto... falta tiempo… entonces también estas acogidas son rápidas... eeehm, por ejemplo, como no sabemos cuándo pueda surgir una denuncia directa, o, si efectivamente todos los días… que no, no llegan … eehmm… citados que deja

carabineros, por lo tanto si tenemos agenda eehm… la persona tiene que esperar, y eso podría ser poco o mucho, dependiendo de la hora en que llegue… pero no, no… si eso fuera así, no tiene un recibimiento inmediato. A veces… bueno, no sabría decirlo, no sé si 10/15 minutos… no, no… uno podría decir que tal vez no es mucho pero a lo mejor para la persona sí lo es.

Y en este sentido ¿existe alguna red que articule la derivación, o la acogida?

O sea, el circuito está planteado en que si llega a Fiscalía, es como te comentaba al principio, toma su turno, hay un funcionario que recibe la denuncia, luego debe aplicar pauta, y llega con nosotros. O sea, eso es así de rápido... Ehmm, en carabineros, si la causa es flagrante, hay un accionar rápido, deberían comunicarse con el Fiscal de turno… eeh, tratar de ubicar al sujeto, y seguir las instrucciones que el fiscal determine... Eehmm… podrían haber sido otras situaciones puntuales, pero…

Pero entonces, en esta red que articula, ¿sería como primer paso carabineros, y luego Fiscal de turno?

Sí, con Fiscal de turno… sí.

En el tránsito de la mujer por las instituciones, ¿Existen protocolos estandarizados para la denuncia?

Sí, un poco lo que hablábamos antes ¿no? o sea, la persona llega, se le toma la denuncia, carabineros toma antecedentes, aplica pauta… si es flagrante, insisto, ahí hay un contacto con Fiscal, quien determina las primeras diligencias… o sea, sí, eso está estandarizado… y acá también poh, si llegan directamente acá… bueno, carabineros, PDI, recuerda también… eehmm… y cuando llega acá generalmente no es flagrancia. O si lo fuera, inclusive, la orientación a la persona es que se dirija a carabineros, y carabineros toma los antecedentes y tiene que comunicarse con el Fiscal de turno.

Y… ¿Cuáles serían los objetivos de estos protocolos estandarizados para tomar la denuncia?

Esto, si se ha trabajado mucho respecto a lo mismo de la victimización… la victimización por una parte, y por otro lado la retractación. Entonces, si bien los tiempos ahora podrían ser un poquito largos… al comienzo lo eran más. Entonces sí, el Ministerio Público ha hecho esfuerzos de poder ir acortando estos tiempos… por ejemplo, ahora hay mucha mayor solicitud y obtención, por ejemplo, de medidas cautelares anticipadas… mucha mayor de lo que había a los inicios de la reforma, al menos acá en la región metropolitana; entonces, si bien, insisto, ha habido… eeh… uno de los objetivos, cierto, ha sido acortar los tiempos para también evitar la retractación, porque se entendió claramente y se vio que eso… eeh… el tiempo que tardaba antes era una variable importante en que después la persona no viniera más a Fiscalía… cuando se le necesitaba para una audiencia, o ya pasado el tiempo, decían "no, ahora ya no lo necesito, el sujeto desapareció, no tengo información de él, me ha dejado tranquila… entonces no, no quiero seguir".

Reiterando la información anterior sobre los protocolos ¿Cuál sería el protocolo a seguir cuando se evalúa riesgo alto/vital?

Ya, lo primero es evaluar, bueno ahí está estandarizado, inclusive, la pauta… cuando la aplicación de la pauta arroja un riesgo de manera automática, según cada riesgo… de hecho está el protocolo ahí, qué medidas de protección se pueden tomar… por lo tanto se aplica mucho ese mismo protocolo… está estandarizado, sí.

Y, esas medidas de protección (para repetir más o menos los pasos) ¿cuáles serían?

En el riesgo alto tendrían que ver con, principalmente, eeh… por ejemplo, las medidas cautelares, poder obtener medidas cautelares anticipadas y lo más rápido posible… eehm… que tampoco son en el momento, ¿ah?... pero sí, el Fiscal hace un escrito en su equipo de trabajo, la solicita al juez, y el juez está fijando audiencia… no sé, en el plazo de una semana por ejemplo. Y en el intertanto, bueno, todo lo que es la búsqueda de la red, ya sea familiar o social de la persona, que le permita, o le apoye protección… le apoye con protección… eeh, de no haber esta oferta de las

casas de acogida… ehmm… en la que muchas veces la mujer no acepta, porque además eso es voluntario, ¿ya? es voluntario, no es obligación que uno la vaya a tomar y la vaya a instalar a alguna casa de acogida... se les planeta, se les cuenta de qué se trata, y eeh… y muchas no, no aceptan.

¿Por qué cree usted que no… o qué es lo que considera la mujer para aceptar o no aceptar la casa de acogida?

Yo creo que hay un tema de… de, bueno, de independencia, de su vida cotidiana, piensan en los niños, porque estas casas… de encontrar un cupo, es en otra comuna, no es donde residen, precisamente para alejarla del agresor… eehm… entonces piensan en todo el tema escolar de los niños, cómo lo van a hacer, cómo van a subsistir, independiente que en este lugar se les brinda las necesidades básicas… no tienen ningún costo. La privacidad también, ahí hay una casa comunitaria con otras mujeres, la mayoría también con niños, verdad… entonces, el trasladarse a casa de acogida, le significa cambiar su cotidiano, cambiar su privacidad, inclusive, entonces quedan ahí… quedan un poco… no sé, no es en shock la palabra, pero quedan un poco ahí, expectantes de tomar esa decisión… dudosa… eeh… yo creo que influye como ese tipo de cosas, o algún par más que no tengo en mente en este minuto, pero sí… sí, principalmente esto de cambiar su rutina, sus hijos... la familia, si es que hay, ¿no?... principalmente es eso… su, su entorno, su cotidiano.

Respecto a eso, por ejemplo ¿Qué opina usted que sea la mujer la que tenga que despojarse de su cotidianidad para trasladarse a casa de acogida, y no así el sujeto agresor?

Sí, puede sonar súper injusto, pero… y de hecho tal vez… es… fuerte, ¿no? es… agresivo… eehmm… y las personas de pronto lo dicen, "por qué yo", y él anda sonriente y libre.

¿Lo manifiestan entonces?

sí, en algunos casos, sí… el tema es más complejo también porque tiene que ver con lo jurídico… eeh, y lo jurídico, significa, en pocas palabras, tener antecedentes o pruebas de lo que se ha denunciado… por lo tanto, si no lo hay, si no es flagrante por ejemplo… eehm… el sistema judicial no actúa en términos de tomar a este sujeto, por ejemplo, y ponerlo preso, ya que de pronto es lo que la mujer quiere inicialmente… o inclusive, esto de sacarlo de la casa… eeeh, pero es lo jurídico, porque… o sea, en algún minuto tiene que haber un corte, y el corte… entiendo que está desde ahí, porque siempre, por ejemplo, yo cómo… en ejemplo… qué pasa si yo, a usted la denuncio de robo… tiene que haber algunas… diligencias que tendientes a probar que efectivamente usted me robó… eeeh… pero eso no es al instante, no es, al menos, insisto, cuando son … por eso siempre hablo como de la flagrancia… si… si usted se va de aquí, y yo denuncio inmediatamente que me falta el celular… por ejemplo… carabineros debiera ir detrás suyo, pillarla ahí, dos/tres cuadras más allá, y ver si tiene la especie, por ejemplo… que es le medio de prueba, no basta sólo mi palabra que usted me denunció, entonces sí, es complejo.

Volviendo a la pregunta en cuanto a los protocolos de riesgo alto ¿cómo se actúa cuando llega una mujer en situación de crisis?

En crisis, lo primero es acoger la crisis, lo primero tiene que ver con eso… eeh… trabajar o intervenir sobre eso porque más allá de toda la información que le podamos aportar… o… eh… de hacerla tomar una decisión, por ejemplo, de irse a casa de acogida, si está en crisis … eeh… no poh. Entonces, lo primero es trabajar sobre eso, y una vez que esto pueda mmm bajar… eehm… recién ahí comenzar a ver qué alternativas existen, de modo que la persona pueda tomar… porque siempre esto… te insisto, es… voluntario.

Bueno, siguiendo con el concepto del tránsito por las instituciones ¿cree usted que como profesional es importante la perspectiva de género al momento de acoger una denuncia por violencia contra la mujer?

Ahora está en boga, ¿no? … yo creo que sí, porque finalmente, así como cada caso es particular, cada persona… las historias pueden ser muy similares, lo teórico desde la violencia… se podría aplicar lo mismo a cada… a cada caso, pero hay que considerar lo particular de cada caso… y en ese sentido, bueno… la perspectiva de género marca un aspecto más particular todavía.

Y en cuanto al uso de la frase "Violencia Intrafamiliar", o, "violencia contra la mujer", ¿cómo puede hacer ahí usted la distinción?

Eeh… la ley lo establece como violencia intrafamiliar. Tal vez en lo particular y la intervención nuestra… lo que decía al principio, el trabajo sobre la mujer como persona… por lo tanto, de pronto, el concepto para mí al menos, no debiera tener mayor diferencia poh, porque si estamos trabajando contra, o sobre, o con una mujer que ha sido agredida, violentada. entonces, violencia intrafamiliar desde lo más clásico por… por la familia, no? y sabemos que ahora inclusive que la familia puede ser de diferentes maneras y… o se entiende como de diferentes maneras, y no lo más clásico "papá, mamá, hijos", pero creo yo que en la diferenciación conceptual para mí al menos, si es una mujer que vive solo con su hijo, o si es una mujer que vive con su pareja… entendiendo que siempre es la pareja, no?... ya sea que la pareja esté o no en casa, tenga uno o más hijos, tenga red familiar, o no… ehh… es la persona.

Y en cuanto a la utilización del concepto en lo jurídico, ¿cómo se consideraría una mujer que viene a denunciar una situación de violencia pero que no vive con la pareja, se clasifica igual como violencia intrafamiliar?

Sí, sí… está planteado desde conviviente, ex conviviente, inclusive ni siquiera conviviente, si tienen hijos en común, padres de hijos en común…

¿Y, por ejemplo una relación de pololeo y sin hijos?

El pololeo… eeh… (no responde)

¿Cree usted que hay diferencia en la atención que brinda un hombre o una mujer?

Sí, yo creo que sí. Tiene que ver primero, aprovechando el testeo de los prejuicios, ehmm, por ejemplo, a mí me pasa que cuando atiendo a un varón víctima de violencia intrafamiliar, me cuesta más que cuando atiendo a una mujer víctima de violencia intrafamiliar.

¿Por qué? Me cuesta más, en términos de cuáles son las medidas proteccionales que podemos aplicarle. Si bien están estandarizadas, de pronto, por ejemplo, en un hombre, entregar una alarma me… ahí hay un prejuicio… sí, de pronto me pongo en el papel de si yo estuviera al revés y me entregaran este aparatito, de pronto, sípoh, ahí hay un tema del macho, del prejuicio, en cambio creo que a una mujer, de pronto por lo mismo, esta cosa más social… ehmm… una mujer que pueda activar esto en un lugar público, podría ser más factible de pronto que alguien le preste ayuda a que si un hombre hace activación de la alarma.

Y, en cuanto a la acogida cuando llega una mujer que manifiesta una situación de violencia hacia ella ¿Cómo se define si es atendida por una mujer, distinto a si es atendida por un hombre?

Yo creo que también hay diferencias, habría que hacer mayormente un estudio, pero si me preguntas a mí, desde mi percepción, creo que sí… también hay diferencias. Podría ser de pronto, que... eeh… la mujer puede empatizar porque puede tener una familia similar a la profesional que atiende, podría ser desde que la juzgan más, ¿verdad?... eeh, en esto que también mencionaba antes "pero cómo no pidió ayuda antes si ahora hay tanta ayuda y no sé qué…" y, claro, desde la posición de uno podría ser muy fácil decirlo, pero, cuando la persona tiene que tomar la decisión de dejar el hogar e irse con su hijo, perder un… una "estabilidad económica"… donde el hombre es el que provee, ¿cierto? Mmm… cambiar su rutina de los hijos, de escuela, o sea… es una gran decisión que hay que tomar, y en ese sentido… una mujer podría ser inclusive hasta más crítica… la profesional que atiende… entonces, podría ser hasta más crítica la mujer… pero, siempre va a depender de la

persona, ya… estamos claros con eso… pero para hacerlo más objetivo, debiera haber algún estudio, o hacer algún estudio como universo más amplio… eeh… donde se pueda averiguar más sobre eso, pero sobre… eeh, si tú me preguntas por ejemplo a mí, creo que sí hay diferencias.

¿Y con quienes cree usted que una mujer se siente más comprendida, con profesional hombre, o profesional mujer?

No podría decir que con uno más que otro, depende de cómo uno la pueda recibir, y también de en qué momento la persona pueda venir.

Y dejando de lado al profesional hombre o mujer, ¿con quién cree usted que la mujer se siente mayormente comprendida, en cuanto a la persona/funcionario, ya sea, policial, fiscal, abogado, psicólogo o trabajador social?

Yo creo que es lo mismo, depende del momento en que ella llegue y de cómo se le reciba… independiente si es mujer o varón quien la reciba.

¿Pero en cuanto a la función que cumple la persona, por ejemplo, una mujer carabinera?

Insisto, es de cómo sea ese primer encuentro, ya sea hombre o mujer, no me atrevería a decir que se sienta más comprendida por uno u otro sexo quien la reciba, independiente de la profesión, o el rol que cumpla en su minuto, cuando la mujer vaya, o se acerque a un lugar a pedir apoyo, carabineros, fiscalía, centro de la mujer... qué sé yo… consultorios… si es que nos ponemos desde ahí también ehm… quien la reciba, sea hombre o mujer, creo que depende de las características de ese hombre o mujer… no, no me atrevería a decir que se sienta más comprendida por un sexo que por otro sexo, en el fondo eso.

Reiterando más menos los pasos de las respuestas anteriores ¿Qué intervención se realiza cuando hay hijos de por medio?

Bueno, principalmente nosotros como lo jurídico tiene que ver con el proceso penal, de la mujer como la afectada de esta agresión… eehmm… si hay hijos, es tribunal

de familia quien le compete tomar alguna decisión, por lo tanto, orientamos que se acerque al tribunal de familia, y a la vez, también, en nuestro informe sugerimos al fiscal que oficie a tribunal de familia, para que evalúe dicha situación… porque, en lo jurídico no… no… no va a haber un juez en lo penal… no va a tomar una decisión respecto de los hijos… solamente la resolución es eeh... sancionatoria hacia el sujeto en pro de la mujer, con alguna medidas cautelares que podrían existir, pero no hacia los hijos.

Se puede entender entonces que en caso de una intervención donde hay hijos de por medio, se le ofrece protección o medida cautelar a la mujer… considerando también los hijos, o sólo a la mujer?

Sí, la medida cautelar es sólo hacia la mujer.

¿Y las de protección también?

Si bien la protección es… se aplica o se piensa hacia la mujer, eso claramente arrastra si tiene hijos, no?... por ejemplo, a la casa de acogida se va con hijos… ya? Hay una edad de todas maneras que recibe la casa de acogida, me parece que hasta los 13/14 subió… eeh… antes era hasta los 12 inicialmente… hay un tope, no? ahí, pero incluye los hijos al menos hasta los 14.

Y en ese sentido, ¿Se le informa a la mujer que pueda tomar alguna medida con tribunales de familia?

Sí, porque también hay… es lo que decía también al principio ¿verdad?... si el sujeto es, y realizó alguna acción maltratadora hacia la mujer, ya sea, puntualmente, eso… o venga de atrás también en la violencia… ehmm… la denuncia surge de la mujer que fue a ella que la agredió, o a ella la viene agrediendo hace años … eeh… no a los niños, no suele ocurrir que, de manera… cuando uno indaga en la entrevista, la mujer en general dice que es un buen padre, dicen, hacia los niños no… no hay violencia, no hay maltrato directo, pero con la salvedad que también decíamos, que si el sujeto ejerce violencia hacia la mujer delante de los niños, claramente ahí uno habla que es de manera indirecta a los niños, pero no, no hay

golpes por ejemplo, o algún maltrato psicológico hacia los niños. Entonces, por eso, puntualmente, y legalmente... y jurídicamente, las medidas al menos judiciales, cautelares van protegiendo, en este caso… por ejemplo, el de no acercarse hacia la mujer. Si vivían juntos, el sacarlo del hogar… si bien es, puntualmente hacia la mujer… bueno, ahí también va de la mano que se está protegiendo al niño, pero sí se saca al sujeto.

¿Y qué se hace en los casos que se visualiza alguna vulneración de derechos a los niños o niñas?

Bueno, si está dentro del delito, hay que incluirlo, o en la causa, o en una nueva denuncia, ya?... si esta vulneración, insisto, va de manera indirecta por la violencia que el sujeto ejerce hacia la mujer, es tribunal de familias.

¿Y en el caso que la violencia sea directa hacia la mujer y también hacia los niños o niñas?

Ya, claro… ahí es distinto, porque si es… por ejemplo… en un arrebato le pegó a la señora y al hijo… la causa surge donde las víctimas serían la mujer y el hijo, y desde ahí, ciertamente, al aplicar también algún tipo de medida judicial, cautelar… desde ahí… sería hacia la mujer y al niño también… por eso, prohibición de acercarse.

¿Y eso lo ve el Ministerio Público o lo ve Tribunales de Familia?

No, se ve desde acá… si surge como la denuncia que agredió a los dos, y los dos constatan lesiones, verdad, hay lesiones poh… que sean leves, por ejemplo… eeh… en el proceso acá ya parten los dos como víctimas, madre e hijo.

Entrando a la última parte de la entrevista, la cual habla de los elementos psico-socio-jurídicos, ¿considera usted que falta agilidad en el proceso?

Pucha, tal vez podría ser más rápido, sí… eeh, dentro del ideal, tal vez debiese ser más rápido… pero claro, ahí hay cosas estructurales que ya tampoco están a nuestro alcance. Siempre he dicho yo, por ejemplo, si nosotros estuviéramos el doble de

personas. o un cuarto más de personas, se podrían aquí efectivamente tramitar más rápido las causas, ya?... pero qué significa tramitar más rápido… significa que estas órdenes, por ejemplo, de investigar, o las instrucciones particulares que decretan la Fiscalía hacia carabineros… saldrían más rápido, pero esas instrucciones llegarían al mismo carabinero, por lo tanto, si en una semana, por poner cualquier cifra porque lo desconozco… si en una semana llegaran cinco órdenes de investigar, nosotros con más personal tal vez podrían llegarle 10 en una semana, pero al mismo carabinero… por lo tanto ahí se nos arma un cuello de botella. Acá lo que tal vez lo que se podría… estoy inventando cifras… acá lo que antes a lo mejor se tramitaba en dos semanas, en cantidad X, si tuviéramos más personal a lo mejor se podría tramitar en una semana… pero todas esas diligencias que lleguen a los policías, va a ser al mismo policía, o le va a llegar antes si no arman el embudo… no sé si se entiende. Entonces, nos entramparíamos ahí, por eso digo que también tiene que ver con una cosa más estructural, que… tal vez no, no… es toda una cadena porque, si nosotros y carabineros tuviese la capacidad de dar respuesta rápida a todas esas instrucciones, a todas esas diligencias, el Fiscal tendría más pronto información como para pedir audiencia a los jueces, pero los jueces estarían llenos con sus agendas. Igual, creo que siempre puede ser mejor, ahora, hay que reconocer que respecto de los inicios y, desde hace un par de añitos ya… ciertamente que se ha notado una rapidez en el proceso mismo, es decir, desde que se denuncia hasta que se puede llegar a un tipo de audiencia, los tiempos están siendo más cortos que en un primer periodo. Ahora, considerando el tema de la violencia intrafamiliar, tal vez podrá hacerse algún esfuerzo más para que sean todavía más breve, porque uno de los elementos que se consideraba para la retractación, efectivamente era el tiempo transcurrido… entonces cuando venía una audiencia, después de 10, 11, un año, meses, cierto… ya la víctima no quería seguir por muchas razones, o efectivamente ya había roto todo vínculo con el sujeto, y él no había aparecido más en su vida, o porque se habían vuelto a juntar a tener la relación de convivencia, de matrimonio… a estar bajo el mismo techo con la promesa de que él iba a cambiar y claramente cuando ya venía la audiencia, para la persona estaba solucionado su “situación”, y obviamente no quería continuar. Entonces, a raíz de eso empezaron a acortarse los

tiempos, pero tal vez sí… podría ser tal vez más rápido, y que no depende solo de Fiscalía, sino que también de agenda de tribunales, y es… todo una cadena.

En este sentido, ¿cree usted que existe prioridad institucional?

Sí, está de hecho la temática de violencia intrafamiliar, está como uno de los ejes principales de trabajo, junto con los delitos sexuales de menores, cierto? ehmm… y violencia intrafamiliar en menores, son los ejes principales de la intervención de la unidad de víctimas… por lo tanto, como institución efectivamente se le ha dado este realce, o importancia a este tipo de delitos.

¿Existe falta de recursos?

Personal, siempre… más profesionales, administrativos, técnicos, fiscales, eventualmente.

¿Entonces se refiere a profesionales de todo tipo…?

De todo tipo, sí… para funcionar, cierto, para que las causas puedan también ser más rápidamente diligenciadas.

Sobre las medidas cautelares que se implementan, ¿considera que éstas efectivamente funcionan?

Sí, creo que tienen un gran efecto en términos generales, muchas de las víctimas ya quedan más tranquilas por un lado, y en la práctica los sujetos sí cumplen, lo que no quita que haya excepciones, por lo tanto, hay sujetos que no la cumplen y volvemos a tener a la víctima acá nuevamente por algún nuevo hecho… y que ahí surge como desacato… pero sí, creo que sirve.

¿Y cree que son suficientes estas medidas cautelares, o faltarían de otro tipo, o más?

Yo creo que son suficientes, ciertamente que hay casos que podríamos discutir, de por qué no habría quedado en prisión preventiva, por ejemplo… en la medida cautelar más gravosa. Se podría discutir probablemente en algunos casos, pero ahí

ya es más tema jurídico… creo yo sí que sí, son suficientes. Puntualmente, insisto, en algunos casos se podrían discutir de por qué no hubo alguna más gravosa, pero ahí ya pasa al tema más jurídico, de prueba… etc.

Como profesional, ¿qué visualiza usted se necesita para brindar un real apoyo a las mujeres que viven situaciones de violencia?

Va muy de la mano con lo que venimos hablando, ¿no?... primero la intervención pronta, oportuna, que esa es la que hacemos nosotros como unidad de víctimas, y luego la respuesta penal… la respuesta penal es fundamental en término de la rapidez, de las medidas judiciales que se puedan aplicar, cautelares inicialmente, condenas, eventualmente al final de cada caso… ehmm.. y por otra parte la parte de la red, centros de la mujer sin duda… que atienden rápidamente… yo hago una derivación y muchas veces durante el día ya me responden el mail de que la contactaron y ya tiene fecha de entrevista, pronta, en su institución… pero ahí creo yo que lo que falta es un trabajo terapéutico para las víctimas de violencia intrafamiliar… porque el centro de mujer no hace este trabajo de terapia.

¿Y de dónde podría venir este trabajo terapéutico?

Yo creo que del Sernameg con más profesionales, cambiando eventualmente la mirada que tiene de trabajo en los centros de la mujer, ciertamente que pueden ser centros que podrían brindar este apoyo… no sé, algún programa municipal, pero sí siempre desde el Estado, porque ya privado, o fundaciones, de pronto es más difícil… pero el Estado es el que tendría ahí que brindar esta oferta de atención psicológica, porque en violencia intrafamiliar, efectivamente la víctima requiere hacer un trabajo psicológico de su situación poh, sipoh, de su historia, y eso podría darle mayores bases y empoderamiento para cortar con mayor fuerza, porque sabemos esta ida y vuelta de la relación, porque hay temas económicos, por la dependencia, por la sumisión… por el miedo.

Y dentro de este espacio jurídico (unidad de víctimas) ¿se podría armar ese trabajo terapéutico?

Según mi opinión, no. La institución no está creada ni pensada (la unidad de víctimas), para este apoyo terapéutico… en esto del poder, de que se pueda, sí… pero habría que cambiar la mirada, crear una nueva unidad, muchos profesionales… entonces no, desde esta institución creo que no. No, por los recursos, no, por el trabajo al que apunta la Fiscalía...no es reparación.

¿Considera necesaria la reparación del daño?

sí, ya lo decía antes… creo que es la base para poder brindarle… no… es la base para que la persona, después, con mucha más seguridad rompa este vínculo, en la medida que se da cuenta que es la afectada de la violencia, que es víctima… efectivamente… eeh… es la base.

Y, en la estructura social basada en un sistema patriarcal, ¿está naturaliza la violencia contra la mujer?

Yo creo que a éstas alturas no, ¿ah?... o, quedan indicios. El cambio cultural no se produce como de un año para otro, pero sí yo pienso por ejemplo en estos 15 años que llevo acá, y que se inicia la reforma, en la región metropolitana, sípoh, me doy cuenta de los cambios, y la importancia, y la prioridad que se va dando a esta situación de violencia intrafamiliar, entonces el modelo patriarcal ahí ha ido perdiendo de alguna manera fuerza en esto de naturalizarlo… no sólo la fiscalía, ¿no? insisto, centro de la mujer… etc. Ahora, al menos acá, podría ser un punto no menor, ¿verdad? El Centro de la Mujer creo está en su mayoría atendido por profesionales mujeres, desconozco si hay una intención en eso, no lo sé… eeh, pero por mujeres y… no me ha tocado un varón psicólogo de Centro de la Mujer, o… abogado, no, no recuerdo… en mi experiencia al menos, que no es mucha con Centro de la Mujer, que permanecen, si ha habido rotación de personal siempre es la mujer. Entonces, creo que el modelo patriarcal va perdiendo, no está dentro del naturalizar… siempre va a pasar por nosotros como personas, los prejuicios que tengamos, y la formación que tengamos, desde casa, desde lo profesional, desde las creencias nuestras… eeh… pero si pensamos en los profesionales que van saliendo desde ahora, conformados cada vez menos en el modelo patriarcal, que, insisto, las

bases, el grueso, podría uno decir que efectivamente este se mantiene… pero que ya no es tan fuerte como antes.

Entonces ¿usted marca esa diferencia entre los profesionales antes y de ahora, y que tienen una óptica distinta en base al modelo patriarcal?

Ciertamente, por un lado eso, y que la institución misma se va dando cuenta de esto, y va dando prioridad también a estos delitos, a esta realidad de la violencia intrafamiliar.

Y en cuanto a una ley efectiva contra la violencia hacia la mujer, ¿Cree usted que esto entorpezca la aparición de esta ley, considerando que existe la de Violencia Intrafamiliar y no, efectivamente, una ley de violencia hacia la mujer?

Mmm… yo creo que, en términos generales… o sea, no como una ley específica, a mí me parece bien la ley de violencia intrafamiliar, abarca hartos puntos. En la complejidad, es siempre en lo jurídico, y si sale una ley hacia la mujer… claro, ahí entramos como en las categorías… no sé, una mujer independiente de su rol.

Claro, ¿es como el cambio que se hizo en aplicar el concepto de femicidio…?

Claro, pero ahí tiene que ver sí con las penas, con la aplicación de las penas… pero en general la ley es la misma, digamos… el hecho, el delito… eeeh… se incorpora ahí el delito y se endurece la pena. Ahora, claro, no sé, tal vez sería, como todo, sus pro y sus contra, hacerlo más específico todavía, porque ahí habría que, no sé, me imagino muy rápidamente que habría que definir la mujer, con todo esto de género que hay… eeh, sí, sería muy muy específica y tal vez ahí entorpecería, porque habría que ver ya la agresión a la mujer… qué mujer, trabajadora, de quién, de un jefe… no sé, en la calle, de un desconocido, no tienen esta relación familiar, por lo tanto, no tiene violencia intrafamiliar… eehmm… no sé, se me imagina que la creación de algo así, podría ser más perjudicial, pero sin duda que también traería el aspecto positivo, entonces… y creo que siempre cuando se trata de categorizar algo, algo queda afuera igual… y ahí ya habría que entrar a hacer otra ley, y, creo yo

desde mi posición, que podría ser muy compleja… también traería algo positivo, no todo es tan malo o tan bueno.

Redondeando las respuestas de la entrevistas, y reiterando también la información ya entregada, ¿Qué factor cree usted, como profesional, es la principal causa de retractación de una denuncia?

Qué factor… creo yo que la historia que traiga la mujer, por eso hacía énfasis antes en el apoyo psicológico… la historia, la dependencia que pueda tener del sujeto, ya sea en lo económico… verdad (?) que eso es mucho más concreto, y real… pero claro, el vínculo emocional que tenga, el cariño… por eso decía yo que también, el miedo. O sea, son muchos factores en ese sentido. Pero creo yo que si atacamos rápidamente este reforzamiento, este tipo de terapia, le permitiría a la mujer más rápidamente hacer consciente de su historia, su realidad, lo que ha vivido, y fortalecerla, para tomar la decisión de que está bien el haber hecho la denuncia, o que debiese hacer la denuncia porque tal vez uno aquí podría considerar que esta oferta psicológica debiera ser abierta y no sólo derivar de una a otra institución, sino que, la mujer que lo necesite se acerque espontáneamente, y desde ahí darse cuenta que debiese hacer la denuncia, y que claro, cuenta con el respaldo también, que va a continuar con esta terapia, la posibilidad de buscar y acceder a las redes familiares, sociales… y… bueno, también institucionales, porque, claro, ahí el factor económico también es importante… la persona dice "qué voy a hacer con dos, tres hijos… no he trabajado nunca, él es quien mantiene la casa…" que es un motivo también importante del porqué no se hace la denuncia, por ejemplo, o por qué después se retracta también de haber hecho la denuncia… eeh… entonces, creo yo que si se ataca rápidamente la parte de apoyo psicológico y social, inicialmente, sin querer ser asistencialista, pero… en un primer momento, sípoh, necesitaría apoyo económico también la mujer. Siempre la madre dice "si no es pa` mí, es pa` mi hijo"...

Entonces, su opinión va directamente enfocada en lo que el sistema patriarcal ha hecho en la sociedad con la visión de "mujer/matrimonio/familia", en que la mujer es el objeto del hombre… porque usted dice que la mujer suele retractarse por un tema económico, o por un tema de dependencia con el hombre.

Pero no es sólo económico, o sea, es un factor… lo otro tiene que ver en cómo va entrando en esta dinámica de violencia y la va naturalizando… el miedo, que puede ser mucho, a quedar sola, subsistir…

¿Y este miedo viene como de la dominación que tiene el hombre como esposo o pareja dentro de la relación?

Eeh… una parte de miedo, o sea, el miedo de volver a ser agredida , el miedo también a la dependencia, porque si el hombre es el proveedor… sería, claro, hacia la figura del hombre… sí, si entramos como al tema patriarcal, claro, pero, ahí también vemos todo el acceso que ya hace tiempo, hace años, viene desde que la mujer tiene acceso a estudios, a trabajo, a postergar la maternidad, por ejemplo, postergar comparativamente con el tiempo más antiguo, o años más atrás… eeh… que el modelo patriarcal ahí también va y tiene su huella, pero que también va perdiendo peso, de todas maneras, hoy en día.

Para cerrar la entrevista, ¿algún comentario con respecto a la temática?

Mmm… bueno, algo dentro al menos de lo que yo hago mucho con la persona es esto de motivar un poco a la autoprotección… creo yo, igual la mejor medida finalmente van siendo las que uno va tomando… hacer un poco consciente a la mujer, o a la persona, cuán importante es, y que no todo depende de afuera, de la institución… fiscalía, tribunales, carabineros, sino que también le compete a ella cuidarse, protegerse, pedir ayuda.

En este caso ¿usted dice que la mujer tiene que comprender que la situación que está viviendo es violencia?

Es violencia, correcto, y que trae un riesgo asociado que por mucho que hablamos antes… si está la medida cautelar, pero ella permite que él ingrese al domicilio, por ejemplo, no resulta mucho desde ahí… o sea, en ese sentido, la fuerza que la mujer tiene que tener y debe sacar es para su propia seguridad.

Fin